ROSARIO, UN SUEÑO DE PAZ

ARIEL LARROUDE

ROSARIO, UN SUEÑO DE PAZ

EDIAR

Larroude, Ariel
Rosario : un sueño de paz / Ariel Larroude ; prólogo de German De los Santos. - 1a
ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediar, 2023.
144 p. ; 21 x 15 cm.
ISBN 978-950-574-980-5
1. Derecho. I. De los Santos, German, prolog. II. Título.
CDD 323.040982

IMPRESO EN LA ARGENTINA
Queda hecho el depósito que exige la Ley 11.723
Copyright by Editora Ar S. A.
Tucumán 927, 6º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.ediar.com.ar
2023

ÍNDICE

Prólogo. El poder fragmentado de la violencia 9

Arrivederci, amore mio *15*

Un sueño de paz 25

1. Mapa de homicidios dolosos en Rosario (2013-2021) 26
2. Distribución territorial de la violencia letal 29
3. Definición del problema rosarino: del monopolio al oligopolio del uso de la fuerza 33
   a) El cambio de paradigma en la comercialización y consumo de estupefacientes. Del país de tránsito al país de consumo 36
   b) Atomización del control policial del territorio 47
   c) La puesta en marcha de un orden económico violento y clandestino 55

El gesto. Historia de Alejo y Felipe 61

Introducción a la segunda parte del informe "Rosario, un sueño de paz" 69

Rosario, tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en 2022 71
Medio empleado en la mayoría de los homicidios dolosos 73
Distribución territorial de la violencia letal 74
Contextos en los que se han desarrollado los homicidios 75
La cuestión de género en la violencia letal 76
Personas heridas por el uso de arma de fuego 77
Dejar matar, dejar morir 78
   a) Doble pacto policial 78
   b) La cuestión narco en el contexto de la teoría del doble pacto . 82

d) Rosario: ¿anticipo o excepción en el escenario nacional? El fenómeno de la lateralización de la violencia 93

d) Cuestión de estrategias (dejar morir) 99

Militarización de la seguridad pública: la posibilidad de un error con consecuencias trágicas 109

Aclaraciones importantes 115

Propuestas 117

a) La creación de un Comité Federal de Crisis en el marco de la Ley de Seguridad Interior 117

b) Regionalización operativa de las fuerzas de seguridad para la prevención y represión del delito complejo en la Argentina 121

c) Abrir una discusión seria sobre el rol de la inteligencia criminal en la Argentina 124

d) Desarme civil 129

e) La discusión sobre la reforma de la Ley 23.737 130

f) Reelección del/la gobernador/a en la provincia de Santa Fe ... 133

g) Cambio ministerial del Servicio Penitenciario Federal: del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad de la Nación 134

h) Fijación de criterios únicos para la recolección de datos y variables en materia de narcotráfico 136

Clarita y el pozo mágico 139

La música que acompañó al libro 140

PRÓLOGO

EL PODER FRAGMENTADO DE LA VIOLENCIA

El interrogante simple y concreto, plano, aparece cada vez con más frecuencia: ¿Por qué Rosario? Es una pregunta casi retórica después de más de una década de un crecimiento estable de la violencia, que hoy no encuentra un límite. Esa pregunta simple tiene una respuesta cargada de complejidad, de tonos grises que atraviesan un relato reflejado en las crónicas cotidianas que no tuvo la misma atención de aquellos que investigan con patrones más profundos estos fenómenos.

El trabajo desplegado por el Observatorio de Política Criminal, cuyo director es Ariel Larroude, busca dimensionar y bucear en las causas que tiene la dinámica criminal en Rosario, que está atravesada por varios esquemas que tienen un punto en común: la permanencia en el tiempo y, sobre todo, los distintos actores que intervienen con atribuciones compartidas, como la policía santafesina y los llamados grupos criminales.

El trabajo pone el foco, entre otras cuestiones, en esta relación, en la que la fuerza de cada sector cambió a lo largo de la última década y media, pero se mantuvo la cantidad de homicidios. Las estadísticas son claras: 263 asesinatos en 2013 y 288 en 2022. Pero, además de las muertes, el negocio irradió otras modalidades, como las llamadas balaceras, donde en parte lo que se busca es obtener dinero en base al miedo. Las extorsiones crecieron como un negocio paralelo y se ubican las formas de funcionamiento de estas bandas con perfiles de la mafia más tradicional, como con el cobro por protección. El que no protege es el Estado.

Este libro se divide en dos capítulos que son "Rosario, un sueño de paz" y "Dejar matar, dejar morir". Larroude aborda el impacto de la violencia en Rosario, que se hace visible a partir de los homicidios. Los puntos en los mapas marcan las muertes que golpearon a esta ciudad entre 2013 y 2021, un periodo en el que la violencia tuvo un crecimiento muy

intenso a partir de la dinámica que impusieron las bandas criminales, que transformaron a la muerte en una parte medular del negocio de las drogas, a contramano de lo que sucede en otras geografías.

Si se analizan las estadísticas previas a ese periodo, el contraste es esclarecedor. En 2010, según los registros oficiales de Santa Fe, se cometieron 97 homicidios dolosos, mientras que dos años después, en 2012, esa cifra comienza a escalar. Ese año se produjeron 182 crímenes. ¿Por qué se duplicaron los asesinatos en un periodo tan corto?

Este salto en los índices de violencia no se ve en otras provincias. ¿Qué particularidad recae en Rosario para que se dé este fenómeno? Una de las hipótesis que se ensaya en el libro, a nivel general, es que "el problema más grave que padece Rosario es que el Estado provincial terminó cediendo el uso monopólico de la violencia en distintos grupos criminales para que estos resuelvan los problemas emergentes del crimen organizado a través del uso de la fuerza y al margen de la ley". Y se agrega que esto provocó que Rosario "se haya convertido desde hace una década en un enclave territorial regido por un oligopolio que reparte entre policías y delincuentes la potestad de dar muerte".

Esa fuerza, como lo exponen las crónicas periodísticas cuando profundizan en la gestación de los encadenamientos violentos, está partida, atomizada, tanto de un lado, el criminal, como el del Estado, en manos de la policía. Un crimen desorganizado, como apuntaba el exministro de Seguridad Marcelo Saín, al que lo enfrenta una policía atravesada por las complicidades con el delito, pero también desorganizada. La combinación es gravísima, porque nadie puede lograr, en ese contexto, contener la violencia. A lo largo de la última década nunca se cristalizó en esta provincia una reforma integral de la policía, una fuerza donde los cambios siempre estuvieron orientados a los nombres que ocupaban una jerarquía, más que a las funciones que cumplían dentro de un esquema obsoleto y atrasado, poco eficiente.

El problema de la violencia que enfrenta Rosario puede empeorar, porque por ahora no aparecen límites en el horizonte. Lo muestran

algunos síntomas de nuevos emprendimientos criminales gestionados por las bandas y una crueldad cada vez más terrible con las víctimas.

El crimen no solo sirve para pretender ordenar el negocio, sino también para enviar mensajes al interior de los barrios. Generar miedo es el combustible que alimenta a las empresas criminales, que no dejaron de ser rústicas y poco sofisticadas, pero que tienen un poder y efectividad cada vez más creciente, frente a un Estado rústico como ellas.

Las respuestas que se ensayaron desde el Estado no cambiaron a lo largo de la última década, como el uso de la Gendarmería para calmar los momentos de crisis. Desde 2014, cuando se inauguró en Rosario el uso de esta fuerza con el llamado Operativo Rosario, se enviaron refuerzos de efectivos federales en nueve oportunidades, y lo hicieron Gobiernos de distintos signos políticos. Por lo que muestran las estadísticas que figuran en este libro, los resultados no fueron los buscados.

Aparece un nuevo fenómeno en la Argentina que hasta ahora no había tenido visibilidad, que es la situación de las cárceles provinciales y federales. Hoy los grupos criminales de Rosario lograron expandir sus negocios desde las prisiones. Adaptaron sus estructuras a estas nuevas dificultades, que surgieron a partir de que los líderes de estas bandas fueron condenados.

La situación de las cárceles, sobre todo en la provincia de Santa Fe, donde hay sobrepoblación carcelaria en los principales penales, como los de Coronda y Piñero, expone nuevos problemas hacia un futuro cercano. Las experiencias que atraviesan países de la región con este fenómeno del afianzamiento de organizaciones dentro de los establecimientos penitenciarios abren una nueva paleta de problemas. El caso del Primer Comando de la Capital en Brasil, Paraguay y Bolivia enciende alarmas que en el país no se vislumbran con el peso que poseen.

Los cambios que comenzaron a observarse después de la pandemia, sobre las nuevas rutas de la cocaína hacia Europa, Asia y África, ponen a esta región en un lugar clave en materia de logística narco. Los secuestros de más de 3000 kilos de cocaína en Rosario y en el puerto de Santos,

droga que había salido de la ciudad, exponen que hay dos universos en la región que no se tocan, que actúan por canales paralelos, como es el contrabando de grandes cargamentos y el narcomenudeo.

Esos negocios millonarios que se mueven por los puertos del Gran Rosario no son visibles porque no generan la violencia e impacto que tiene el engranaje letal del narcomenudeo, del negocio doméstico de la venta de drogas en Rosario, que cambió durante la última década en la composición y las estructuras de las bandas, pero no en su raíz, con el uso de la sangre como motor.

"Toda intervención estatal que no tenga en cuenta el carácter expansivo, no solo de violencia narco, sino, además, de las relaciones espurias con estructuras estatales derivadas de este delito (principalmente en los barrios periféricos) creará el caldo de cultivo óptimo para el perfeccionamiento del mismo negocio que se pretende reprimir", señala el libro de Larroude. Las coordenadas que traza este trabajo no son optimistas, sino todo lo contrario. Buscan describir y analizar un fenómeno que está ausente, con la profundidad que requiere, de las agendas políticas. En el medio, está una ciudad que no para de sangrar.

Germán de los Santos (Diario La Nación)

Al pueblo rosarino, para que deje de sangrar.

ARRIVEDERCI, AMORE MIO

Rosario, 9 de abril de 1932.

Era muy temprano, pero el largo viaje ameritaba esa madrugada hostil. Las cosas estaban listas. El saco beige que hacía juego con los viejos mocasines de su abuelo estaba sobre la silla de la habitación. Un café humeante y negro que se había colado en silencio unos minutos antes lo esperaba al borde de la mesa de luz. Marrone, que era de tomarlo tibio, casi frío, le dio un sorbo largo y agudo que era suficiente para darle paso al amanecer. Pero esa mañana era distinta. Esta vez, el convite con quien por años había sido su mentor y referente no era para darle forma a algún plan criminal, sino una necesidad urgente por firmar la paz. El tiempo corría. Marrone se levantó, se sentó al borde de su cama, miró hacia atrás y acarició el largo pelo de su mujer, María Esther, su compañera de mil batallas que, entredormida, le guiñó el ojo y le sonrió al mismo tiempo que se daba vuelta y buscaba refugio en las almohadas. Ya era hora. Se vistió, se ajustó la chaqueta, cerró la puerta de la habitación y empezó su marcha. En su camino saludó también a Pierina, o "Mamma due", como él le decía desde pequeño, ya que en los papeles era su mucama, pero en realidad fue la mujer que lo crio. Sus pasos eran firmes, convencidos. El gran día había llegado. Abrió el portón de entrada, prendió un cigarro y caminó hacia sus guardias que lo estaban esperando para ir rumbo a la estación de tren. El destino: la Ciudad de Buenos Aires. Allí, el capo lo estaba esperando.

El trayecto era largo, pero Marrone estaba acostumbrado. Sus viajes a la ciudad rioplatense eran habituales y más frecuentes aún sus rondas por el Hipódromo de Palermo, lugar apto para los vicios y los negocios de la época. Esta vez había querido viajar solo, ya que sabía que la rivalidad entre su gente y quienes acompañaban al Capo era tal que cualquier chispazo prendería la pólvora. Tantos años en el negocio le habían dado

la pauta para saber que en ciertos casos la soledad era la mejor compañía. El camino hacia la capital tuvo sus particularidades. La lluvia, el gélido frío que adornaba los campos fértiles del camino y algunos parates tardíos dieron tiempo para delinear estrategias y persuasiones. Tal como sucede con un ajedrez que se juega en la mente, pero que se proyecta durante todo el viaje en el ventanal del asiento. Es que el pacto que esa misma noche se iba a sellar en la maderería del Capo era la única luz de esperanza para dar por cerrada una etapa violenta en la ciudad. Ya por aquel entonces la cantidad de crímenes, de ajustes de cuentas y de *vendettas* habían escalado al punto tal que la ormetá, el silencio de los que saben, era insostenible. Toda la sociedad rosarina estaba al tanto de los manejos de la mafia y el repudio a sus actos era ya abrumador, más todavía luego del secuestro y muerte de Abel Ayerza, un joven venerado de la elite rosarina. La cuestión estaba en saber si se podía garantizar esa paz entrecomillada, ya que Marrone sabía que el "viejo", como le decía más por desprecio que por respeto, tenía una pulsión violenta particular, más con aquellos que —según sus dichos— lo habían traicionado. Pese a ello, la promesa de paz y de prosperidad en los negocios sopesaron más y el cónclave a esa altura era inevitable. La oferta que llevaba Marrone era muy tentadora: el poder político y las fuerzas de seguridad locales tenderían la mano para cubrir las necesidades del jefe de jefes si este dejaba de regar de sangre la ciudad. La paz de Rosario estaba en juego.

Marrone llegó a Buenos Aires por la tarde. En aquellos tiempos los viajes a la Capital duraban bastante. Los aires de la gran ciudad lo desvelaban. La muchedumbre aglomerada en las largas avenidas, los placeres al alcance de la mano, la noche y sus ofertas siempre lo habían recibido bien. Pero, esta vez, Marrone fue por negocios o, mejor dicho, por la paz que estos necesitaban para seguir prosperando. Apenas bajó del tren se dio cuenta de que la cercanía al Río de la Plata generaba una brisa más fuerte que la que acostumbraba en Rosario. Estaba nublado. Una Buenos Aires pálida marcaba el ritmo de sus pasos en la búsqueda de algún taxi que pueda alcanzarlo a la maderería de la calle Pringles al 1200. La búsqueda fue corta. Un Ford T brilloso que curiosamente venía bien lento por la Av. Ramos Mejía paró bien pegado a sus rodillas. Una

señal de comodidad pensó, propia de la capital. El viaje fue acogedor. Un paisano de nombre Donato le dio un buen resumen de lo que acontecía en las manzanas porteñas. Su cara le resultaba familiar, pero en aquel entonces los millares de italianos dispersos tenían corte de cara parecida. A Marrone mucho no le importó. Le pidió al chofer que estacione a unas cuadras de la maderería. Es que no quería que lo vieran bajar solo del taxi porque podía ser tomado como un signo de debilidad, un atisbo de delicadeza no permitida entre mafiosos que rápidamente se darían cuenta de que viajó en soledad. En silencio, pagó sin mirar al paisano. Marrone bajó del auto y caminó en línea recta durante dos cuadras hacia el local de su mentor.

A medida que iba avanzando, Marrone comenzó a sentir que lo estaban observando, que alguien estaba midiendo sus movimientos desde algún lado. Pasa que, en la capital, pensó, sentirse observado debe ser algo más común que en otros lugares, más para un foráneo de esas tierras. No obstante, la Browning 10 ya cargada alivianaba esa preocupación. Había que darse prisa. Los metros ya eran menos. De repente, un aroma a tomate salteado lo hizo tambalear. Un restorán sin nombre, próximo al local de la calle Pringles, le hizo acordar a su última estancia en Buenos Aires y, principalmente, la última cena en el bodegón de Don Carlo, allá cerca del Riachuelo. Ese lugar, pensó, quizá sea bueno para ir con el viejo luego del acuerdo y que ese gesto iba a ser bien tomado por su mentor. Sin embargo, a falta de metros para entrar a la maderera, Marrone confirmó su sospecha. El taxi que lo había traído pasó lentamente por su derecha. La extravagancia del vehículo, pero, principalmente, la sonrisa socarrona de su conductor, le hicieron pensar que algo raro estaba sucediendo. Quizá ese viaje gastronómico imaginario de su último paso por Buenos Aires lo había distraído y le hizo perder detalles que a cualquier hombre de negocios no se le hubieran escapado. A Marrone lo estaban siguiendo. De repente sintió un fuerte golpe en la nuca a la vez que un abrazo interminable lo tomó por sorpresa. Giuseppe Glorioso, alias Il Porcone, el viejo ladero del Capo, le dio la bienvenida. Un sucucho a metros de la maderera abrió sus puertas y los abdujo como bocanada de humo. La calle Pringles siguió como si nada.

El olor a humedad del lugar era profundo. Una furtiva lágrima sonaba por lo bajo en algún rincón de la casa. Mientras tanto, Marrone era arrastrado por el pasillo que unía la puerta de entrada con una de las salas del lugar. Una silla solitaria y un par de sogas lo aguardaban. Ya sabía que sus horas estaban contadas o, por lo menos, eso se representaba como posible. Minutos más tarde, ya maniatado y sentado, un joven con una boina pequeña se le acercó y le dio un sorbo de agua. Una cordialidad que hacía suponer que del otro lado sabían con quién estaban tratando y que su estancia en el lugar iba a ser corta. El sorbo fue profundo. Los nervios y el rostro serio del joven le daban cuenta a Marrone de que este no estaba cómodo con su rol. Ser la primera cara visible de una guerra de bandas no estaba bueno para quien se iniciaba en el negocio. Sin embargo, a esa altura las cartas estaban echadas. Il Porcone se le acercó lentamente. Su figura era gigante y su apodo de "puerco", bien ganado. La brutalidad de sus muertes quedaba reflejada en la sangre que le manchaba las mangas de cada una de sus camisas, las cuales ya no se distinguían, en tanto todas padecían del mismo detalle. La primera fue una trompada en el parietal derecho. La segunda, un revés que lo dejó atónito por unos instantes. El mensaje estaba dado. Marrone iba a morir esa tarde en la Ciudad de Buenos Aires, lejos de su querida Rosario que por opción lo había adoptado. Los golpes duraron por lo menos dos horas. Los charcos de sangre regaban el lugar lúgubre como pinceladas de terror que sin saberlo quedarían en la historia de la mafia argentina. Il Porcone era quien llevaba adelante la faena mientras que a unos metros la figura de Juan Rubino se destacaba. Este último era conocido en el ambiente del hampa como "el Estrangulador" y era quien tenía a cargo la tarea final. Rubino estaba ansioso por entrar en escena y por poner fin a la larga agonía de Marrone, más por cordialidad que por placer. Así fue que entró a la habitación y puso una silla frente a él. Lo miró fijamente como haciéndole entender que no estaba de acuerdo con lo que iba suceder. Es que se conocían desde hace tiempo y crecieron juntos en el negocio. Y más allá de que los dos respondían a intereses distintos, Rubino sabía que Marrone era el más estratega de los jefes, quien tenía más visión de futuro y era aquel que mejores lazos había forjado con el poder real rosarino. Su muerte,

inevitablemente, iba a traer más problemas que soluciones, pero la decisión estaba tomada.

Marrone, quien ya sabía que la mafia no retrocedía en sus sentencias, le devolvió a su verdugo una mirada firme, sin buscar piedad. Un bálsamo para quien iba a ejecutarlo, toda vez que le hizo entrever que entre ellos no había nada personal. Marrone solo pidió antes de morir hacer un llamado a su mujer. Un ritual que entre mafiosos era sagrado. Es que las tradiciones del sur de Italia contemplaban ese tipo de excepciones, más entre conocidos. Marrone, rodeado y golpeado, se paró y fue acompañado hasta el único teléfono que había en el lugar. Discó y aguardó unos instantes. El llamado fue atendido por Pierina a quien un aire frío le corrió cuando escuchó la voz desgastada de su pequeño Francisco. Marrone, en italiano, solo le pidió que lo comunique rápido con María Ester. Sabía que sus minutos contaban. Su mujer, alertada por la cara de Mamma Due, corrió hacia el teléfono del comedor y la comunicación, según narran fue la siguiente:

Marrone: *Amore mio*. Me tengo que ir. Me regalaste la última sonrisa que vi. Te amo y te amaré por siempre.

María Esther: *Amore*, *amore*, *amore*.

Según cuentan las crónicas de la mafia, Il Porcone le cortó el teléfono bruscamente y Marrone fue llevado nuevamente a la fuerza a la silla de la habitación. Sentado de prepo, un largo y frío alambre comenzó a correrle por el cuello. Cuentan que su verdugo, quien no lo miró, solo atinó a hacer la fuerza necesaria para no hacerlo sufrir. Marrone solo llegó a escuchar el fatídico: "*Fare adurmiscere*", una marca registrada de su asesino.

Rubino, ahora sí, había cumplido su misión.

Mucho se dijo en Rosario sobre Marrone, más conocido como "Chicho Chico". Algunos, que su última cena fue en un bodegón porteño de Corrientes y Paraná. Otros, que la llamada a su esposa fue en la Unión Telefónica de la Avenida de Mayo. Por otro lado, hay quienes aseguran que se fue a vivir a Estados Unidos y otros tantos que nunca se murió.

Sin embargo, los que saben aseguran que su cuerpo fue encontrado meses más tarde en una quinta de la provincia de Buenos Aires, entre Castelar e Ituzaingó. Lejos de la paz anhelada, de su querida Rosario, de sus negocios y lejos, muy lejos, de su amada María Esther…

LA "MAFFIA" NO
PERDONO NI A
"CHICHO CHICO"
AHORA

PARTE I
ROSARIO, UN SUEÑO DE PAZ

UN SUEÑO DE PAZ

Este informe no es ni más ni menos que una aproximación al estudio de la violencia narco en la ciudad de Rosario. Decimos *aproximación* porque nuestro núcleo de trabajo está anclado en la Ciudad de Buenos Aires, cuestión que solo nos permite abordar el fenómeno de la criminalidad rosarina desde una perspectiva limitada, por lo que es necesario aclarar —desde el arranque— que a este informe seguro le faltarán elementos que para los rosarinos podrían resultar medulares. Más allá de esto, desde el Observatorio de Política Criminal estamos convencidos de que los puntos expuestos en este trabajo deben ser tomados como los ejes de partida para comprender la magnitud del problema criminal de la ciudad ribereña. En este sentido, resulta primario abordar la geolocalización de los homicidios dolosos cometidos en la ciudad rosarina desde el año 2013 al 2021, siendo estos registros los publicados por aquellas fuentes públicas y oficiales que miden dicha conflictividad. A partir de ello, proponemos un análisis criminal sobre la distribución de la violencia letal, teniendo en consideración los patrones delictivos (cantidad de hechos y geolocalización) que se han repetido a lo largo del tiempo. Por otro lado, abordaremos cómo fue que en Rosario la policía local perdió el monopolio del uso de la fuerza, la que hoy es compartida con los grupos criminales, lo cual genera en la ciudad santafesina un oligopolio violento, en el que policías y delincuentes tienen la potestad de resolver los problemas a partir del uso de la violencia sin que esto traiga consecuencias grandilocuentes en materia de responsabilidad penal. Asimismo, trataremos el cambio del paradigma en la comercialización de drogas, dando cuenta de cómo la Argentina pasó de ser un país de tránsito a un país de consumo y de cómo, en el mismo lapso, los centros urbanos de las principales provincias se han convertido en lugares de elaboración y acopio de estupefacientes. De igual manera trataremos cómo, en Rosario, se instauró, a partir de un proceso de atomización del mando policial, un orden violento y clandestino que acepta a la ilegalidad y a la violencia como parte de la vida cotidiana de la ciudad. Por último,

dejaremos una serie de propuestas que entendemos como elementales para abordar de manera integral la problemática criminal rosarina.

1. Mapa de homicidios dolosos en Rosario (2013-2021)

Los homicidios dolosos (HD) de la ciudad de Rosario durante el período comprendido entre 2013 y 2021[1] se distribuyeron territorialmente de la siguiente manera:

Año 2013. Tasa HD: 21 c/100 mil.

Año 2014. Tasa HD: 23.3 c/100 mil.

1 Los mapas de homicidios dolosos del período comprendido entre 2013 y 2021 fueron extraídos del diario *La Capital*, cuya base informativa es el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. https://www.lacapital.com.ar/contenidos/mapaviolencia_02.html.

Año 2015. Tasa HD: 18.6 c/100 mil.

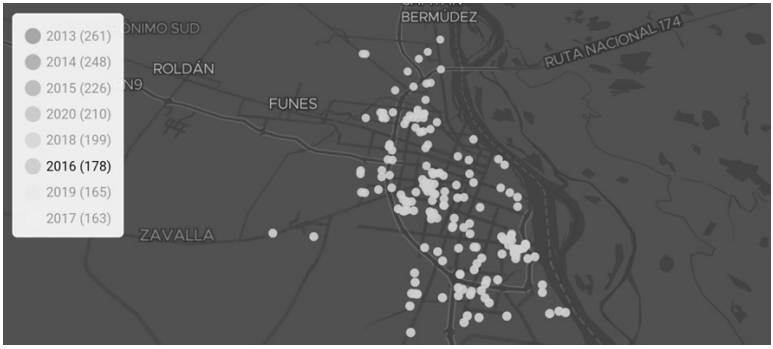

Año: 2016. Tasa HD: 14.3 c/100 mil.

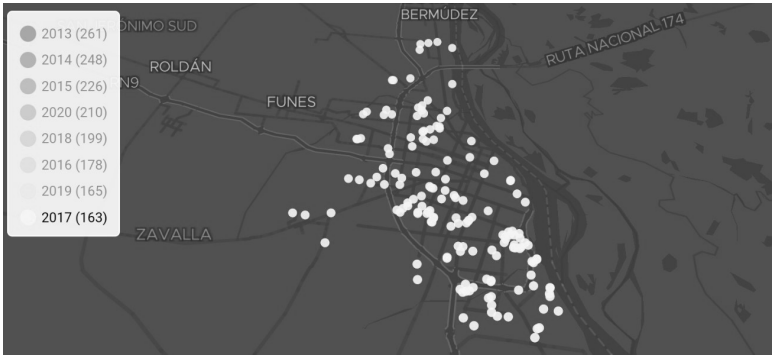

Año 2017. Tasa HD: 12.9 c/100 mil.

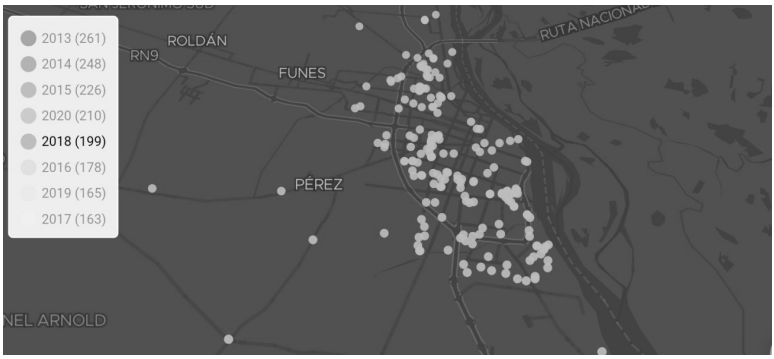

Año 2018. Tasa HD: 15.9 c/100 mil.

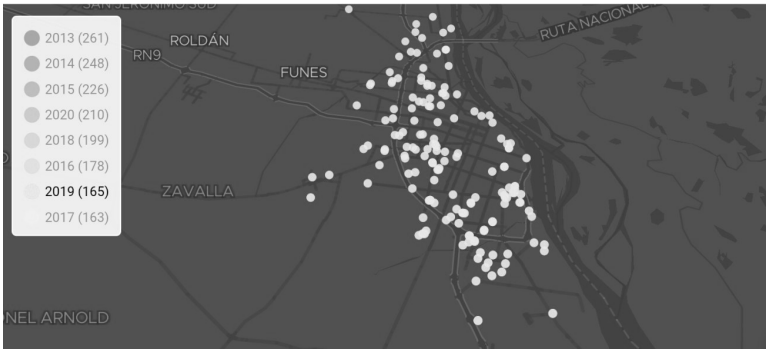

Año 2019. Tasa HD: 13 c/100 mil.

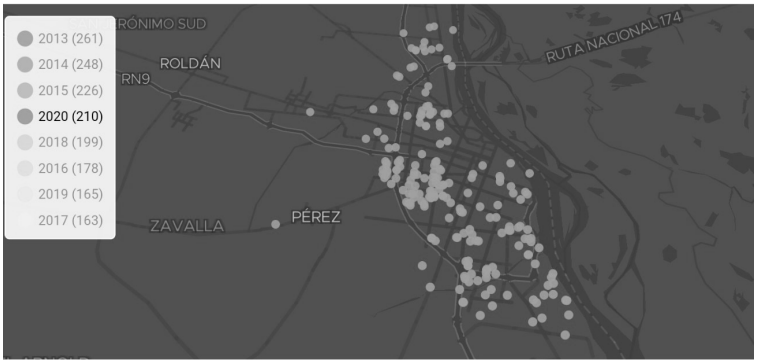

Año 2020. Tasa HD: 16.4 c/100 mil.

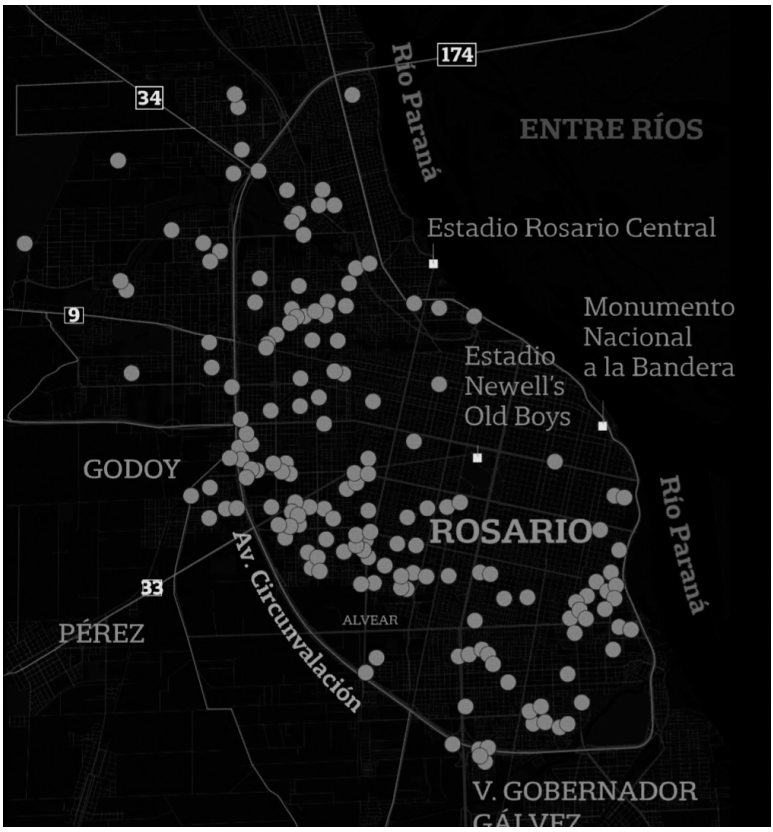

Tasa 2021. Tasa HD: 18 c/100 mil.[2]

2. Distribución territorial de la violencia letal

Si se toman en consideración las variaciones espaciales respecto de los homicidios dolosos registrados en Rosario desde el año 2013 al 2021, se puede advertir que la violencia letal se encuentra distribuida a lo largo y ancho de toda la ciudad. No obstante, este cuadro de situación no debería llamar la atención si las tasas de homicidios dolosos se hubieran

2 Mapa de homicidios dolosos publicado por el Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe. https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-anual-sobre-homicidios-en-provincia-de-santa-fe-2021/.

mantenido bajo parámetros aceptables en comparación con la media nacional. Sin embargo, el inconveniente radica en que los registros homicidas se encuentran muy por encima de esta, ubicando a Rosario desde hace años como la ciudad más violenta del país, lo que se agrava por dos lineamientos que veremos a continuación.

En primer lugar, porque el mayor porcentaje de los homicidios dolosos, más allá de distribuirse a lo largo de todo el territorio, se condensó en los barrios periféricos de la city rosarina, principalmente, los creados alrededor de las viejas industrias y frigoríficos que cerraron durante la década del 80 y principios de la década del 90. Vale recordar, sobre este punto, que, según el censo realizado en 2017 por el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP), de 112 barrios carenciados relevados en Rosario, 30 se crearon en la década del 80, mientras que 49 asentamientos se crearon entre 1990 y 2016[3], lo que habla de una fuerte expansión de la pobreza en la ciudad en las últimas décadas. Esta situación de precariedad y de proliferación de la pobreza se agravó porque Rosario siempre careció de una estructura burocrática estable que le permitiera sortear con un mínimo de éxito los procesos económicos desfavorables del país y de la provincia. Ello debido a que, pese a ser la ciudad más importante de Santa Fe, no es su capital. Por lo que cualquier sacudón en estos términos resulta traumático, toda vez que la mayor parte de la economía rosarina no depende de la estabilidad del empleo público, sino del empleo privado, sea que este se encuentre registrado o no. Por otro lado, vale destacar que estos vaivenes en la economía rosarina nunca pudieron ser compensados, pese a los intentos de las agencias sociales del Estado santafesino para contener los efectos segregadores de la pobreza y la exclusión. Sin embargo, la mantención de este esquema pendular en lo social y económico produjo, con el correr del tiempo, una llamativa dinámica transmutativa en los barrios populares, donde aquellas conflictividades que antes eran abordadas por las agencias sociales (en sus causas y en sus expresiones pacíficas) pasaron a ser abordadas, en los últimos 30 años, por la agencia policial (en sus consecuencias y sus manifestaciones violentas),

3 Ver en: https://sumapolitica.com.ar/villas-o-barrios-populares-los-nombres-y-las-medidas-de-la-desigualdad-en-argentina/.

dando margen para la discrecionalidad y la regulación territorial. Esta transmutación fue la que le permitió a la policía santafesina, y en estos últimos años también a la mismísima criminalidad, acumular un poder tan exorbitante para no solo administrar esa potencialidad violenta de los barrios más humildes, sino también fomentar que esta se convierta en redituable en términos económicos. Proceso que se llevó adelante, en términos de Matías Dewey, a partir de la venta de impunidad y la suspensión de la aplicación del derecho, cuestión que abordaremos más adelante[4].

En segundo lugar, porque se descubrió que el mayor porcentaje de los homicidios dolosos registrados no están relacionados con la delincuencia ordinaria, la que puede ser abordada de forma operativa con herramientas de prevención y conjuración bien determinadas, sino más bien con la criminalidad organizada[5], cuestión que hace más dificultoso el abordaje a dicha conflictividad. Ello, porque esa característica es la que nos da la pauta para afirmar que, más allá de las disputas criminales, existe toda una estructura corrupta que involucra en el entramado criminal a las agencias estatales, fundamentalmente las fuerzas de seguridad, parte de la justicia (federal y local) y la clase política. Véase sobre esto que los informes relevados por el Ministerio Público de la Acusación y por el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de Santa Fe son concluyentes en este sentido, en tanto revelan que, desde hace tiempo, la violencia letal está asociada a los procesos de diversificación de la narcocriminalidad. Nótese que, en el último informe relevado por el dispositivo gubernamental, el 60 % de los homicidios registrados revelan ese patrón, a lo que hay que sumarle otros datos poco alentadores. Según ese mismo registro, casi el 77 % de dichos homicidios tuvo planificación previa y en el 85 % de los casos los hechos registrados fueron cometidos con la utilización de armas de fuego. Lo que habla, además, de una fuerte proliferación de armamento en todo Rosario, en tanto, según el mismo informe, en 2014, ese registro era del

4 Ver Dewey, Matías, *El orden clandestino*.

5 Ver los informes del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de Santa Fe en: https://www.santafe.gob.ar/ms/osp.

72 %. Por último —hilando con lo expuesto en el primer punto—, hay que destacar dos cuestiones: que la mayor parte de las víctimas de los homicidios registrados son jóvenes varones de entre 15 y 29 años, es decir, la franja masculina más activa en términos sociales y económicos de la ciudad, y que casi la totalidad de los homicidios dolosos ocurrió en la vía pública, lo que denota que las conflictividades se dirimen en la calle y a la vista de la agencia policial.

A partir de lo expuesto, deviene necesario poder identificar la génesis de esta espiral de violencia que padece Rosario, porque si un territorio presenta ciertas características, como ser una tasa de homicidios dolosos muy elevada y perdurable en el tiempo, con registros letales anclados en la mayoría de los barrios vulnerables de la ciudad, siendo dichos homicidios producto de violencias derivadas de la criminalidad compleja, es porque las fuerzas de seguridad han delegado el uso de la fuerza (voluntaria o involuntariamente) en distintas bandas criminales para que estas diriman sus conflictos al margen de la ley. Poner sobre la mesa esta situación resulta ser clave para el análisis de cualquier tipo de territorio, no solo de Rosario, ya que, si algún otro distrito presenta las mismas características que la ciudad ribereña, se puede intuir que la criminalidad que padece es de una magnitud tal que lo que está en juego son las estructuras en las que el Estado debería apoyarse para repeler esa misma criminalidad.

Véase, al respecto, el siguiente gráfico sobre la tasa de homicidios dolosos[6].

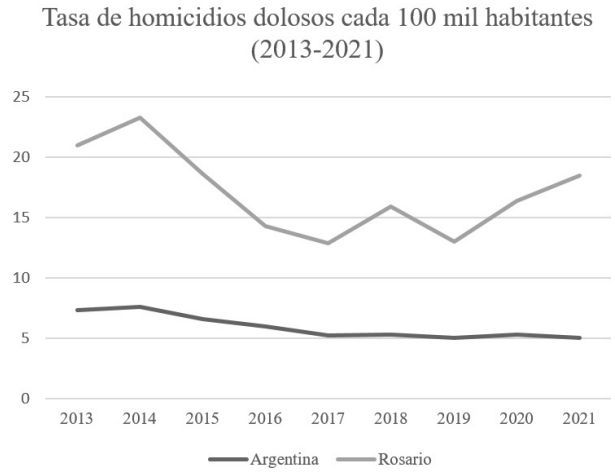

3. Definición del problema rosarino: del monopolio al oligopolio del uso de la fuerza

Para ser claros, en términos de política criminal, el problema más grave que padece Rosario es que el Estado provincial terminó cediendo el uso monopólico de la violencia a distintos grupos criminales para que estos resuelvan los problemas emergentes del crimen organizado a través del uso de la fuerza y al margen de la ley. Cuestión que produjo que la ciudad ribereña se haya convertido, desde hace una década, en un enclave territorial regido por un oligopolio que reparte entre policías y delincuentes la potestad de dar muerte.

Respecto del monopolio del uso de la fuerza, Egon Bittner, quizá uno de los más reconocidos sociólogos dedicados a comprender esta cuestión, fue quien destacó que el rasgo más relevante de la policía es la posibilidad legítima que tiene para ejercer violencia física contra su comunidad, siendo

6 Elaboración propia con base en los datos del Ministerio de Seguridad de la Nación y del Observatorio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

esta la característica que la distingue de otras agencias del Estado, las que si bien pueden ser consideradas represivas, tienen vedada la aplicación física de dicha violencia para prevenir la criminalidad. De corte weberiano, por cuanto enfatizó históricamente sobre el monopolio del uso de la fuerza como característica principal sobre la cual se construyó el Estado moderno, el sociólogo checoslovaco radicado en los Estados Unidos (lugar donde desarrolló por completo su obra de investigación) trabajó arduamente para lograr una dimensión realista sobre el trabajo policial que pueda escapar de las definiciones o enfoques dogmáticos y legalistas que relegaron a la policía al papel tradicional de entidad estatal capacitada y legitimada para combatir el delito y la violencia. Sobre este punto, la tesis de Bittner sostiene que la policía no es ni más ni menos que "un mecanismo de distribución de la fuerza justificada por la situación [...]. Significa estar autorizado, y tener la exigencia de actuar de modo coercitivo cuando la coerción fuera necesaria, según lo determinado por la evaluación del propio policía de las condiciones del lugar y del momento". Para el autor, el uso monopólico de la fuerza es la razón de ser de la policía. No obstante, también en su argumentación podemos advertir la trascendencia que este le otorga a la gestión de las situaciones previas que rodean a dicho uso de la violencia, haciendo entrever que el verdadero trabajo policial no consistiría solamente en reprender violentamente situaciones delictivas, sino, por sobre todo, en la posibilidad de relacionarse con circunstancias que puedan requerir el uso de la fuerza[7]. Esta posibilidad de la que habla el sociólogo resulta medular para comprender, por un lado, la potestad que tiene la policía para gestionar sucesos que potencialmente requieran su intervención y, por el otro, cómo esa posibilidad abre un inmenso abanico para regular una serie de acciones que, si bien formalmente requieren de su participación, queda a discreción de la policía la efectiva aplicación de la ley como también de la violencia.

7 Este elemento trascendental en la teoría de Bittner fue desarrollado a lo largo de su obra en los Estados Unidos, principalmente, en su trabajo denominado *Aspectos del trabajo policial* (*Aspectos do trabalho policial*, de 1970, publicado por la Editora de la Universidad de Sao Paulo).

No obstante, en ciertos casos la policía no actúa de manera corporativa. El caso rosarino es una de estas excepcionalidades, en tanto existen indicios marcados que dan cuenta de que en esta ciudad ese corpus se atomizó y se multiplicó, por lo que allí conviven desde hace tiempo varias potestades represivas que actúan de manera individual y, por ende, de forma desorganizada. Varios martillos, en términos de Monjardet[8]. Por lo que la contención de la violencia social está en falta y esa situación es parte de la explicación a tantos hechos sangrientos. Con ello queremos decir que, si la función policial se asienta formal y legítimamente en el uso monopólico —potencial o efectivo— de la fuerza para resolver los problemas de la criminalidad, es porque la razón de ser de la policía está relacionada, justamente, con la absorción de esa violencia social, la que nunca puede ser atravesada de manera atomizada. Por lo que, desde un sentido lógico, cuando esa violencia social no puede ser absorbida y se encuentra impregnada en la cotidianidad de un territorio desde hace tiempo, es porque el Estado ya no posee ese monopolio coercitivo, sino que lo comparte, por delegación o debilidad, justamente con esa sociedad que debe tutelar, pero a la vez reprender si sus acciones se expresan al margen del derecho. Esta circunstancia, que será desarrollada a lo largo de todo el trabajo, es la que produjo que en Rosario se haya constituido un tipo de orden social que ya "acepta" a la ilegalidad y a la violencia en la misma medida en que la padece. Y no nos referimos al verbo "aceptar" en el término de elección consciente en favor de la violencia, sino de pasividad o normalización frente al fenómeno en sí. Cuestión que se debe a los procesos de permeabilidad delictiva que ha producido la criminalidad en todas las capas sociales rosarinas, como también en la clase política, la que llamativamente no le encuentra solución al problema, pese a que a ningún sector partidario le puede llegar a convenir una violencia sostenida por mucho tiempo, en tanto atentaría contra sus aspiraciones a largo plazo.

En la misma sintonía, es Mark Neocleous quien desarrolla toda una teoría respecto a la policía y su relación con la creación del "orden social".

8 Ver en MONJARDET, Dominique, *Lo que hace la policía*, Prometeo, 2010, pp. 28 y ss.

Para este autor, el trabajo policial no está ligado solamente a la mantención de ese orden social moderno, industrial, disciplinado, en términos de asegurar la vida social bajo el cumplimiento de la ley, sino, más bien, con la capacidad que tiene para fabricarlo. Es decir: la potestad de crear y fijar las condiciones en las que se va a desarrollar la vida en comunidad, especialmente, con aquello que sucede en el espacio público. Siguiendo esta tesis, y lo que plantearemos a lo largo del informe, lo curioso es que en Rosario haya sido la misma policía la que haya coadyuvado a construir, directa o indirectamente, un tipo de organización social que sea tan permeable a la violencia, cuando en ninguna parte del mundo dicha proliferación de muertos y balas trae rentabilidad, salvo en aquellos casos donde existen disputas permanentes por el liderazgo territorial y donde el control del espacio público se encuentra atomizado, cuestión que abordaremos más adelante. Esta es la clave para entender por qué el espiral de violencia en Rosario todavía no pudo ser detenido.

Ahora bien, el motivo de este informe es indagar cómo se llegó a esta situación. En ese sentido, para el Observatorio de Política Criminal, la cesión del monopolio de la fuerza en Rosario es producto natural de tres procesos: a) el cambio en el paradigma del consumo y de la comercialización de estupefacientes en los centros urbanos de la Argentina; b) la atomización del control territorial por parte de la policía, y c) la consolidación de un orden económico violento y clandestino.

a) El cambio de paradigma en la comercialización y consumo de estupefacientes. Del país de tránsito al país de consumo

A partir de lo expuesto, corresponde una breve reflexión en torno al contexto internacional y regional en materia de narcocriminalidad en el que se encuadra el caso rosarino.

En una dimensión más amplia de análisis, el país atraviesa hace algunos años una etapa de mayor complejidad en las formas en las que se viene

manifestando el narcotráfico[9]. De aquellas etapas, en las que los mercados de tráfico internacional y de abastecimiento de los mercados locales de consumo aparecían como diferenciados, con características propias y con bajos niveles de conflictividad, se ha avanzado a una situación en la que es posible establecer interrelaciones de mayor envergadura entre esas manifestaciones y un incremento de la violencia letal (asociada a los mercados ilícitos o a la criminalidad organizada), principalmente en los centros urbanos.

En lo que refiere a los mercados ilícitos locales, el de la marihuana y el de la cocaína son los de mayor relevancia en términos de la magnitud de consumo[10]. Desde el año 2000, estos estupefacientes registraron en los grandes centros urbanos de Argentina una dinámica expansiva respecto de otras sustancias. Así, mientras que la prevalencia anual de consumo[11] de marihuana en la población general pasó de un 3,2 % en 2011 a un 7,8 % en 2017, la de cocaína se incrementó de un 0,73 % en 2010 a un 1,5 % en 2017[12].

9 Para un análisis de la transformación que atravesó el narcotráfico en Argentina ver Saín, Marcelo., *Entre mitos y fabulaciones políticas: el control del narcotráfico en Argentina (2003-2017)*, 2019, *paper* presentado en el panel "Crimen organizado y crisis del Estado: oportunidades para la corrupción en América Latina" del XXXVI International Congress of the Latin American Studies Association, Barcelona, España, del 23 al 26 de mayo de 2018; Souto Zabaleta, Mariana, Delfino, Paula y Sarti, Silvio, "Consideraciones críticas sobre el abordaje del problema del narcotráfico en Argentina", *Revista IUS México*, 2019; y Souto Zabaleta, Delfino y Sarti, 2018.

10 En los términos del artículo 77 del Código Penal, se consideran "estupefacientes" a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, que se incluyan en las listas que se elaboren y actualicen periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Así, se consideran "estupefacientes" a aquellas sustancias listadas en los anexos del Decreto 560/2019.

11 Proporción de personas que consumieron la sustancia en los últimos 12 meses sobre el total de las personas estudiadas.

12 Principales indicadores relativos al consumo de sustancias psicoactivas. Síntesis nacional por provincias y por conglomerado urbano (en base a los datos de la Encuesta Hogares 2011 de ENPre-CoSP/INDEC), Observatorio Argentino de Drogas, 2014; Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, Argentina, Observatorio Argentino de Drogas, 2017.

En este contexto, la provincia de Santa Fe ha registrado también importantes incrementos en el mismo período. La proporción de personas que consumieron marihuana en la última década ascendió de un 2,4 % en 2011 a un 9,6 % en 2017; en tanto la de cocaína se incrementó de un 1,1 % en 2010 a un 1,8 % en 2017[13]. Los últimos datos disponibles para Santa Fe (2017) registran valores superiores a la media nacional para ambas sustancias. Esta tendencia se verificaba ya en 2011 para la cocaína, aunque no respecto de la marihuana. En ambos casos, el crecimiento del mercado local de consumo en Santa Fe en el período 2011-2017 se destacó en un contexto de la evolución de los grandes mercados de consumo en Argentina. Sobre este punto, cabe recordar que nuestro país, hasta fines de la década del 90, era considerado un lugar de tránsito de la droga proveniente de Bolivia, Perú y Colombia para el abastecimiento del mercado europeo. No obstante, desde principios del 2000, el ritmo de consumo local de cocaína y marihuana fue escalando, particularmente en las clases medias y altas, lo que generó la necesidad de crear dispositivos de venta más expeditos y menos costosos. Esta demanda vertiginosa fue clave en la creación de mercados locales a partir de la producción nacional de estupefacientes, principalmente de elaboración sintética, que, además, se vio reforzada por el mercado amplio y de fácil acceso que tiene la Argentina a los precursores químicos, claves para la elaboración final del producto. Este cambio de paradigma produjo que nuestro país sea considerado, además de un país de tránsito hacia Europa (macrotráfico), un lugar de alto consumo y de elaboración propia. Ello en un contexto de crecimiento económico sostenido, lo que generó rápidamente mercados de consumo, legales e ilegales, de alta demanda. No obstante, lo cierto es que, con el correr del tiempo, la proliferación de la oferta no se ancló solo en los estratos medios y altos, sino que también se direccionó hacia las clases más populares, pero con productos de menor calidad y mucho más dañinos para la salud. La instalación en Rosario de laboratorios de pasta

13 Principales indicadores relativos al consumo de sustancias psicoactivas. Síntesis nacional por provincias y por conglomerado urbano (en base a los datos de la Encuesta Hogares 2011 de ENPre-CoSP/INDEC), Observatorio Argentino de Drogas, 2014; Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, provincia de Santa Fe, Observatorio Argentino de Drogas, 2017.

base para agilizar la producción local y disponer de ella como producto terminado reemplazó al traslado desde las fronteras de la mercancía ya elaborada, lo que incrementaba notoriamente los costos del producto y lo ponía fuera del alcance de las clases menos pudientes. Tal como afirma Marcelo Saín:

> La transformación del narcotráfico iniciada a fines de los años 90 y consumada durante la primera década de este siglo no está inscrita ni es consecuencia directa de la pauperización social, sino que responde a factores de otra índole, aunque el quebranto social las ha condicionado. Entre esos factores se destacan por un lado el crecimiento del consumo de drogas prohibidas entre los sectores sociales altos y medios con elevado poder adquisitivo determinado por el cambio de las pautas de consumo —sobre todo de tipo recreativo— y, por otro lado, la regulación ilegal del propio Estado como una forma de gestión de la criminalidad y de gobernabilidad política de la seguridad pública. El narcotráfico no solo se ha expandido en las grandes urbes, sino que se ha reconfigurado como consecuencia de la diversificación del emprendimiento criminal en cuanto a su estructuración espacial y organizacional, y a la ampliación de la disponibilidad y oferta de drogas prohibidas en el creciente mercado interno procesos que eran evidentes ya a comienzos de este siglo. El rasgo saliente estuvo dado por la formación paulatina y los grandes conglomerados urbanos […] de mercados minoristas de drogas ilegales, en especial de cocaína, cada vez más diferenciados y rentables[14].

En ese sentido, la aparición de modalidades de comercialización, como el narcomenudeo, principalmente en los barrios carenciados, es la resultante de dicho proceso y es parte fundamental para comprender la génesis de la violencia rosarina. En ese contexto, urbes como Rosario vieron cómo, desde principios del 2000, en sus periferias comenzaron a instalarse cocinas y laboratorios de drogas a cargo de organizaciones criminales pequeñas y rudimentarias, pero de base parental. Es decir: familias que comenzaron a tener como medio de vida el comercio de

14 Saín, Marcelo, *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*, Siglo XXI, 2017, p. 15.

estupefacientes a mediana y baja escala, principalmente para abastecer a los mercados de cercanía. Dicha proliferación de laboratorios de pasta base, de pequeños bunkers de expendio y la consecuente disputa territorial entre clanes por dichos mercados es lo que produjo que la violencia en Rosario se exacerbe en un contexto propicio para ello, ya que el crecimiento de la oferta multiplicó la disponibilidad de la droga y, a su vez, bajó su precio, lo que la volvió más accesible y mucho más rentable. Sin embargo, lo que fue distintivo en Rosario, en comparación con otras ciudades argentinas, fue que, por la rentabilidad inmensa que este mercado genera, se desató una confrontación más violenta que en otras ciudades, como, por ejemplo, Córdoba capital o la provincia de Buenos Aires, que no registran ni por asomo índices de letalidad similares.

Más allá de lo anterior, la expansión del mercado ilícito de cannabis es una tendencia que se viene verificando internacional y regionalmente. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la información cualitativa remitida por los países sugiere la existencia de un crecimiento del cultivo global de cannabis en el período 2010-2017, un leve declive en 2018 y, nuevamente, un incremento moderado en 2019[15]. No obstante, el crecimiento en el tráfico de esta sustancia, a partir del año 2015, es informado por varios países como tendencia a nivel internacional. La mayor parte del tráfico de cannabis se caracteriza por ser intrarregional, siendo Paraguay el segundo país que ha registrado la mayor cantidad de hierba de cannabis incautada mundialmente[16]. El crecimiento de incautaciones a nivel subregional, que acompaña a esa expansión global, se verificó en Paraguay (que pasó de 177 toneladas en 2015 a 1000 toneladas en 2019), Brasil (de 208 toneladas en 2015 a 262 toneladas en 2019) y Argentina (141 toneladas en 2015; 188 toneladas en 2019)[17]. Si se analiza conjuntamente el crecimiento de las incautaciones de cannabis en Argentina y el incremento en la prevalencia anual de uso de la sustancia, la expansión de este mercado ilícito es incuestionable. En Argentina, en

15 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

16 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

17 https://dataunodc.un.org/data/drugs/Annual%20Drug%20Seizures.

una década, se incrementó la incautación de cannabis de menos de 100 toneladas (2009) a casi 220 toneladas (2020)[18].

La expansión del mercado ilícito de la cocaína es aún más alarmante. De acuerdo con la UNODC, la fabricación global de cocaína se duplicó entre 2014 y 2019, y alcanzó 1784 toneladas ese último año, el nivel más alto registrado en la historia[19]. Las incautaciones globales de cocaína se incrementaron un 9,6 % en 2019 respecto del año anterior, mayormente en las Américas (región que concentró un 83 % del total incautado globalmente en 2019). En América del Sur, las incautaciones crecieron un 5 % entre 2018 y 2019[20]. A diferencia de lo que ocurre en el caso del mercado ilícito de cannabis, las incautaciones de cocaína en Argentina muestran una tendencia irregular, aunque en marcado descenso desde 2018. Si se compara este dato durante la última década, el decrecimiento en las cantidades incautadas llama la atención en un mercado internacional y regional en expansión. En 2009, se incautaron aproximadamente 12 toneladas y media de cocaína. En 2020, poco más de 4 toneladas[21].

La tendencia al crecimiento en la fabricación y tráfico ilícito de cocaína tiene su contracara, no solo en el crecimiento de los mercados locales de consumo en América del Sur, sino, también, en Europa. De acuerdo con el EMCDDA (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction), la incautación récord de 213 toneladas de cocaína en 2019 indica que existe una expansión de la oferta de esta sustancia en la

18 https://dataunodc.un.org/data/drugs/Annual%20Drug%20Seizures. Los datos correspondientes a 2020 surgen de los informes de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación sobre los Cuerpos Provinciales (primeros tres trimestres de 2020) y de las fuerzas de seguridad y policiales federales (2020).

19 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

20 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

21 https://dataunodc.un.org/data/drugs/Annual%20Drug%20Seizures. Los datos correspondientes a 2020 surgen de los informes de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación sobre los Cuerpos Provinciales (primeros tres trimestres de 2020) y de las fuerzas de seguridad y policiales federales (2020).

Unión Europea y un aumento en la pureza de la sustancia[22]. Por otro lado, la UNODC afirmó que las cantidades récord de cocaína incautada en Europa en los últimos años responde, en gran medida, a interceptaciones de cargamentos que llegan por vía marítima, particularmente en contenedores[23]. Las restricciones impuestas frente a la pandemia del COVID-19 no aplacaron esta tendencia: datos preliminares indican que en 12 países de Europa Central y Occidental las cantidades de cocaína incautada en los puertos marítimos se habría incrementado un 18 % en 2020[24].

Por otra parte, estudios forenses indican que la cocaína incautada en esos cargamentos se origina primariamente en Colombia (68 %) y, en menor medida, en Perú (19 %) y Bolivia (4 %); y que el tráfico se realiza directamente desde Colombia, aunque Brasil viene siendo crecientemente reportado como país de tránsito de la cocaína hacia el mercado europeo[25]. No obstante, desde 2019, varios casos de importantes cargamentos de cocaína involucran a Paraguay como un nuevo centro alternativo de salida desde los países andinos, y a Argentina y Uruguay como rutas alternativas de tránsito hacia el sur.

En este sentido, ya en su informe correspondiente al 2020, la UNODC alertaba sobre la existencia de puntos de partida alternativos para la cocaína traficada desde América del Sur. A la par de la permanencia de Brasil como uno de los principales países de partida, se advertía

22 European Drug Report, EMCDDA, 2021. En ese informe se señala que la pureza media de la cocaína al por menor osciló entre el 31 % y el 91 % en toda Europa en 2019 y que la mitad de los países notificaron una pureza media de entre el 53 % y el 68 %. Así, de acuerdo con el informe, la pureza de la cocaína ha experimentado una tendencia al alza en la última década y, en 2019, alcanzó un nivel un 57 % superior al año de referencia de 2009, mientras que el precio minorista de la cocaína se ha mantenido estable.

23 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021. Según el informe, grandes cantidades de cocaína fueron incautadas en los puertos marítimos de Amberes (Bélgica), Róterdam (Países Bajos) y Hamburgo (Alemania), aunque también en puertos marítimos españoles e italianos.

24 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

25 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

sobre la emergencia de otros países en ese carácter[26]. Así, se daba cuenta de 9 toneladas de cocaína incautadas en Uruguay hacia finales de 2019[27]. En el informe de 2021, se informa sobre un cargamento de 16 toneladas de cocaína detectadas en el puerto de Hamburgo en febrero de 2021, que habrían sido embarcadas en Paraguay[28]. En el trazado de esta nueva ruta de la cocaína hacia el sur desde Paraguay, el rol de la Hidrovía Paraná-Paraguay (HPP) y del tráfico aéreo irregular (TAI) aparecen con claridad como las modalidades crecientes de ingreso y tránsito de la cocaína tanto en Argentina como en Uruguay. Respecto de Argentina, esto implica que, mientras subsiste el tradicional ingreso de esta sustancia al territorio argentino a través del NOA (Noroeste argentino) y el transporte terrestre para la distribución en los mercados locales o su exportación por vía marítima, se ha abierto una nueva alternativa de tráfico a través del NEA (Noreste argentino). Esta ruta tradicional del tráfico intrarregional de marihuana para el abastecimiento de los mercados locales argentinos y, en parte, el chileno ya se ha convertido en un corredor importante para el tráfico de cocaína. En lo que refiere al tráfico de cocaína por vía marítima, algunos casos recientes de importantes cargamentos detectados en puertos europeos confirman esta nueva tendencia[29].

26 Sobre el uso de puertos chilenos, argentinos y uruguayos para el tráfico internacional de cocaína hacia Europa ver Sampo, Carolina y Troncoso, Valeska, "Cocaine trafficking from non-traditional ports: examining the cases of Argentina, Chile and Uruguay", *Trends in Organized Crime*, noviembre de 2021, https://doi.org/10.1007/s12117-021-09441-y.

27 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2020.

28 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

29 El Ministerio de Seguridad informó, en 2021, acerca de la Operación Conexión Budapest en la que autoridades belgas incautaron 11 toneladas de cocaína en el puerto de Amberes. El organismo indicó que el contenedor con la carga habría salido del puerto de Villeta (Paraguay) en febrero de 2021 a bordo de un convoy (remolcador y barcazas), descargado el mismo día en las terminales del Río de la Plata, permanecido 48 horas como mercadería en tránsito y cargado en el buque Cap. San Antonio, que partió con destino al puerto de Montevideo (Uruguay) (Informe del jefe de Gabinete de Ministros, núm. 130, a la Cámara de Diputados, 2021). Por otra parte, ese mismo año, el jefe de Gabinete dio cuenta de que, en el marco de la Operación Atlántico Norte, se habían secuestrado 23 toneladas de cocaína en los puertos de Hamburgo y Amberes,

Otra tendencia creciente en la nueva ruta de la cocaína hacia el sur a través del NEA se relaciona con el tráfico de esta sustancia mediante avionetas que utilizan el espacio aéreo, pistas de aterrizaje habilitadas y

que habían sido transportadas en contenedores que, en parte, salieron de Paraguay, recorrieron la HPP y permanecieron en el puerto de Buenos Aires para su trasbordo hacia los puertos europeos (febrero de 2021). El Ministerio de Seguridad informó que según "fuentes abiertas, se obtuvo que la Operación 'Atlántico Norte' guarda relación con dos hechos: el procedimiento llevado a cabo con fecha 12/02/2021, en el cual las autoridades alemanas incautaron 16 toneladas de cocaína en el puerto de Hamburgo procedentes de Paraguay y otras 7,5 toneladas de cocaína que fueron incautadas el 21/02/2021 en el puerto de Amberes (Bélgica), que procedían de Panamá. Este conjunto de procedimientos fue denominado por las autoridades europeas como Atlántico Norte", y aclara que "el Ministerio de Seguridad no tuvo intervención en la investigación del caso" (Informe del jefe de Gabinete de Ministros, núm. 131, a la Cámara de Senadores, 2021). De acuerdo con el Ministerio de Transporte de Argentina, respecto del paso del buque por el puerto de Buenos Aires, se informa que el CAP San Artemissio estuvo amarrado durante 48 horas en ese puerto, en donde se procedió a la carga del contenedor que había arribado a bordo de una barcaza desde Paraguay (Informe del jefe de Gabinete de Ministros, núm. 131, a la Cámara de Senadores, 2021). Posteriormente, en noviembre de 2021, el ministro de Seguridad informaba de la detección de 680 kilogramos de cocaína en un contenedor que también había permanecido en un puerto argentino. De acuerdo con el funcionario, "el origen del cargamento era Paraguay, vino por la hidrovía en un buque llamado Doña Verónica y estuvo trece días en los depósitos de Exolgan, en la zona de Dock Sud, antes de partir con destino europeo". Dataclave, 5 de noviembre de 2021, https://www.dataclave.com.ar/poder/mas-cocaina-que-paso-por-puertos-argentinos--casi-700-kilos-fueron-decomisados-en-portugal-_a618481c3a4750f553862e06f. Más allá de estos casos recientes, consultado el Ministerio de Seguridad sobre casos de relevancia de tráfico de drogas por la HPP, todos los antecedentes en la última década referían a cargamentos de marihuana. El único y primer caso que refiere a la cocaína que mencionan las autoridades data del mes de noviembre de 2019. En ese caso se trataba de un buque procedente de Paraguay con destino al puerto de Montevideo que no habría realizado escalas en puertos argentinos y que transportaba 3000 kilos de cocaína en un contenedor (Informe del jefe de Gabinete de Ministros, núm. 131, a la Cámara de Senadores, 2021). Más recientemente, a comienzos de 2022, autoridades paraguayas incautaron 947 kilos de cocaína de máxima pureza (Operativo Nevis) y se ratificó la permanencia de la vía de tránsito desde ese país a través de la Hidrovía Paraná Paraguay (HPP), que llega a las terminales portuarias con salida al Atlántico y, finalmente, hacia Europa. Bajo una similar modalidad a la que se viene presentando en los últimos años, la investigación acredita el acopio de la sustancia en establecimientos dedicados al rubro agropecuario. En ese procedimiento pudo comprobarse que uno de los detenidos tenía nexos comerciales y personales en Argentina, más específicamente en la ciudad de Rosario.

hangares en territorio argentino. Varios secuestros de aeronaves de pequeño porte en territorio argentino pusieron al descubierto la ruta Paraguay (carga)-Uruguay/Argentina (descarga, almacenamiento en campos y logística para el tráfico aéreo). La participación de establecimientos agropecuarios para la descarga de cocaína mediante vuelos irregulares y el acopio de la sustancia, que suelen incluir hangares particulares para aeronaves de pequeño porte, es una modalidad común en ambos lados de la frontera argentino-uruguaya[30].

30 La existencia de la ruta de tráfico de cocaína desde Paraguay ha sido reconocida formalmente por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) en su último informe de gestión a raíz del caso "Reina Tití", sindicada como una de las proveedoras del famoso Clan Loza. En esa investigación se hace referencia a "organizaciones narcocriminales de Bolivia" que transportan el estupefaciente hacia Paraguay y desde allí la ingresan hacia Argentina en vuelos clandestinos, bombardeando la sustancia en campos de la provincia de Santa Fe u otras provincias del NEA. Desde allí, es luego transportada vía terrestre hacia la Ciudad de Buenos Aires, donde es distribuida al menudeo si la droga no es de calidad, o bien hacia Europa, en el caso de que la pureza de la cocaína resulte de calidad superior (Informe de Gestión 2021, Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal). Por otra parte, han sido varios los casos recientes que ratifican el paso de la cocaína por territorio argentino detectados por los organismos de control paraguayo. Uno de ellos tuvo lugar en la localidad de San Cosme y San Damián (Departamento de Itapúa), a muy poca distancia de Posadas (capital de la provincia de Misiones). Fuentes de la investigación presumen que la avioneta realizaría su descarga en las provincias argentinas de Misiones o Corrientes para su envío final a Buenos Aires e incluso el continente europeo. Otro caso se relaciona a la incautación de 221 kilogramos, que presumiblemente provendrían de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), habiendo sido detectada la avioneta en Colonia Nueva Fortuna (Departamento de Alto Paraná). En ambos casos se trataría de cocaína de origen boliviano de máxima pureza. El director de Comunicaciones de la SENAD informó públicamente sobre la existencia de "un flujo enorme de cocaína que está circulando en la región" con tránsito a través del territorio paraguayo. De acuerdo con lo afirmado por el funcionario, en la zona sur de Paraguay se está produciendo un crecimiento de organizaciones dedicadas a la distribución de cocaína hacia Argentina. La existencia de "pistas clandestinas" en esa zona del territorio argentino no es nueva y es lógico suponer que fue adquiriendo un nuevo dinamismo en virtud de las tendencias de crecimiento del tráfico de cocaína en la zona. En el emblemático caso de la Estancia Santo Tomé, provincia de Corrientes, lugar en el que se producía el aprovisionamiento de cocaína proveniente de Bolivia y Perú, en estancias cercanas a zonas limítrofes con Brasil y Paraguay, para su posterior distribución, se condenó a una organización que habría comenzado a operar en la zona desde el año 2013. Además, esa investigación reveló los vínculos locales con

El tráfico aéreo irregular afecta a la provincia de Santa Fe, tanto en el tráfico desde el tradicional corredor NOA como en el más reciente corredor NEA[31].

Más allá de lo expuesto, habrá que tener en cuenta también que se han diversificado los actores criminales involucrados en la cadena de provisión de cocaína entre América del Sur y Europa. Como asegura la UNODC, en el pasado, el tráfico ilícito de cocaína estaba dominado por un pequeño grupo de bien establecidos actores y canales, principalmente grupos criminales organizados de origen italiano en alianza con grupos colombianos y españoles[32]. En la actualidad, la situación es más compleja en términos de la diversidad de actores involucrados en la cadena de suministro, tanto internacional como localmente. En la ruta hacia el sur de la cocaína se destaca (y así surge de varias investigaciones en sede judicial) la presencia de organizaciones criminales de envergadura de origen

importantes narcotraficantes brasileños, además de haberse constatado que uno de los cabecillas de la organización era Silvio André de Lima Borges, posteriormente detenido por la policía brasileña y considerado por esta como uno de los jefes del Comando Vermelho.

31 La incautación de 370 kilogramos de cocaína de alta pureza en la provincia de Santa Fe volvió a dejar en evidencia las debilidades del control del tráfico aéreo irregular en Argentina, en tanto fuentes de la investigación aseguraron que el ingreso de la sustancia habría tenido lugar por vía aérea en una zona rural cercana a la localidad de Larrechea. Se trató de un procedimiento histórico en términos de cantidades de cocaína incautada en una jurisdicción en la que las incautaciones suelen ser escasas en magnitud. Fuentes de la investigación revelaron que se trata de una cantidad que excede los requerimientos del mercado local y que estaría destinada a abastecer mercados de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense. Un dato interesante es que, en el *modus operandi* de la banda, no se pudieron establecer vínculos con las organizaciones locales en tanto el nivel de violencia de estas últimas orienta las preferencias por evitar alianzas operativas. Otro dato en extremo relevante es la acreditación de la procedencia de la cocaína. Paraguay comienza a aparecer con mayor claridad como fuente de procedencia de la cocaína que ingresa al territorio argentino por el NEA. A este análisis debe sumarse el caso de la avioneta que se estrelló en la localidad de Nare en la que, de acuerdo con el exministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, Marcelo **Saín**, se hallaron rastros de cocaína en la aeronave siniestrada.

32 Informe Mundial sobre Drogas, UNODC, 2021.

brasilero, como el Primer Comando de la Capital (PCC) y el Comando Vermelho (CV). En su último informe de gestión, PROCUNAR (Procuraduría de Narcocriminalidad) refiere a la investigación seguida contra otra organización (Primer Comando de Frontera o PCF) con vínculos con las mencionadas y con Bala Na Cara[33].

En este contexto de expansión internacional, regional y nacional de los mercados ilícitos de la marihuana y de la cocaína, la creciente importancia de la ruta NEA de tráfico desde Paraguay a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná, la persistencia del tráfico aéreo irregular en aeronaves de pequeño porte y la diversificación de los actores, redes y organizaciones involucrados muestran un escenario de extrema complejidad para encuadrar el caso rosarino, que suma sus propias peculiaridades en materia de narcocriminalidad.

b) Atomización del control policial del territorio

Cuando en el párrafo anterior hacíamos mención a las condiciones propicias para el desarrollo de la violencia en Rosario, lo hacíamos en referencia a la tesis que recuerda que, si bien este fenómeno puede estar asociado a la cuestión de la narcocriminalidad, sostenerla con exclusividad no logra explicar el problema de la violencia letal en toda su magnitud, ya que en varias ciudades de la Argentina se vende droga y ello no ha conllevado, necesariamente, a ostentar los mismos índices de mortalidad que la ciudad ribereña (ver cuadro)[34].

33 Informe de Gestión 2021, Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal.

34 Fuente: elaboración propia con base en las estadísticas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

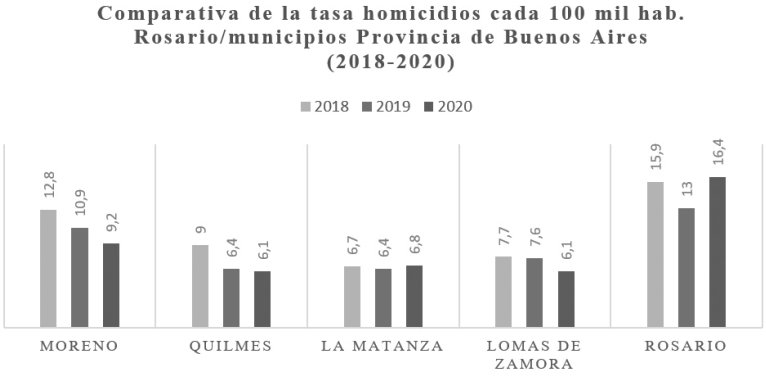

No obstante, también es cierto que las dinámicas por las disputas territoriales que rodean al narcotráfico no son estáticas, tienen particularidades y aristas que pueden hacer socavar los acuerdos más básicos que posibilitan que dicho comercio pueda mantenerse y desarrollarse pese a su ilegalidad. Esto, fundamentalmente, en aquellos lugares donde las ganancias que se desprenden de dicho mercado suelen ser parte de los motores económicos de los barrios más postergados de las zonas aledañas a los centros urbanos. Allí, muchas veces, ante las adversidades propias de nuestra economía, esos acuerdos tienden a cuestionarse con mayor frecuencia, más todavía cuando son varios los actores que entran en disputa. Cuando esto ocurre, si no se interviene con rigurosidad, los pactos tradicionales[35] para mantener a raya la delincuencia quedan obso-

35 A este proceso, en términos de Marcelo **SAÍN**, se lo conoce como "doble pacto": entramado en el cual la policía "acuerda" con los delincuentes la venta de protección e impunidad para que, por unos buenos dividendos, la criminalidad se desarrolle siempre que ello se mantenga en los límites de lo tolerable (baja tasa de homicidios dolosos y una cantidad de robos acorde a la media), mientras que la clase política "acuerda" con las cúpulas policiales mantener regulado el delito para que este no cause conmoción social y ponga en riesgo la gobernabilidad. A la génesis de este "doble pacto" podemos encontrarla en la recuperación del sistema democrático de gobierno por cuanto, ante el repliegue que durante la dictadura sufrieron las agencias estatales no punitivas dedicadas a contener la cuestión social, las agencias policiales fueron la única cara visible del Estado. Este proceso le dio margen a la policía para manejar con discrecionalidad el territorio, lo que le posibilitó crear

letos y los hechos de sangre se vuelven habituales. Por eso, ante situaciones de zozobra, rápidamente son las cúpulas de la agencia policial y, por sobre todo, la clase política las que ajustan las clavijas y vuelven a rubricar los acuerdos con la criminalidad para que todo fluya dentro de los márgenes ilegales aceptados por todos los actores.

Sin embargo, lo expresado anteriormente en Rosario no sucedió. Ni la cúpula policial actuó ante los primeros hechos de violencia letal como un cuerpo homogéneo capaz de regular el territorio, ni la clase política hizo lo necesario para evitar más derramamiento de sangre, cuestión que produjo un desmanejo notorio en el control de la criminalidad de la ciudad ribereña.

Este proceso de desregulación del delito y la violencia comenzó hace varios años y, para estudiarlo, debemos ubicarnos en el mandato del socialista Hermes Binner, quien formalmente intentó llevar adelante una serie de transformaciones que tenían como finalidad depurar la supuesta opacidad gubernamental que caracterizó la cosa pública luego de veinticuatro años de poder peronista. Tal como se describe en el libro *Los Monos* de De los Santos y Lascano:

> El socialismo se había preparado durante una década para llegar a la gobernación. Binner quería trasladar las transformaciones que se concretaron en Rosario a la provincia de Santa Fe. El trabajo en salud que encaró ese equipo, en el que había una sobre abundancia

una dinámica de tipo política fundamentalmente en los centros urbanos, con los actores territoriales (feriantes, vendedores ambulantes, personas en situación de calle, prostitutas, adictos y criminales). Mientras que el punto cúlmine del desarrollo de ese doble pacto lo podemos visualizar en la mercantilización policial del espacio público, proceso por el cual la agencia de seguridad regulariza el territorio "vendiendo" impunidad para desarrollar en la vía pública todo tipo de negocios a cambio de dividendos que no terminan en la policía, sino que trascienden hasta las esferas políticas más elevadas. Sin embargo, cuando alguien quiere correrse de ese mecanismo clandestino de circulación de la riqueza y de impunidad, afloran los problemas. En base a ello, el otro problema de Rosario fue que ese "doble pacto" dejó de existir porque, sencillamente, la regulación territorial de la policía se atomizó, con lo que quedó el poder real de la calle en manos de las bandas en disputa.

> de médicos, se proponía cambiar de raíz ese Estado ineficiente y corrupto que montó el peronismo tras el retorno de la democracia.

La seguridad, como uno de los ejes de discusión contemporánea de la política argentina, tenía lugar también en Santa Fe en un contexto donde el control político sobre las fuerzas policiales resultaba ser un pilar de toda una serie de reformas progresistas que buscaban ser un contrapunto fuerte con el entramado de relaciones tejidas hasta ese momento por los gobiernos anteriores. Sin embargo, llevar adelante dicho propósito en Santa Fe no era lo adecuado, por lo menos para ciertas personas:

> Antes de asumir, Binner le pidió un diagnóstico al jurista Eugenio Zaffaroni, quien fue determinante en su mirada: en Santa Fe no hay problemas serios como en Buenos Aires, donde la policía tiene montado un sistema corrupto que atenta contra el poder. Los cambios en las fuerzas no deben ser drásticos[36].

Pese a la advertencia del jurista, la promesa de una depuración del manejo tradicional del Gobierno con la policía, para poner a Santa Fe bajo las consignas de la seguridad democrática (control político, transparencia y respeto por los derechos humanos), no pudieron ir más allá de las intenciones formales. Antonio Bonfatti, ministro de Gobierno y de Reforma del Estado santafesino durante el Gobierno de Binner, fue uno de los principales impulsores de las políticas que buscaron depurar el trato del Gobierno con las fuerzas de seguridad, fundamentalmente en lo que respecta a cortar los lazos económicos ilegales provenientes del trabajo de calle de la policía santafesina. Esto es descripto también en un tramo del libro *Los Monos*:

> En esos tiempos, la caja negra de la policía se nutría en su mayoría con el juego clandestino, la prostitución, el desvío de partidas para el mantenimiento de la fuerza y los acuerdos de las áreas de investigaciones con los delincuentes que, para tener derecho a una zona, debían rendir buena parte de sus botines[37].

36 Ver en el libro *Los Monos* de Germán De los Santos y Hernán Lescano, p. 79.

37 Ver en el libro *Los Monos*, pp. 78-80.

Más allá de esto, lo cierto es que, con la irrupción de un nuevo mercado local de drogas, las viejas cajas policiales quedaron cortas en comparación a lo que se podía recaudar participando del negocio narco. Así bien lo describen los autores del libro *Los Monos* cuando hicieron referencia al caudal de dinero que dejaban los circuitos tradicionales en comparación al comercio de estupefacientes: "Eran migajas comparadas con la torta de dinero que emergió con la multiplicación de las cocinas de cocaína y los bunkers de los barrios periféricos donde se impuso una droga barata y berreta adaptada al mercado local que logró destruir muchos engranajes sociales de esas zonas"[38].

Pese a lo relatado, el Gobierno socialista había tomado la decisión de "cortar" ese flujo de dinero o, por lo menos, evitar que esa recaudación no llegue tan alto. Esto lo detalla la conversación transcripta en el libro *Los Monos* entre Bonfatti y un hombre de peso de la policía santafesina:

> —Alguien va a cobrar esa plata, ministro—, fue la respuesta que escuchó Antonio Bonfatti, quien luego fue gobernador de Santa fe. El médico, íntimo amigo y compañero de Hermes Binner, miró la caja que le dejó un policía sobre su escritorio y recibió la réplica del uniformado cuando le dijo que su Gobierno no iba a aceptar el caudal de dinero de la recaudación clandestina que la policía llama la mensual[39].

Y si bien la recaudación de la caja que describe el libro no quedó en manos del ministro de Gobierno, lo cierto fue que, a pesar del propósito del socialismo, lo único que se logró con el intento de depuración de los lazos entre la política y la policía fue que el dinero que la dirigencia seguía percibiendo ya no fuera el resultante del pretendido control sobre el delito y la violencia, sino producto de una atomización anárquica de esos circuitos de recaudación. Para decirlo claramente, lo que se cortó durante el Gobierno socialista de Binner no fue la caja de recaudación policial, sino, más bien, el control político sobre la delincuencia que generaba esa caja. Por ello, la recaudación tradicional de la policía seguía llegando al

38 Ver en el libro *Los Monos*, p. 79.

39 Ver en el libro *Los Monos*, pp. 78-80.

poder gubernamental, pero sin que se ejerza un monitoreo político que encause la criminalidad y fije límites para que las ansias de dinero no traigan aparejadas mayores disputas criminales[40].

En ese nuevo marco de relaciones institucionales, la ciudad de Rosario comenzó a convulsionarse rápidamente. Los hechos de violencia letal relacionados por el narcotráfico fueron creciendo en la medida que las fuerzas de seguridad profundizaron su atomización y comenzaron a vender unilateralmente protección al mejor postor. Bonfatti, quien había sido ministro de Gobierno de Binner, fue electo gobernador y comenzó su gestión en 2011 con una Rosario ya estallada por una alta tasa de homicidios dolosos, trece cada cien mil habitantes, siendo su punto de quiebre el tristemente recordado fusilamiento de Villa Moreno. Suceso ocurrido el primero de enero de 2012, cuando un grupo de narcos mató por error a tres jóvenes militantes sociales del Frente Darío Santillán en una canchita de fútbol del lugar al confundirlos con integrantes de una banda rival a la que tenían jurado vengarse. Este hecho que conmovió a la opinión pública puso por primera vez en el tapete la dura realidad de violencia que se estaba desatando, hasta ese momento en las sombras, en los barrios humildes de Rosario.

Ante esta situación, y luego de una serie de marchas y contramarchas, se crearon una serie de dispositivos que buscaron restructurar el trabajo policial a partir de una mayor participación de la sociedad en la toma de decisiones y de la promoción de un nuevo esquema de intervención territorial, principalmente, para prevenir y conjurar el delito organizado. La redacción del Decreto 3973/12, refrendado por la Ley 13.297, que

40 "La caja de dinero que llevaron al despacho de Bonfatti era un indicio de cierto orden. La recaudación ilegal históricamente subía en una pirámide sólida, de la que casi nadie salía. No tomar el dinero de esa caja era una muestra de que las cosas habían cambiado. Pero hacerlo sin combatir ese esquema de corrupción quizás fuera peor. […] El problema radicaba en quienes irían a embolsar el dinero. El remedio resultaba más lesivo que la enfermedad. Daba la libertad para hacer lo que la policía quisiera a su antojo. Se subestimó una fuerza que, a pesar de su precariedad profesional, podía hacer mucho más daño de lo que se pensaba. Si esa pirámide se rompía, cada comisario recaudaría para él y para su grupo, y algunos tendrían su propia banda narco criminal". Ver en el libro *Los Monos*, pp. 78-80.

declaró la "emergencia en seguridad" en toda la provincia de Santa Fe, fue otra muestra de voluntad de reforma que buscó promover nuevos lineamientos estratégicos orientados a obtener una mayor eficacia en la lucha contra el delito a partir de una brusca descentralización regional y una mayor profesionalización del personal policial[41]. Pese a ello, este proceso jaqueó rápidamente el funcionamiento tradicional de la policía santafesina, no solo por las modificaciones doctrinarias que preveía, sino por cómo estas impactaron rápidamente en sus estructuras, tanto en el quiebre de la relación de las cúpulas con los subalternos de la fuerza como en la dinámica territorial en relación con la criminalidad. Esto lo mencionamos porque esta restructuración, lejos de generar un impacto en la delincuencia, a partir de un funcionamiento eficaz de las fuerzas de seguridad, cristalizó la atomización del poder policial que hasta ese momento venia insinuándose, otorgándole mayor discrecionalidad a dispositivos paralelos de control territorial que estaban ungidos para responder verticalmente, pero que comenzaron a hacerlo de manera unilateral y fuera de las líneas jerárquicas a partir de dicha reforma. De aquí cobran notoriedad diversas divisiones policiales como "Drogas peligrosas", "Orden público" o "Leyes especiales", hasta a elementos célebres como la División Judiciales de la Unidad Regional II de Rosario, una brigada de inteligencia de la policía rosarina, cuyos integrantes fueron famosos. Primero, por llevar adelante las investigaciones que terminarían con los integrantes del Clan Cantero presos y, segundo, por ser muchos de ellos condenados por participar de una supuesta asociación ilícita junto a integrantes del Clan Alvarado, grupo criminal que, por influencia de esta brigada, pudo disputar el poder narco rosarino fundamentalmente con los Monos.

Ya a esa altura, las consecuencias de este proceso de reformas fueron letales. En marzo de 2013, detuvieron por connivencia con el narcotráfico al jefe de la policía santafesina, Hugo Tognolli. En mayo de ese mismo año, mataron al Pájaro Cantero, líder de los Monos, en un ajuste de

41 Ver en ESTÉVEZ, Eduardo, "Reforma policial en Santa Fe, Argentina: contextos, oscilaciones y desafíos del proceso", *Revista de Estudios de Seguridad Internacional*. http://www.seguridadinternacional.es/resi/index.php/revista/article/view/225.

cuentas a manos de otra banda criminal, y en octubre de ese año balearon la casa del gobernador. Para fines de 2014, pese a la intervención de las fuerzas federales, la tasa de homicidios era la más alta de la historia de Rosario, con 23 muertos cada cien mil habitantes; y no eran escazas las denuncias por violencia institucional y por pedidos de coimas contra varias divisiones de la policía de Santa Fe, lo que daba cuenta de un serio problema en términos de seguridad para la ciudad.

Este proceso, en el marco de la desregulación del espacio público, la violencia y el regenteo de mercados clandestinos, puede ser denominado, en términos de Daniel Schanirder, como "pirámide invertida"[42], metodología por la cual las bases de un cuerpo jerarquizado y piramidal terminan teniendo más incidencia y preponderancia en las decisiones que su cúpula. En el caso de la policía de Rosario, esta pirámide se invirtió cuando los jefes policiales con poder territorial comenzaron a tener más influencia que sus superiores y a recaudar para sí los flujos económicos provenientes de la economía de lo ilícito, dejando así de responder a las estructuras verticales tradicionales de la fuerza policial. Esto produjo en Rosario una suerte de anomia en los circuitos históricos de recaudación de la policía con consecuencias trágicas para la ciudad. Ello, en virtud del derramamiento de sangre que generó la competencia territorial, principalmente cuando de negocios derivados de la venta de estupefacientes se habla. Situación que tampoco ha sido resuelta por los Gobiernos sucesivos ni por el Gobierno federal, más allá del cambio en la orientación política.

Tal como dice Estévez:

> La descentralización y fragmentación de la regulación del narcomenudeo por policías de distintas unidades contribuyó a la expansión horizontal del negocio recrudeciendo la situación de violencia entre pequeñas bandas familiares. […] se puede observar entonces que si

42 Ver en la tesina de grado de **Gañan**, Javier, "Entre la negación y la adaptación. La política pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en relación al narcomenudeo a partir del caso Los Monos. Rosario, 2012-2015", p. 91. http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9734/Tesina%20de%20grado%20Ciencia%20Pol%C3%ADtica%20Javier%20Ga%C3%B1%C3%A1n.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

> bien los cambios organizacionales fueron de alcance transformacional, modificando la estructura de la policía, esto no se tradujo en un organigrama con funciones distribuidas de modo claro ni coherente. Por otro lado, es dable pensar que las reformas policiales no consisten meramente en transformar la organización y prácticas de las fuerzas de seguridad, sino que implican un esfuerzo y un ejercicio continuo y efectivo de la conducción de la transformación en marcha con el objetivo de buscar un impacto ajustado a los objetivos propuestos, y que ello requiere su nexo con una política de seguridad sostenible en el tiempo[43].

A partir de lo expuesto, podemos concluir que, pese a las intenciones de los sucesivos Gobiernos santafesinos en controlar lo atinente a la violencia narco en Rosario, lo cierto es que, mientras esta situación de anomia y atomización policial perdure, será imposible para cualquier bandera política impactar de lleno en la criminalidad. Ello, toda vez que los elementos con los que cuenta la provincia para llevar adelante dicha iniciativa están corroídos desde hace por lo menos diez años. Lo que se agrava cuando, ante esta situación de zozobra criminal, las ganancias que se generan del negocio narco empiezan a escalar y a codearse con las esferas financieras que regulan el poder real en la ciudad, neutralizando así toda posibilidad concreta de intervenir en el conflicto.

c) La puesta en marcha de un orden económico violento y clandestino

Más allá de lo expuesto en el punto anterior, podemos decir —también— que esta desregulación del territorio, esta atomización de las estructuras policiales, dio el pie para que en Rosario se ponga en marcha un orden social violento y clandestino que todavía sigue teniendo efectos nocivos para la ciudad. Este entramado puede ser entendido como un proceso social poco virtuoso en el cual coexisten dos elementos: una preminencia del uso de la fuerza ilegítima para resolver conflictos y un orden social que recepta a las ganancias de lo ilícito como motor importante de su economía. Cuestión que en Rosario se agrava por la

43 Ver en ESTÉVEZ, Eduardo, "Reforma policial en Santa Fe, Argentina", *op. cit*.

alta rentabilidad que genera el comercio de estupefacientes y porque la violencia social, lejos de ser regulada por las agencias de seguridad del Estado, está incentivada por ellas.

Asimismo, el problema de la creación de un orden clandestino y violento se basa en que los mercados ilegales que se generan a partir de la venta de impunidad —por la liberación de territorios por parte de la policía— se refuerzan y se repotencian por el hecho de que son las mismas fuerzas policiales las que, atomizadas, compiten por adueñarse de las ganancias en disputa. Es decir, la suspensión de la aplicación del derecho que prometen las agencias de seguridad genera tanta expectativa económica que eleva continuamente su valor, lo que la vuelve cada día más rentable, siendo por sobre todas las cosas un "bien" escaso que solo puede ofertar el mismo Estado. Esa venta de impunidad, atomizada por los múltiples dispositivos policiales que intentan regentearla, es la que permite, además, el juego de operaciones persecutorias para favorecer a ciertos grupos en desmedro de otros según quiénes ofrezcan más dividendos. Este es un proceso que no solo atañe a las cuestiones relativas al narcotráfico, sino a todo tipo de negocio de envergadura económica considerable y de cierto tipo de organización criminal.

No obstante, el hecho de que el mercado de drogas esté bajo constante disputa y no sea controlado eficazmente por las agencias policiales no es la única explicación para que la ciudad siga atravesando un índice de letalidad de estas magnitudes. Existe todo un entramado cultural previo y toda una serie de elementos operativos que han posibilitado esta realidad de violencia, principalmente aquellos relacionados con la falta de gerenciamiento criminal, algo que ya venían alertando autores como Marcelo Saín, entre otros.

Respecto al entramado cultural y su relación con las diversas manifestaciones de violencia que vive Rosario desde hace por lo menos diez años, debemos recordar que, para fines del año 2001, casi un tercio de la sociedad rosarina estaba desocupada y los niveles de pobreza eran altísimos. Sin embargo, en los años sucesivos, la ciudad ribereña vivió el *boom* del campo, principalmente del comercio de soja y cereales, lo que produjo que en muy poco tiempo Rosario se convirtiera en la principal

ciudad agroindustrial del país. Este proceso económico, social y cultural reconvirtió al centro de la ciudad en un foco de operaciones financieras impulsadas, por un lado, por la rentabilidad de los campos fértiles que salteaban los barrios humildes y, por el otro, por los circuitos económicos ilegales que florecían en el centro de la ciudad. Esto produjo una bisagra en la dinámica social, principalmente en la vida de los más vulnerables, que para comienzos del siglo XXI ya arrastraban a dos o tres generaciones de jefes y jefas de familia sin trabajo y que veían la proliferación de torres, bulevares y autos de lujo sin que esto le signifique para ellos una mejora sustancial de su calidad de vida.

A partir de ello, y recordando lo expuesto en el punto anterior, por cuanto desde el año 2000 en adelante el flujo de consumo de estupefacientes en nuestro país aumentó drásticamente, se puede explicar por qué las generaciones crecidas durante la primera década del segundo milenio comenzaron a ver en el negocio narco una forma de dar sustento al nuevo ritmo de vida dentro de la ciudad. Este punto es relevante, ya que explica por qué Rosario se convirtió en un epicentro en el mercado de drogas y la violencia en la Argentina. Cuestión que se debe, además del incremento del consumo de drogas en todo el país, al lugar estratégico que posee la ciudad en el circuito de tráfico de estupefacientes en Sudamérica. Fenómeno que posibilitó que la droga en tránsito siempre esté al alcance de grupos criminales locales por la cercanía de la ciudad con las rutas nacionales y la hidrovía del Paraná, que conectan a Rosario con las mercaderías provenientes del norte argentino y de países limítrofes, como Paraguay, Perú y Bolivia.

Por lo expuesto es que se explica por qué gran parte de los clanes delictivos que se dedicaron en las décadas de los 80 y los 90 al cuatrerismo, al robo, a los secuestros extorsivos y a la piratería del asfalto —en simultáneo— vieran la oportunidad de desarrollarse en el negocio narco. Esto expone, por un lado, por qué la ciudad ribereña posee tantos grupos criminales en pugna dentro de un área bastante reducida y, por otro lado, por qué estos grupos poseen raíces tan violentas. Por ello deviene necesario identificar la violencia rosarina —además de las disputas por las ganancias que genera la comercialización de estupefacientes— en la potencialización

de rivalidades barriales y familiares que, en todo caso, encontraron en el negocio narco una forma de canalizarse.

Por otro lado, vale decir que, más allá de las disputas que viene padeciendo la ciudad desde hace tiempo, lo cierto también es que la mayor parte de las cúpulas de las bandas criminales dedicadas al negocio narco se encuentran presas. Esto, si bien puede ser considerado un avance real hacia la represión de la narcocriminalidad y sus procesos de diversificación delictiva, ha traído consecuencias graves en lo que respecta a los intentos por regular los territorios violentos. Esto se vislumbra por la aparición de un flujo constante de nuevos actores, principalmente de adolescentes que han mostrado un alto grado de violencia, agravado por el acceso sin restricciones a las armas de fuego y por una dinámica social, económica y cultural que pone en contradicción permanente toda esperanza de movilidad social ascendente por la vía legal. Dicho escenario fue el que ha posibilitado que los tipos de organizaciones que disputan el poder violento en la ciudad ya no respondan necesariamente a esquemas piramidales o a jerarquías estables, algo similar a lo que ocurrió con la policía, sino a estructuras vertebradas de manera horizontal, permeables a todo tipo de rencillas. Esta situación, definida como falta de gerenciamiento criminal, es resultado de una anomia en las estructuras delictivas a baja o mediana escala, donde los liderazgos no se encuentran definidos con claridad, o bien resultan ser difusos y efímeros, lo que expone a la organización a ciertas dificultades por la falta de actores con capacidad para resolver los problemas cotidianos de este tipo de modalidad delictiva. A saber: a quiénes dirigir los pagos por protección policial, judicial o política, cómo evitar disputas con otras bandas por el control de los territorios, etc. Lo que se agrava cuando estas mismas bandas ya hoy en día no solo disputan territorio por la comercialización de drogas, sino, además, por el comercio de la protección extorsiva (pagar para no recibir balaceras, por ejemplo), lo que en manos de estructuras tan corroídas genera estupor por la violencia sin límites que manejan.

Lo mencionado previamente sirve para comprender la lógica actual de actuación de estas organizaciones, su alto grado de violencia, su dinámica y su constante demanda para captar mano de obra joven, la que es

moldeada no solo por la necesidad de ampliar el negocio, sino también por una cuestión muy particular: la necesidad de los pibes de los barrios más humildes de la periferia rosarina de pertenecer a un culto que promete plata fácil, identidad, respeto y miedo, algo que resulta arquitectónico para la vida de estos jóvenes.

A partir de lo anterior, podemos concluir que la violencia y el volumen de dinero generado a través del narcotráfico impusieron a la fuerza un nuevo actor emergido desde la periferia rosarina que hoy se codea con el sector agroindustrial de la ciudad, siendo las cuevas financieras su punto de conexión para el lavado de activos y los negocios en común. Tal como advierte Font, las ganancias no se quedan en los barrios populares, sino que van a las grandes oficinas y se ligan a la evasión impositiva, el contrabando de cereales y otros delitos[44]. Este es el punto fundamental para comprender por qué es tan difícil desarmar la enredadera que azota a Rosario, ya que queda en claro que el negocio que rodea a todas las ilegalidades que conviven allí es tan grande y se mueve de manera tan circular que si uno solo de sus componentes quita los "pies del plato" puede poner en riesgo toda la estructura financiera que de manera subterránea gobierna la ciudad.

44 Enrique. en una entrevista en el "Diario La Capital" del 10 de octubre de 2021. https://www.lacapital.com.ar/policiales/font-nunca-se-identifico-especificidad-el-fenomeno-la-violencia-la-ciudad-n2693469.html.

EL GESTO
HISTORIA DE ALEJO Y FELIPE

Cuenta la leyenda que cuando uno se muere y llega al cielo, en la puerta, antes de ingresar al espacio blanco, se le da la posibilidad de tener un gesto celestial para con alguien en la Tierra que lo necesite y a quien se lo ame de verdad. Ese gesto, dicen, solo puede ser una acción bondadosa, benéfica, salvadora, que funciona siempre y cuando el sentimiento de amor sea real. Es decir, solo se puede ayudar a alguien en una situación que lo esté apremiando, o lo vaya a apremiar, en tanto ese lazo sea fiel, desinteresado e infinito, ya que, de lo contrario, este gesto no tendrá efecto alguno.

Los que llevan años en el cielo hicieron saber que la idea del gesto es alivianar la pena del fallecido, pudiendo tener este una especie de guiño cósmico con aquellos que quedaron en la Tierra y sufrieron su partida. Así, se recuerdan casos históricos como el de Ernesto, de Las Flores, quien tres meses después de fenecido salvó a su hermana de morir atropellada por el 115. O el gesto de Fabiola del centro de Rosario, que mágicamente puso su mano en la espalda de su abuelo para evitar que el resbalón de la última Navidad tuviera consecuencias trágicas.

Sin embargo, no todos han aprovechado esa posibilidad. Varios casos se han reportado de gente que no quiso ayudar a nadie, alardeando de manera alevosa la idea del libre albedrío, pero escondiendo, en realidad, un terrible egoísmo para no verse solos allá arriba. Algo reprochable, pero entendible a la vez.

Ahora bien, entre varias historias, la que nos interesa es la de Alejo y su perro Felipe, un mestizo picarón que se la pasaba enamorando a las perritas del barrio La Tablada.

La relación de ellos, según cuentan, era especial. Alejo tenía 10 años y Felipe, 3. Se la pasaban jugando a la pelota en la calle. Alejo era de

Newell's y Felipe… bueno, Felipe cambiaba de club todos los domingos. Fue arquero de Boca, de Central, de Independiente y de todos aquellos equipos con los que jugaba la Lepra. Es que el sueño de Alejo era llegar a Primera y gritar los goles de cara a la tribuna Maradona.

La conexión entre Alejo y su perro era tal que rememoraba la frase del querido Atahualpa: eran un mismo ser, solo que con distinto cuero.

Pero en los barrios bajos de Rosario la realidad suele atravesar relaciones y alegrías. A veces para bien y a veces para mal.

Al joven Alejo lo mató una bala perdida el 10 de diciembre del año pasado. Una moto y un par de tiros que tenían como destino la casa de Miguel, su vecino, le dieron de lleno y por error. Los sueños de Alejo se acabaron y la tristeza en el barrio fue infinita, más que nada para su amigo Felipe.

Alejo llegó al cielo y fue recibido con estupor. No es que allá arriba desconocieran su destino, pero cada vez que se muere un chico, un mal trago suele apoderarse del lugar. Sin embargo, en el espacio blanco, fue recibido como todos y, como tal, se le preguntó si quería tener algún gesto para con alguien. Alejo no entendió bien la pregunta. Lo único que atinó a decir es que extrañaba a su amigo Felipe y que quería jugar con él.

Dicen los que saben que, para estos casos, en los que no es claro el mensaje, se deduce, por lógica interpretativa, que el gesto debe ir en favor de quien se nombra de manera reiterada. Así se recuerda, como una suerte de jurisprudencia celestial, el viejo caso de Roberto Arístides Ferreyra, el Tucu, que cuando llegó al cielo solo atinó a susurrar el nombre de esposa Berta, quien fue salvada el 5 de junio del 73, cuando se cerró mágicamente la hornalla que había olvidado abierta en la cocina y que hacía tiempo perdía gas.

La lógica de las palabras de Alejo hizo que el destinatario del gesto sea su fiel amigo Felipe. No había dudas de la fortaleza del lazo entre ambos y, en el cielo, el amor no entiende de especie.

La tristeza de Felipe era enorme. Todos los días hociqueaba la pelota gris con la que jugaba con su amigo para ver si en una de esas un pelotazo le devolvía su presencia. Así fue como Felipe se la pasó vagando por el barrio. Las conquistas amorosas ya no eran tales y quienes lo conocían dijeron que, de a poco, estaba perdiendo su esencia. Es que la tristeza por la muerte de su amigo era tan grande que ya no tenía ganas de jugar con nadie. Tal fue así que Felipe amagó un par de veces con abandonar La Tablada para ir en busca de nuevas aventuras. Pero el amor por su amigo y, sobre todo, por la pelota con la que jugaban aún podía más.

Alejo todos los días miraba desde arriba a Felipe. Era una costumbre que había tomado ni bien llegó al cielo. Era tal el amor que le tenía que lo acariciaba imaginariamente como se acaricia el viento desde una ventanilla abierta. Tal es así que, cuando este se dormía, Alejo se acostaba también en alguna nube pasajera.

Todos los días eran iguales en el cielo hasta que Alejo se enteró que otro peligro iba a acechar el barrio. Otra balacera estaba por ocurrir y la suerte de Felipe estaba por cambiar.

Según cuentan, algún ser celestial le avisó a Alejo de este hecho macabro que acontecería el 25 de febrero de este año en la esquina de Spiro y Tafí. Alejo, muy perturbado por el destino de su amigo, corrió hasta el espacio blanco para preguntar si el gesto que le habían comentado cuando llegó desde la Tierra se podía utilizar para salvar a Felipe. Y si bien en el cielo se respetan las decisiones, no faltó quien le sugirió que la muerte de su amigo, en realidad, lo favorecería, ya que Felipe iría al cielo y estaría junto a él para siempre. Esta situación puso al chiquito en aprietos. En disputa estaban sus deseos de jugar con su amigo eternamente o el hecho de salvarlo de una muerte violenta a través de un gesto celestial a su favor.

Sin embargo, Alejo no dudó. Había que salvar a Felipe porque su muerte iba a ser lenta y dolorosa, y el amor por su amigo no admitía pasar por ese trance.

La tarde caía en La Tablada después de un día agobiante. El calor penetraba las veredas del barrio y la gente se aglomeraba en cada esquina

buscando que entretelones y chismeríos sirvieran de refresco e hicieran olvidar ese terrible verano. Pero ese día, como tantos otros, no sería uno más. Una 125 cc negra a gran velocidad tomó la posta por la calle Spiro. La decisión de balear la casa de Miguel, que días atrás había denunciado el narcomenudeo en el barrio, estaba tomada. El golpe tenía que ser rápido y bien estruendoso. Eso habilitaría la salida y la impunidad de su autor.

Alejo desde el cielo estaba al tanto de la secuencia, como también del destino trágico que correría Felipe. Es que su perro iba a estar parado justo al lado a la casa de su vecino y las balas lo atravesarían, tal como sucedió con él tiempo atrás. Por eso, Felipe debía correrse del lugar y la incógnita era cómo hacerlo. Fue en ese momento cuando el gesto comenzó a concretarse.

La moto había acelerado. El Peti, como era conocido en el mundo del hampa, sacó su 9 mm automática y, empuñándola, fijó su vista en la casa de Miguel. Su objetivo era vaciar el cargador, caiga quien caiga, para dar el mensaje de que "con la mafia no se jode".

Felipe, que estaba sentado en la puerta de su casa, comenzó a escuchar la estampida. Todos corrían menos él. Es que desde hace unos años cuando en Rosario una moto acelera a gran velocidad, el efecto que genera en los vecinos es el de guarecerse detrás de lo que se tenga a mano.

Sin embargo, algo mágico pasó.

A milésimas de segundos del primer impacto, una pelota gris salió misteriosamente de la casa de Alejo. Esa misma con la que jugaban con Felipe cuando estaban juntos en la Tierra. La pelota, según contaron, hizo un efecto un tanto extraño, cambiante, como si alguien la estuviese empujando y guiando hacia otro lugar. A Felipe se le iluminaron los ojos al ver el balón moverse. Fue así como la siguió contento y algunos cuentan que, en el medio del tiroteo, gambeteó la moto como Lionel…

Quienes conocen la historia completa cuentan que Felipe siguió la pelota mágica por cuadras y cuadras. Cuentan que esta revotaba en las paredes y que Felipe la hociqueaba tirando magia.

Felipe estaba feliz, como en aquellos días en los cuales jugaba con su amigo. Así siguió por cuadras y cuadras, alejándose por completo del barrio La Tablada.

Cuentan los que saben que la pelota se detuvo misteriosamente en una casa del barrio de Bella Vista. Una nena de cinco años de nombre Lucía, que jugaba en el jardín que primeriaba la puerta de entrada, vio a Felipe y a su juguete detenidos en el lugar. Lucía, que desde muy chiquita tenía una ligazón inmensa con los animales, se acercó rápidamente a la reja y comenzó a acariciar a Felipe, quien movía su cola a un ritmo vertiginoso. Toda la secuencia fue observada detenidamente desde el ventanal de la casa por Alejandra, madre de la pequeña, a quien particularmente le llamó la atención la cara de su nena, pero, más aún, la alegría del perrito…

Hoy Felipe vive en la casa de Lucía.

Es cuidado y querido, tal como sucedía con su amigo Alejo.

Cuentan los que saben la historia hasta el final que por las noches Felipe va al jardín de la casa y se recuesta mirando las estrellas.

Dicen que allí ve a su amigo con una claridad celestial… que todavía juegan y ríen en un amor tan eterno que nunca admitió planos ni egoísmos.

PARTE II
DEJAR MATAR, DEJAR MORIR

INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME "ROSARIO, UN SUEÑO DE PAZ"

La primera parte de "Rosario, un sueño de paz" abordó varias cuestiones, entre ellas, la alta tasa de homicidios dolosos que registra la ciudad desde el año 2013, lo que la convierte en la más violenta de la Argentina; por otro lado, indagó la manera en que se distribuyó esa violencia en el mapa rosarino, dando cuenta de que casi todas las muertes se sucedieron en barrios vulnerables; como también del hecho de que casi la totalidad de los homicidios guardan relación con la disputa narco que padece la ciudad. Asimismo, la primera parte del informe buscó dar respuesta a los interrogantes que llevaron a que Rosario padezca esta situación de extrema violencia. Así fue como el informe destacó tres elementos claves para entender este proceso. El primero, el cambio de paradigma del narcotráfico en la Argentina, en especial, el incremento del consumo de drogas, lo que dio cuenta no solo de que nuestro país es una ruta importante en el macrotráfico de estupefacientes a nivel mundial, sino que, también, desde el 2000 en adelante, la Argentina se ha convertido en un país de alto consumo, cuestión que se potenció por la instalación de cocinas de drogas a lo largo y ancho de los centros urbanos del país, lo que atomizó la venta y posibilitó el acceso a las drogas a grupos vulnerables que, hasta principios del 2000, lo tenían vedado. Por otro lado, se identificó como un serio problema para la sociedad rosarina el hecho de que allí se desatara una confrontación más violenta que en otras ciudades de la Argentina por el control de la venta minorista de drogas, siendo dicha violencia atravesada por una policía local connivente, fragmentada y atomizada, que potenció que en la ciudad ribereña hoy coexista un oligopolio que reparte entre policías y delincuentes la potestad de dar muerte. Mientras que, por último, (en paralelo a la violencia desatada por la disputa en la venta de drogas) se consolidó en toda la ciudad un orden social, violento y clandestino que ha acogido los altos niveles de corrupción como parte

del engranaje natural de la ciudad que recepta las ganancias de lo ilícito como un motor importante en su desarrollo regional y nacional.

Asimismo, el informe hizo una serie de propuestas para tratar de revertir la dramática situación que aqueja a la ciudad. En ese sentido, desde el Observatorio de Política Criminal se planteó la necesidad de poner en práctica la Ley de Seguridad Interior que, en su artículo 13, posibilita la creación por parte del Estado nacional de un Comité de Crisis para intervenir la ciudad con fuerzas federales mientras que, en paralelo, se propuso correr a la Unidad Regional II de las tareas de investigación y prevención del delito ordinario y complejo, para dejar estas tareas a las referidas fuerzas federales hasta tanto exista una profunda depuración de sus elementos corruptos, evitando así la injerencia de estos en los cuadros inferiores para que se corrompan. Por otro lado, se expuso la necesidad de lograr un gran acuerdo nacional entre todas las fuerzas políticas a los fines de reformar la ley de drogas, más conocida como Ley 23.737. Ello, por cuanto en su aplicación taxativa solo ha garantizado un alto nivel de persecución y represión sobre los consumidores y eslabones más bajos de las estructuras criminales, sin llegar a desarticular las grandes bandas que operan en la Argentina y en el resto del mundo.

Ahora bien, esta segunda entrega hará foco en otras cuestiones por demás importantes para el abordaje de la violencia rosarina, las cuales ya no buscan dilucidar cómo se han originado los problemas que padece la ciudad ribereña, sino que intentan dar una aproximación a por qué esta violencia se mantiene en el tiempo y no puede ser resuelta. De esta manera, tal como hicimos en la primera parte del informe, comenzaremos por desasnar el mapa de homicidios dolosos de la ciudad santafesina, poniendo en relieve su distribución geográfica y la tasa de homicidios dolosos cada cien mil habitantes durante 2022, para luego hacer un estudio sobre la evolución de la teoría del doble pacto policial, que intentará explicar por qué es un error utilizar a la policía rosarina para resolver la situación de violencia que padece la ciudad en tanto esta sigue actuando de manera connivente frente al delito, mientras que, por último, abordaremos la estrategia fallida del Estado argentino a la hora de intentar

perseguir, conjurar y reprimir el narcotráfico, como también los peligros que el sostenimiento de esta estrategia conlleva para el futuro de todos.

Rosario, tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en 2022

La ciudad de Rosario registró, durante el año 2022, doscientos ochenta y siete (287) homicidios dolosos, lo cual da una tasa de 22 muertes dolosas cada cien mil habitantes, la más alta de su historia[45].

Lo anterior se suma a que, por décimo año consecutivo, la ciudad ribereña se ubicó como la ciudad más violenta del país, casi sextuplicando la media nacional que, para el año 2022, arrojó una tasa de homicidios de 4,6 muertes cada cien mil habitantes, muy lejos de otras metrópolis de similares características, como la Ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires (4 HD c/100 mil) y Córdoba Capital (3 HD c/100 mil)[46].

45 Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.

46 Elaboración propia con base en datos relevados del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

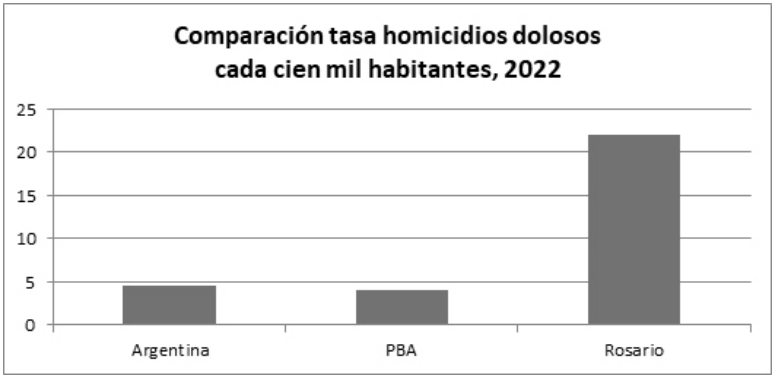

Sin embargo, el dato que más llama la atención es la lejanía que sigue existiendo con ciertos municipios de la provincia de Buenos Aires etiquetados como distritos vulnerables en términos sociales y delictivos. Así las cosas, municipios como La Matanza, La Plata o Quilmes han ostentado durante 2021, última tasa publicada por el Ministerio Público Fiscal bonaerense[47], medias muy lejanas a la rosarina, dando por válido un fenómeno que debe ser puesto sobre la mesa de discusión: mientras en la Argentina los homicidios dolosos registrados vienen a la baja, en Rosario estos se han incrementado.

47 Datos aportados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Cuadro 8. Tasa de homicidios por departamento judicial. Años 2020-2021

Departamento Judicial	Año 2020	Año 2021	Variación Tasa de Homicidios (2020-2021)
Avellaneda-Lanús (*)	-	5,61	-
Azul	1,93	2,77	**0,84**
Bahía Blanca	2,16	2,31	**0,15**
Dolores	4,40	3,12	**-1,29**
Junín	2,46	1,75	**-0,71**
La Matanza	6,84	5,46	**-1,38**
La Plata	6,28	4,48	**-1,81**
Lomas de Zamora (*)	6,18	4,91	-
Mar del Plata	4,67	5,54	**0,88**
Mercedes	2,61	1,95	**-0,67**
Moreno-General Rodríguez	9,21	8,92	**-0,29**
Morón	4,46	4,66	**0,20**
Necochea (1)	4,06	0,00	**-4,06**
Pergamino	4,38	4,36	**-0,02**
Quilmes	6,14	5,17	**-0,97**
San Isidro	3,24	2,64	**-0,60**
San Martín	6,09	5,83	**-0,26**
San Nicolás	7,63	6,12	**-1,51**
Trenque Lauquen	1,56	2,33	**0,77**
Zárate - Campana	6,09	5,83	**-0,26**
Total Provincial	**5,36**	**4,69**	**-0,68**
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	**5,84**	**5,09**	**-0,75**
Total Interior	**3,58**	**3,19**	**-0,40**

Fuente: Departamento Control de Gestión.

Medio empleado en la mayoría de los homicidios dolosos

Otro de los datos importantes es que, durante 2022, de 10 homicidios dolosos 9 se cometieron con un arma de fuego[48]. Esta cifra vuelve a poner a la ciudad de Rosario en crisis respecto al fácil acceso de la población a este tipo de armamentos.

48 Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico 41. Distribución de homicidios por medio empleado. Departamento Rosario. Período 2014 - 2022.

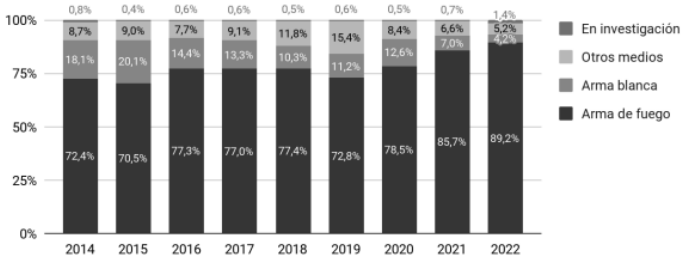

Distribución territorial de la violencia letal

Más allá de esto, siempre es bueno recordar que las tasas de homicidios dolosos registrados sirven para dar un paneo general de conflictividad delictiva, pero, a su vez, resulta indispensable verificar o estudiar cómo se ha distribuido esa violencia a lo largo y ancho de las jurisdicciones. Esto sirve para ver ciertas conflictividades que, por más que en términos estadísticos resultasen aceptables, cuando no son repartidas a lo largo y ancho del mapa pueden hacer notar una distribución desigual de dicha violencia. No obstante, tal como dijimos en la primera parte de este informe, haciendo un repaso por los homicidios dolosos registrados en el mapa de la ciudad ribereña durante 2022, se vislumbra con claridad una distribución equitativa de la violencia letal, donde no hay preferencias cardinales, en tanto la totalidad de las muertes se esparcieron en toda la periferia lindante al distrito centro, lugar que no ha tenido registros homicidas preocupantes en la última década.

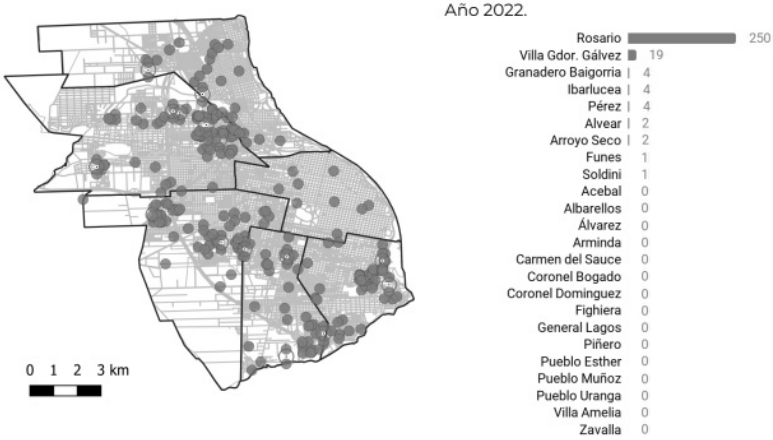

Contextos en los que se han desarrollado los homicidios

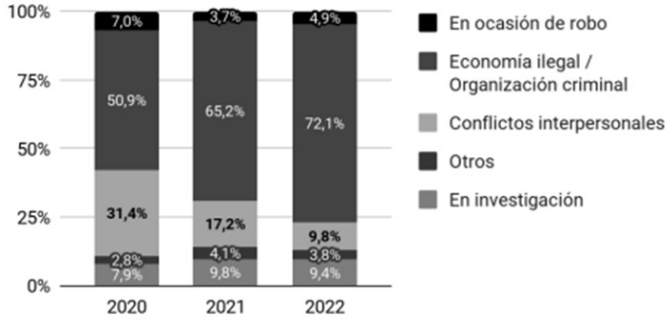

Los datos publicados por el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de Santa Fe[49] demuestran que casi la totalidad de las muertes violentas registradas en la ciudad de Rosario durante 2022 guardan relación con las disputas entre organizaciones criminales, las cuales, vale agregar, no deben ser entendidas como estructuras vertebradas y organizadas, sino, tal como hemos explicado en la primera parte del informe, estas resultan ser células horizontales e invertebradas compuestas en su mayoría por jóvenes de la periferia rosarina.

49 Datos relevados desde la web del Ministerio Público de la Provincia de Santa Fe.

La cuestión de género en la violencia letal

Gráfico 43. Evolución de la tasa de homicidios general y por género. Departamento Rosario. Período 2014 - 2022.

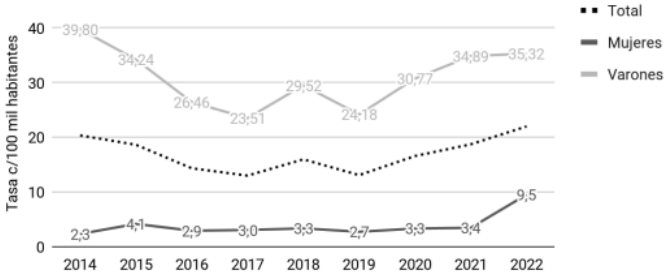

Uno de los aspectos más importantes relevados por el Observatorio de Seguridad Pública de la provincia de Santa Fe en su Informe sobre violencias altamente lesivas, respecto al año 2022, es la suba exponencial de mujeres muertas, índice que triplica la tasa cada cien mil habitantes respecto del año 2021, y nos deja entrever una condición preocupante más que se suma a la problemática de violencia que padece la ciudad.

Personas heridas por el uso de arma de fuego

Mapa 7. Distribución territorial de HAF en la ciudad de Rosario. Año 2022.

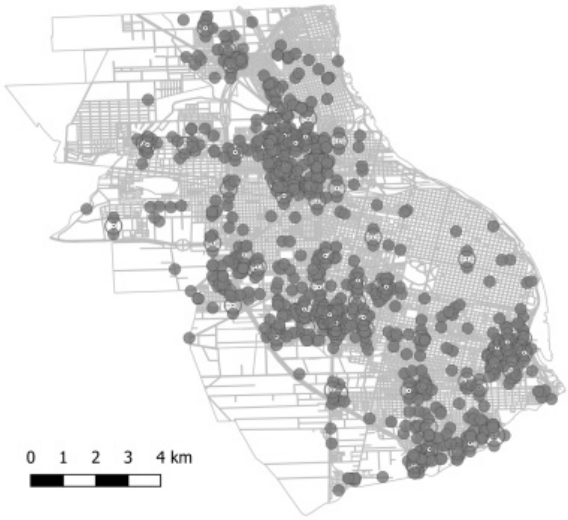

Gráfico 14. Cantidad de víctimas de HAF. Ciudad de Rosario. Período 2019 - 2022.

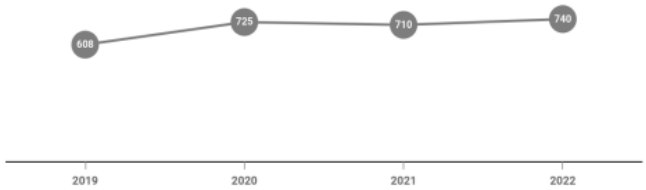

Fuente: D2/OSP/MSalud/MPA

Por último, otro de los aspectos destacados relevados por el Observatorio de Seguridad Pública es la cantidad de personas heridas por armas de fuego durante el año 2022. Esa suma, que llegó a la fatídica cantidad de 740 personas, es la más alta de los últimos 4 años y es la que nos hace entrever que no hay más cantidad de registros homicidas en la ciudad de

mera casualidad. Mientras que a la par consolida, tal como dijimos antes, la incidencia de las armas de fuego en la violencia que padece Rosario.

Dejar matar, dejar morir

"Dejar matar, dejar morir" es el nombre elegido para esta segunda parte del informe "Rosario, un sueño de paz". Su denominación no es inocente, ya que nos remite a una descripción analítica del fenómeno criminal y social que padece la ciudad ribereña, en tanto para este trabajo la mantención de este nivel de violencia letal solo puede explicarse desde dos ángulos:

a) Una mutación en la teoría del doble pacto que históricamente reguló el trabajo de la policía, donde hoy en día estructuras atomizadas y conniventes de la fuerza de seguridad rosarina, lejos de intervenir en la criminalidad para mantenerla bajo índices tolerables para un Estado de derecho, han potenciado la disputa violenta entre bandas dedicadas al narcotráfico y sus procesos de diversificación criminal, para que esta se desarrolle sin control en los barrios vulnerables de la ciudad, aprovechando así los márgenes de ganancia que cotidianamente deja esta confrontación. Todo ello a sabiendas de que dicho enfrentamiento no tiene consecuencias institucionales, siempre que la violencia se desarrolle en la periferia y no afecte a las clases medias y altas de Rosario (dejar matar).
b) Una estrategia errática por parte del Estado que, a la hora de intervenir en el mercado de estupefacientes, solo ha desarrollado una mirada represiva del conflicto sin abordar con elementos consistentes la problemática de salud que atraviesa su sociedad (dejar morir).

a) Doble pacto policial

Ahora bien, si afirmamos que la situación de violencia que padece Rosario es producto de una mutación en la teoría del doble pacto policial,

debemos recordar primero el significado de esta teoría y su relevancia en lo que respecta al rol de las fuerzas de seguridad en nuestro país.

Para ser gráficos, el *doble pacto* no es ni más ni menos que un acuerdo tácito y simultáneo dado durante la recuperación del sistema democrático de gobierno entre la policía y dos actores fundamentales: la delincuencia y la clase política. Allí, de manera sincronizada y paralela, mientras la policía comenzó a acordar con los delincuentes la venta de protección e impunidad para que la criminalidad tradicional se desarrollara dentro de los límites de lo tolerable, a su vez pactó con la clase política la no intromisión de la dirigencia civil en las cuestiones relativas a la seguridad, siempre y cuando el delito esté controlado y no cause conmoción social. Este acuerdo tácito nacido a mediados de los años 80, potenciado en los 90 y consolidado a principios del 2000, le permitió a la policía, más allá de mantener sus circuitos históricos de recaudación ilegal (prostitución, juego clandestino, venta ambulante, etc.), incrementar su poder discrecional en el territorio, enarbolándose así como agente regulador de la delincuencia, pero, fundamentalmente, de todo lo que acontece en la calle. Por ello, la génesis de este proceso hay que encontrarla en la transición democrática dada entre la dictadura militar y el Gobierno de Raúl Alfonsín, en la que, pese a ciertas críticas a su accionar, la policía fue la única agencia estatal que en democracia pudo mantener el poder territorial que había ostentado durante el Gobierno de facto en un contexto de degradación y retracción de agencias sociales no represivas. Esta situación fue la que posibilitó que ciertas dinámicas que en sus causas y en sus expresiones no violentas eran abordadas antiguamente por agencias sociales del Estado (Desarrollo Social, Salud, Empleo, Educación) pasaran a ser absorbidas por las fuerzas de seguridad en sus consecuencias y en sus expresiones violentas (protestas sociales, suba en los índices de robos y hurtos, conflictos vecinales, etc.). De esta manera, la policía, más allá de prevenir, conjurar y reprimir la ilegalidad, comenzó a desarrollar funciones de contención social por fuera de sus obligaciones tradicionales, lo que derivó en la apertura indiscriminada de nuevas cajas de recaudación a partir de la venta de protección e impunidad para los nuevos circuitos de la economía informal e ilegal que florecieron al calor de las

constantes crisis económicas (comercio de autopartes, venta ambulante, etc.). Esto favoreció al hecho de que, con el correr del tiempo, varios conflictos sociales que históricamente estaban codificados en "clave social" se hayan codificado en "clave policial", pese a que no es esta agencia la que tiene la competencia o las herramientas para resolver dichas problemáticas. Comprender la magnitud de esta transformación es importante por cuanto, desde el 83 en adelante, vastos sectores de la sociedad y de la clase política comenzaron a recurrir a la policía, y a su constante amenaza represiva, para resolver problemas de índole social, cultural, económica y política, siendo el uso de la fuerza la primera opción para solucionarlos. Tal como afirma Marcelo Saín:

> Desde la recuperación de la democracia en 1983, la política argentina se desentendió de la seguridad pública. Se impuso, casi unánimemente, el desgobierno político de la seguridad y, junto a ello, la gobernabilidad policial de la seguridad, lo que se tradujo en la delegación de la gestión de la seguridad a las cúpulas de las instituciones policiales y en la conducción autónoma de estas. Esta delegación se explica por dos razones. Por un lado, la consideración en el mundo político de que las instituciones policiales, aun conservando las mismas bases funcionales, orgánicas y doctrinarias que se establecieron cuando fueron creadas hace medio siglo, y aun reproduciendo casi las mismas prácticas represivas y corruptivas del pasado, constituyen el principal instrumento institucional para el control del crimen y la gestión de la conflictividad social. Y, por otro lado, la tradicional apatía e incapacidad con que los sucesivos gobiernos abordaron los asuntos de la seguridad pública, y fundamentalmente las cuestiones policiales y las problemáticas criminales. En los 90, cuando el tema se convirtió en un asunto de relevancia para la opinión pública, el pacto político-policial no solo se mantuvo indemne sino que resultó funcional a la lógica por medio de la cual los gobernantes intentaron surfear los problemas derivados de la inseguridad. Mientras las autoridades gubernamentales desplegaban discursos y acciones tendientes a atenuar los efectos políticos y sociales de la ola de inseguridad, sobre todo en tiempos de campaña electoral, las policías abordaban la problemática procurando impedir que dichas cuestiones originaran escándalos o dieran lugar a situaciones de crisis institucional. En

> suma, se trataba menos de enfrentar el delito que de evitar sus efectos políticos desestabilizantes. En el contexto de este pacto político-policial, los sucesivos gobiernos consintieron —casi siempre de manera tácita pero también a veces de forma manifiesta— la regulación policial del crimen. Lo importante no era la ilegalidad de la actuación policial y, en ese marco, la reiteración sistemática de prácticas abusivas y corrupciones, sino la ausencia de problemas que enturbiaran la gestión oficial o la situación política. Todos callaron —y, por ende, avalaron— que el Estado controlara el crimen mediante el crimen. Dicho de otro modo: la política argentina acordó que los asuntos criminales son de incumbencia policial y que su control bien puede implicar la participación de la policía en su regulación ilegal y la estructuración de un dispositivo estatal paralelo, siempre que ello no dé lugar a coyunturas críticas que pongan en tela de juicio la legitimidad y estabilidad de los gobernantes o de algunos de sus ministros o secretarios de Estado. En este sentido, la policía gestionó las problemáticas delictivas más complejas y de mayor rentabilidad interviniendo en ellas[50].

Este pragmatismo securitario y gubernamental, alejado de todo mandato constitucional, pero sostenido por todas las dirigencias políticas desde el 83 hasta ahora, le permitió a la policía controlar la calle y regular la criminalidad pese a las sucesivas crisis políticas, económicas y sociales que sufrió la Argentina desde la recuperación de la democracia. Por ello, una de las características históricas de este doble pacto fue, y sigue siendo, su versatilidad y capacidad para amoldarse y desarrollarse frente al perfeccionamiento de las nuevas modalidades delictivas y a la mantención del orden público, más allá de la aparición de nuevos actores con capacidad regulatoria de la cuestión política territorial, tales como los movimientos sociales y las organizaciones de desocupados.

50 SAÍN, Marcelo, "Las grietas del doble pacto". https://pajarorojo.com.ar/narcopolicias-las-grietas-del-doble-pacto-por-marcelo-sain/.

b) La cuestión narco en el contexto de la teoría del doble pacto

Ahora bien, es válido decir que, de todos los fenómenos delictivos, del que más se desprende la versatilidad regulatoria de la teoría del doble pacto policial es del narcotráfico. Ello, principalmente, por el desarrollo de este delito en nuestro país durante los últimos cuarenta años, el que dependió en su totalidad de la connivencia con el aparato estatal, principalmente con la policía. Tal como también refiere Marcelo Saín:

> En nuestro país no hay emprendimiento criminal abocado al narcotráfico que no tenga al menos algún grado de protección o cobertura policial o en el que la policía no participe como actor central. Además, esa mecánica cuenta con el consentimiento directo o indirecto activo o latente de los diferentes gobiernos políticos de derecha o de izquierda en la medida en que eso les asegure una gobernabilidad serena, calma y sin sobresaltos que no cuestione de manera radical los intrincados sistemas de seguridad[51].

En este sentido, tal como mencionamos en la primera parte del informe, la Argentina, de ser considerado durante los años 80 y 90 un país de tránsito de las drogas que provenían desde Colombia, Perú, Bolivia y Paraguay con destino a Europa, desde el 2000 en adelante pasó a ser considerado un país de ciclo completo, es decir, un lugar de suministro, de tránsito y de alto consumo de estupefacientes, a lo que se sumó su capacidad para la elaboración de drogas sintéticas gracias al potencial de su industria química, la segunda en Latinoamérica después de Brasil.

Asimismo, si bien las vicisitudes propias del incremento de consumo de droga en la Argentina ya las hemos abordado en la primera parte del informe, nos interesa qué relación ha tenido la policía respecto a este fenómeno, no en lo relativo al secuestro y decomiso de grandes toneladas de estupefacientes (que siempre ha sido el método de indagación respecto del éxito o no del trabajo securitario en materia de drogas), sino en la versatilidad y mutación del doble pacto a partir de la relación dada,

51 SAÍN, Marcelo, *Por qué preferimos no ver la inseguridad*, Siglo XXI, 2017, p. 17.

fundamentalmente, entre las fuerzas de seguridad y las bandas dedicadas al comercio minorista de drogas, más conocido como *microtráfico*.

Respecto a esto último, vale aclarar que en el mundo existen dos tipos de comercialización de narcóticos: el macrotráfico y el microtráfico. El primero es el proceso de comercialización que agrupa a escala mundial a los países productores de droga (polos productores) y a los países de mayor consumo (polos consumidores[52]), siendo que entre ellos se ordenan los países por donde esas grandes cantidades de droga circulan como nexo entre un punto y otro (países de tránsito). El segundo, el microtráfico, por el contrario, es el comercio minorista de estupefacientes del cual se abastece el mercado local de consumo. Es un mercado pequeño en escala económica, si se lo compara con el internacional, pero por demás problemático, fundamentalmente en aquellos países de marcada desigualdad social y estructuras gubernamentales deficientes. Tal como refiere Mariana Souto Zabaleta:

> El propio informe sobre el problema de las drogas en América indicaba que había una evidencia inconvertible: existe una manifiesta diferencia entre la solidez del Estado en aquellos países que, en términos generales, pueden caracterizarse como destino del tráfico internacional de drogas controladas y aquellos que de manera igualmente general pueden caracterizarse más bien como países de tránsito. En muchos países de nuestro hemisferio, pero principalmente en aquellos que hemos caracterizado como de tránsito de drogas controladas, existe una cobertura geográfica e institucional deficiente, falta de coordinación y articulación institucional, recursos humanos y financieros limitados y falta de información apropiada, y, por encima de estos problemas e imponiéndose sobre todos ellos, un bajo nivel de confianza en las instituciones provocado por su debilidad, por la corrupción y por la impunidad, es esa debilidad del Estado agudizada, por la acción corruptora de las propias organizaciones criminales, la que genera el terreno fértil en el cual esas organizaciones tienden a acentuar el uso de la violencia. Es la situación

52 Ver sobre este punto VÁZQUEZ, Juan Cruz, *La sombra del narcotráfico: una amenaza global*, Capital Intelectual, 2010.

> de impunidad generalizada la que explica la existencia de una cultura igualmente generalizada de irrespeto al Estado que coincide con la existencia de altos índices de violencia criminal en aquellos países que también coincidentemente tienden a ser tránsito de drogas[53].

Asimismo, respecto al microtráfico de estupefacientes, diremos que, en la Argentina, durante las décadas de los 80 y 90, este emprendimiento criminal se desarrolló en el ámbito de la ilegalidad, pero sin resultar un escollo en términos de seguridad. Es decir, el consumo relegado a estratos sociales bien marcados no aparejó una problemática delictiva en torno a su comercialización. De hecho, fue recién durante la década del 2000, cuando comenzó a darse en nuestro país no solo un incremento del consumo problemático de estupefacientes, sino una socialización del acceso a las drogas, lo que fomentó la instalación en el país de cocinas dedicadas a cortar y a estirar, principalmente, la cocaína de alta pureza que provenía de los países productores, cuyo destino final era Europa, pero que circulaban por nuestro país por rutas, aire y vías navegables. Tal como refiere Sebastián Cutrona:

> La década de los 90 fue testigo de nuevas transformaciones en los patrones de consumo. Las reformas económicas promovidas por el Consenso de Washington aceleraron la polarización del mercado argentino de drogas ilícitas. Mientras que la población que residía en los márgenes urbanos especialmente en Buenos Aires comenzó a usar narcóticos baratos y de baja calidad como el PBC y pegamento, las clases altas tendieron a consumir drogas sintéticas como éxtasis, Popper, ketamina y diferentes tipos de anfetamina. En otras palabras, el mercado local de drogas ilícitas se estratificó cada vez más a lo largo de los años ya que los factores sociales y económicos influyeron en los patrones de consumo y adicción[54].

No obstante, el problema comenzó cuando este proceso de corte, estiramiento y comercialización minorista se radicó en los barrios

53 Ver en SOUTO ZABALETA, Mariana, *Socialización, crisis de efectividad y persistencia en el régimen internacional de control de drogas*, Arte y Parte, 2017, p. 142.

54 CUTRONA, Sebastián, *Drogas, política y actores sociales en la Argentina democrática*, EUDEBA, 2021, p. 141.

vulnerables de las principales ciudades de la Argentina. Dicho proceso, enmarcado dentro de sucesivas crisis económicas, posibilitó no solo una socialización de la demanda, sino, principalmente, una socialización de la oferta, a partir de la elaboración y puesta en venta de drogas de baja calidad y fuertemente adictivas. En ese sentido, Cutrona agrega que:

> La crisis económica de 2001-2002 representó una bisagra en la Argentina. Durante estos años la demanda de narcóticos proliferó entre diferentes sectores de la sociedad y el mercado de drogas se expandió considerablemente. Más importante aún, la consolidación del Paco cambió drásticamente el mercado de consumo, especialmente a lo largo de los barrios económicamente desfavorecidos de la Ciudad de Buenos Aires y el área metropolitana del gran Buenos Aires[55].

De esta manera, el vaticinio de los agentes de la DEA, Terry Parham y Christopher Macolini, durante los años 90 en un hotel céntrico de la ciudad de Rosario, fue acertado. Los norteamericanos, según la referencia del periodista especializado Germán de los Santos, habían manifestado a las autoridades del Gobierno santafesino que:

> Todavía en la Argentina viven en una relativa calma en las ciudades con el delito de drogas. Pero esto se terminará ni bien empiecen a instalarse cocinas de cocaína. Eso creará un rubro nuevo en la economía local. Dará empleo, abaratará la mercadería y también la multiplicará. Cuando eso pase, tengan por seguro que habrá dos efectos: se diseminarán las muertes violentas y la corrupción policial alcanzará niveles que jamás se vieron[56].

En ese contexto, y ya pasados casi treinta años de la revelación de la agencia estadounidense, el rol de las fuerzas de seguridad ha sido clave para que ese circuito de corte, estiramiento y comercialización minorista se haya desarrollado en casi toda la Argentina dentro de marcos

55 Cutrona, Sebastián, *Drogas, política y actores sociales en la Argentina democrática*, *op. cit.*, p. 142.

56 De los Santos, Germán, https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/la-profecia-maldita-los-agentes-la-dea-los-90-el-presente-santa-fe-n146158.

sostenidos de ilegalidad y en determinados lugares con niveles tolerables de violencia. Sin embargo, pese a esto, lo cierto es que, en la última década, la ciudad de Rosario ha sido signada por violencias letales vinculadas al narcotráfico, lo que nos abre la puerta a preguntarnos si allí se abrió una grieta en el doble pacto policial que reguló el mundo criminal y el trabajo de las agencias policiales en la Argentina o, por el contrario, si no estamos frente a una mutación en la dinámica de la relación dada entre las fuerzas de seguridad y las bandas criminales, cuestión que abordaremos a continuación.

c) Mutación en la teoría del doble pacto policial (dejar matar)

Hace unos años, el exministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, Marcelo Saín, advirtió, mediante la publicación de un artículo denominado "Las grietas del doble pacto"[57], la aparición de un quiebre en el acuerdo que había enmarcado, durante los últimos cuarenta años, las relaciones espurias dadas entre la delincuencia, la policía y el poder político. Para explicar ello, tomó en consideración los casos de inseguridad conocidos mediáticamente como "Candela" y la detención de "narcopolicías" en las provincias de Córdoba y Santa Fe, durante los años 2011 y 2012. En dichos casos, según el especialista, se pudo comprobar un resquebrajamiento en la capacidad policial para regular el narcotráfico, como también una paulatina independencia de los emprendimientos criminales de las estructuras policiales que regulaban dicha actividad. Más precisamente, el experto refirió que dichos ejemplos eran la muestra cabal de la grieta en el contubernio establecido entre los tres actores (policía, delincuencia y poder político) porque "implicaron el quiebre de la capacidad policial de regulación eficaz del crimen y, por ende, el fin de la invisibilidad política y social del entramado policial-criminal y del involucramiento político más o menos directo en esa modalidad de gobernabilidad de la seguridad".

En base a ello, tomando en consideración lo dicho por Saín, el caso rosarino sería la muestra cabal del quiebre de la teoría del doble pacto,

57 https://www.debrown.com.ar/las-grietas-del-doble-pacto/.

toda vez que, a las claras, la fuerza de seguridad local no solo perdió su capacidad y poder para regular la criminalidad, principalmente aquella ligada al narcotráfico, sino que hace varios años sus estructuras se encuentran atomizadas y en connivencia franca con la misma delincuencia que por mandato constitucional debería reprimir. Sin embargo, la tesis que sostenemos en este informe concluye que, en Rosario, ese pacto dado entre la policía, la delincuencia y el poder político no se ha quebrado ni agrietado, sino que, por el contrario, se ha dinamizado y ha adquirido formas mucho más promiscuas y peligrosas. En ese sentido, ese acuerdo espurio creado a comienzos de la democracia argentina ha mutado en la ciudad ribereña de manera tal que ya hace varios años ciertas estructuras policiales no se limitan a regular la violencia letal para mantenerla dentro de índices delictivos tolerables, sino que la orientan, la acondicionan y la potencian para que esta se desarrolle sin control alguno en la periferia de la ciudad, siendo este proceso de mutación una consecuencia natural del alto nivel de disputa entre las bandas dedicadas al narcotráfico y de la descomposición de ciertos sectores de la policía rosarina, la que lejos de reprimir el delito, participa activamente de él.

Esta variación en el carácter regulatorio, principalmente de la policía, de mantener índices delictivos tolerables a potenciar la violencia aprovechando las ganancias que deja dicha disputa, no supone —o no hay que entenderlo como— un abandono de la fuerza en su tarea de contralor del delito, sino como su adscripción a un nuevo régimen de intervención que aprovecha de manera concomitante no solo el contexto de disputa territorial que padece la ciudad a manos de las bandas criminales, sino su propia fragmentación.

Por otro lado, esta mutación también se produjo en la clase política que, a sabiendas de que la disputa entre bandas es imposible de atravesar con los cuerpos policiales locales, en razón de la elevada participación de algunas de sus estructuras en el delito que debería reprimir, ha decidido no intervenir frente a la criminalidad, salvo en aquellos casos donde la envergadura de los hechos suponga una crisis que atente contra la gobernabilidad, cuestión que solo se da cuando estos se mediatizan y

se desarrollan frente a lugares y sectores poblacionales alejados de los territorios de disputa narco[58].

Ahora bien, ¿a qué se debe ese cambio de paradigma policial en la forma de regulación de la violencia criminal? Podemos afirmar que esta mutación en las formas de intervención sobre la delincuencia ligada al narcotráfico es producto del aumento exponencial del consumo de drogas en la ciudad, en un contexto de fragmentación criminal y policial sin precedentes. Esto es así, en tanto coexisten en la ciudad no menos de diez bandas que, de manera desestructurada y en competencia interna, disputan los circuitos de venta de la ciudad, mientras que, en simultáneo, hay grupos policiales atomizados que, lejos de prevenir la criminalidad, la aceleran y aprovechan los márgenes de ganancia que deja dicha disputa para que esta se siga desarrollando.

Esta situación es la que ha sumergido a la ciudad ribereña en un marco constante de violencia sin precedentes. Tal como advierte Saín:

> En la última década, el crecimiento sostenido del consumo de drogas ilegales, en particular de cocaína, en las grandes ciudades argentinas favoreció la formación paulatina de un mercado minorista creciente, diversificado y altamente rentable, cuyo abastecimiento fue provisto mediante una diversificada estructura de menudeo. Esta expansión se explica por una serie de condiciones y disposiciones culturales y económicas, pero también por un factor fundamental: la proliferación de "cocinas" en las que se comenzó a producir localmente cocaína. La adquisición en países limítrofes de pasta base y su traslado transfronterizo, el fácil acceso a los precursores químicos necesarios y el aprendizaje para la elaboración del clorhidrato de cocaína les brindaron a los grupos narco locales la oportunidad de convertirse en productores. Esto cambió todo. No solo se diversificó el emprendimiento

58 Sobre este punto, véase que solo hechos fatales y dramáticos, como la muerte del músico Lorenzo "Jimmy" Altamirano y la balacera contra el supermercado Único de la familia Roccuzzo, han traspasado las fronteras mediáticas de Rosario y han instalado en la agenda nacional la problemática violenta que padece la ciudad cuando, en realidad, esta es una situación que sufre la Rosario desde hace por lo menos diez años.

> criminal en cuanto a su estructuración espacial y organizacional, sino que se amplió significativamente la disponibilidad y oferta de cocaína en el mercado interno. "Empezaron a aparecer las cocinas, en las cuales, en un pequeño espacio y con un par de bidones de precursores se elabora la droga", explica el sociólogo Enrique Font (5). Eso hizo que se diversifique territorialmente la producción y que se multipliquen las personas vinculadas a la venta de drogas reproduciendo un sistema parecido al de la economía informal. Esta novedosa vinculación directa de la producción con la venta minorista de cocaína amplió la envergadura del negocio, que se hizo más complejo y rentable. Pero también favoreció la competencia entre grupos criminales por el dominio de ciertos territorios o circuitos de producción y comercialización de drogas, lo que derivó en ajustes de cuentas mediante el accionar de sicarios o enfrentamientos armados.

Para decirlo sin tapujos, coexiste en Rosario un grupo de bandas criminales en pugna por apropiarse de la exclusividad de la comercialización de estupefacientes y sus procesos de diversificación criminal y, en paralelo, hay una policía que, de manera fragmentada y cuentapropista, crea cotidianamente el espacio ideal para potenciar dicha disputa en una suerte de balcanización de la ciudad ribereña a través de procesos propios de regulación territorial, los cuales no suponen un control a la baja del crimen, sino, por el contrario, un incremento de la violencia de forma consciente.

Ahora bien, ¿cómo se lleva adelante dicha vigorización criminal? Para responder a esto diremos que de la misma manera que la policía interviene en la delincuencia con el objeto de controlarla y mantenerla bajo índices tolerables para un Estado de derecho, también puede intervenir de manera fragmentada para vigorizarla y potenciarla, utilizando para ello las mismas herramientas que para morigerarla, pero con una direccionalidad distinta (a saber: venta de impunidad, venta de protección, liberación de zonas, venta de información, persecución policial a unos en favor de otros, proveeduría de armamento y municiones, etc.).

Para comprender este punto es necesario no circunscribir exclusivamente la palabra "regulación" a una suerte de elemento reductor de la

criminalidad, sino a una estrategia policial de intervención anómica y acéfala para gestionar la delincuencia. En ese sentido, regular es controlar, no reducir. Es ejercer dominio sobre ciertos comportamientos repeliendo algunas conductas, pero, también, potenciando otras. Es tener el delito en una mano, cerrando o abriendo el puño cuando haga falta. Es una manera espuria en la cual el Estado está presente que se da solo cuando se fragmenta su poder de intervención frente a fenómenos criminales complejos que suponen, por sus características propias, una relación cercana con la delincuencia capaz de corroerse con gran facilidad.

Tal como advierte Desmond Arias, citado por Matías Dewey en razón de las intervenciones estatales frente a la criminalidad compleja:

> … a largo plazo esto crea un sistema en el cual los criminales ganan poder en donde según parece el Estado está ausente. El Estado, sin embargo, está presente. Este actúa con actores de la sociedad civil que tienen interés en que los criminales tengan influencia. Como resultado, el poder de los traficantes no proviene de la ausencia del Estado sino del modo en que este está presente[59].

En ese sentido, a diferencia de otras circunscripciones de nuestro país donde la agencia policial de manera vertical y estructural regula a la baja la delincuencia (manteniendo el monopolio del uso de la fuerza y vendiendo impunidad a partir de la suspensión de la aplicación del derecho), en Rosario sucede algo distinto. Es decir, la fuerza policial no solo comparte el monopolio del uso de la fuerza, dando margen para la creación de un oligopolio que reparte entre policías y criminales la potestad de dar muerte para resolver problemas vinculados con la delincuencia, sino que, además, ciertas estructuras infieles se encuentran potenciando la disputa entre las mismas bandas que azotan la ciudad.

Esto es lo que explica el estado de situación actual y la imposibilidad de intervenir en la violencia letal con herramientas securitarias locales. Cuestión que se agrava, en tanto, hoy en día, comienzan a vislumbrarse

59 Desmond Arias, Enrique, *Drugs and Democracy in Río de Janeiro*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, p. 192.

resquebrajamientos internos entre las mismas bandas criminales. No obstante, lo dificultoso del estado actual de cosas es que este proceso de mutación del doble pacto y este oligopolio de violencia que somete a la ciudad, al cual nos hemos referido a comienzos del informe, no solo se ancló en las agencias policiales que compiten a la par de los delincuentes, sino que, y este es el punto, esa corrosión ha penetrado en otras estructuras ajenas a la disputa territorial, pero con clara responsabilidad en la prevención del delito y la violencia. Ello explica por qué células infieles de los servicios penitenciarios han permitido el desarrollo de manejos espurios y delictivos desde los penales donde se encuentran alojados gran parte de los líderes narcos, que siguen disputando poder en la ciudad. Este punto es importante por cuanto resalta, por un lado, la capacidad de las estructuras delictivas dedicadas al narcotráfico para penetrar en distintas agencias estatales y así seguir controlando el ritmo de la violencia en la ciudad y, en paralelo, la debida atención que hay que prestar a otras agencias de seguridad, más allá de la policía.

Por otro lado, cabe recordar que, si bien Rosario tiene en su periferia una demanda de drogas similar a otras localidades (por lo general, droga recortada, de mala calidad, pero altamente adictiva), como dicho mercado está tan disputado, la competencia de estas bandas se direccionó hacia otros emprendimientos criminales para obtener mayores réditos económicos, lo que explica la aparición, por un lado, de una mayor diversificación criminal, principalmente a partir de la venta de protección que ofrecen estas bandas a comercios y, por el otro, la creación de un ejército de reserva de jóvenes que ven en dichos emprendimientos criminales una salida laboral ante la crisis económica que afecta a casi la mitad del país. Esto explica la aparición constante de nuevos actores, cada vez más jóvenes y cada vez más violentos, en tanto en Rosario esta modalidad criminal solo abre puertas a través del uso de la fuerza.

En resumidas cuentas, la atomización policial y la multiplicidad de bandas que pugnan por el poder en la ciudad crearon el cóctel explosivo que hoy tiene en vilo a la ciudad, en tanto resulta imposible investigar y atravesar este tipo de criminalidad si las estructuras securitarias

encargadas de ello se encuentran fragmentadas y, en muchos casos, en connivencia con la misma delincuencia que por mandato legal deberían reprimir. Y si a eso se le agrega la falta de liderazgo de las propias estructuras criminales, las cuales hoy internamente se encuentran disputando el poder y la cantidad de emprendimientos delictivos que estas ostentan, la travesía para pacificar la ciudad se vuelve insostenible.

Por ello, el mayor error en términos estratégicos es haber querido corregir la problemática de violencia que padece la ciudad con la misma fuerza policial que, en parte, connive con el delito y, principalmente, haberlo querido hacer con las mismas técnicas policiales de regulación utilizadas a principios de los 80 y los 90 por las agencias de seguridad de los principales distritos urbanos de la Argentina, es decir, participando en las ganancias de lo ilícito. Ello, toda vez que resulta imposible aplicar la lógica del doble pacto a delitos como el narcotráfico, que suponen por características propias un alto nivel de penetración en las estructuras de control del Estado y un sistema regulatorio muy distinto al de los mercados ilícitos como el de la prostitución, juego clandestino, venta ambulante o reventa de artículos robados, toda vez que, a diferencia de los anteriores, es un mercado que tiende a corromper las estructuras legales e institucionales establecidas para su investigación y represión.

En ese sentido, estar a la espera de que la misma fuerza policial rosarina sea la que resuelva el problema de violencia que azota a la ciudad es un error mayúsculo que hace, justamente, a la envergadura de la dificultad para resolverlo y a su perdurabilidad. Por ello, es importante volver a la propuesta desarrollada en la primera parte del informe en la cual manifestamos la necesidad de correr a la Unidad Regional II de sus tareas de prevención y represión del delito ordinario y complejo y que dicha tarea sea asumida por las fuerzas federales de seguridad (PFA, GNA, PNA y PSA) en el marco de la Ley de Seguridad Interior que, en su artículo 13, permite justamente la intervención del Estado nacional en distritos con altos niveles de violencia criminal, como la ciudad de Rosario.

d) Rosario: ¿anticipo o excepción en el escenario nacional? El fenómeno de la lateralización de la violencia

Más allá de lo expuesto en razón de la problemática de violencia narco que azota a la ciudad de Rosario, es dable también afirmar que las disputas vinculadas a esta temática no se agotan solo en la ciudad santafesina, sino que dicha modalidad homicida se ha extendido a otras ciudades del país, tal como es el caso de la Ciudad de Buenos Aires y ciertos municipios del conurbano bonaerense.

En ese sentido, y más allá de todas las diferencias que existen entre la CABA y la ciudad santafesina en lo que respecta a tasa de homicidios dolosos, si se realiza el mapa de calor de las muertes violentas ocurridas en el territorio porteño desde 2016 hasta 2021, se vislumbraría con claridad una distribución inequitativa de dichos homicidios, toda vez que durante este período ocho de cada diez muertes violentas se registraron en el sur de la ciudad, fundamentalmente en los barrios más carenciados, cuando su población solo representa el 7 % del total de habitantes (250 mil personas de tres millones de personas aproximadamente)[60].

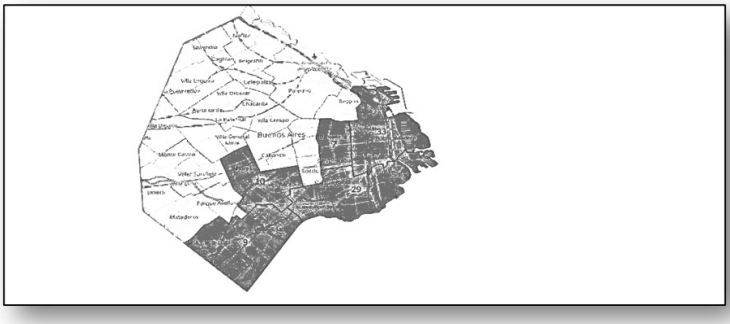

60 Elaboración propia con base en datos relevados en el Mapa del Delito de la Ciudad de Buenos Aires.

Ahora bien, si se toma en consideración el último informe publicado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde figuran los hechos registrados como "homicidios dolosos" durante 2021, a su lectura se infiere rápidamente que cuatro de cada diez registros homicidas en el territorio porteño se han desarrollado en sus barrios carenciados[61].

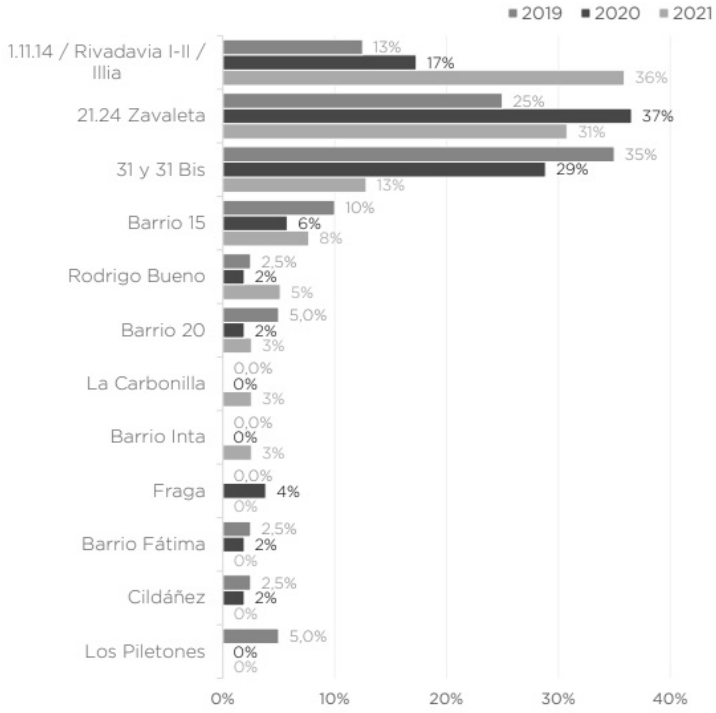

Sin embargo, el dato que más debe llamar la atención es que, según el último informe estadístico publicado por el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA, el 72 % de los homicidios dolosos cometidos en los barrios vulnerables de la Ciudad guardan relación con disputas por mercados ilegales, fundamentalmente por la venta de drogas, lo que significa que

61 Mapa del delito de la Ciudad de Buenos Aires. Informe 2022, respecto a hechos registrados como homicidios dolosos en 2021.

7 de cada 10 homicidios dolosos ocurridos en las villas de la CABA están relacionados con la disputa por el comercio de estupefacientes.

	Muertes			Participación %			Variación 2021-2020		Variación 2021-2019	
Presunta motivación	2019	2020	2021	2019	2020	2021	Nominal	%	Nominal	%
Por venganza	12	20	28	30,00%	38,46%	71,79%	8	40,00%	16	133,33%
En riña	10	10	5	25,00%	19,23%	12,82%	-5	-50,00%	-5	-50,00%
Femicidio	1	2	2	2,50%	3,85%	5,13%	0	0,00%	1	100,00%
Intervención Policial	1	3	0	2,50%	5,77%	0,00%	-3	-100,00%	-1	-100,00%
Conflicto Intrafamiliar	1	2	0	2,50%	3,85%	0,00%	-2	-100,00%	-1	-100,00%
Legítima defensa	0	1	0	0,00%	1,92%	0,00%	-1	-100,00%	0	-
Transfemicidio Travesticidio	0	1	0	0,00%	1,92%	0,00%	-1	-100,00%	0	-
En investigación	15	13	4	37,50%	25,00%	10,26%	-9	-69,23%	-11	-73,33%

Esta cuestión puede resultar una bomba de tiempo para los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que la posibilidad de que la problemática de violencia vinculada al narco se acreciente y penetre más en las estructuras policiales, como en otros barrios de la ciudad, dinamizando así la expansión de la violencia de las bandas criminales, está latente. Este dato resulta de inusitada trascendencia para la ciudad más rica del país, siendo esta aquella que ostenta el presupuesto más alto en seguridad pública de las veinticuatro jurisdicciones de la Argentina (332 mil millones de pesos), el índice más elevado de presencia policial por habitante (850 policías cada cien mil habitantes) y aquella que posee una marcada institucionalidad jurisdiccional que no solo contempla juzgados y fiscalías nacionales (criminales y correccionales, ordinarios y federales), sino toda una estructura judicial propia como el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que también agrupa juzgados y fiscalías.

De manera similar, algunas investigaciones judiciales, policiales y periodísticas alertan respecto a la profundización de las disputas entre bandas ligadas al negocio narco en otros territorios de la Argentina, por ejemplo, en algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires, como el caso de la localidad de San Martín. En ese sentido, véase que en los últimos años se agudizó la disputa histórica entre dos facciones dedicadas a la comercialización de estupefacientes en distintas villas de dicha localidad. De esta manera, si se siguen las crónicas policiales de los diarios

de mayor tirada, puede vislumbrarse que en este municipio del noroeste de la provincia de Buenos Aires el enfrentamiento entre bandas ya ha dejado varios muertos. Ello sin tomar en cuenta la veintena de fallecidos en febrero de 2022 con la venta de droga adulterada en Puerta 8, quedando latente la posibilidad real de otra disputa.

No obstante, lo cierto es que, en San Martín, tal como en la CABA, dichas disputas se llevan a cabo bajo la misma lógica de distribución territorial de la violencia, es decir, muertes zonificadas, casi con exclusividad en los barrios más vulnerables de los centros urbanos y la mayor parte de esas muertes vinculadas a la disputa narco.

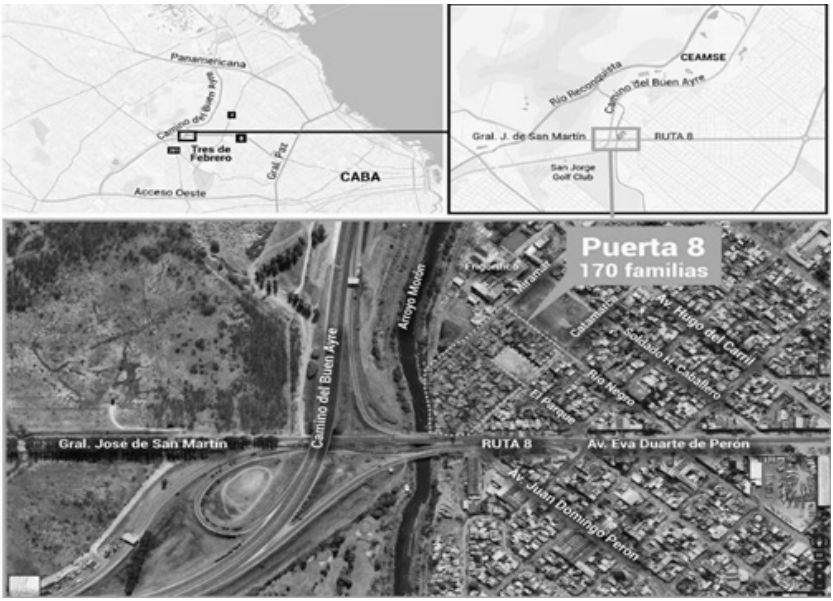

Este patrón no solo debe atribuirse a las complejidades propias de los extremos carenciados de las grandes urbes de la Argentina, toda vez que no todo barrio carenciado posee este tipo de conflictividad por el solo hecho de ser vulnerable en términos económicos y sociales, sino que más bien responde a una lateralización de la violencia narco en manos de las fuerzas de seguridad que supone, todavía, una intervención regulatoria, una potencialidad violenta que es administrada por la policía para mantener cercada la letalidad proveniente de las disputas entre bandas.

Este proceso de lateralización puede ser definido como aquel mediante el cual las fuerzas de seguridad, en el marco de una pobreza sostenida y ante la aparición de bandas que buscan disputar el negocio narco en ciertas localidades, solo puede asegurar que la violencia que se desarrolle a raíz de esa rivalidad se mantenga en los márgenes distritales, para impedir que esta se expanda hacia los centros urbanos, evitando así la tan temida conmoción social y el deterioro de la gobernabilidad que afecta a los cuadros políticos locales ante casos de inseguridad resonantes.

Esto es lo que explica por qué ciertos distritos del país ostentan tasas de homicidios tolerables, pero cuando esa violencia es distribuida en el mapa se nota con claridad la preferencia cardinal de las muertes en sus periferias jurisdiccionales.

Asimismo, vale aclarar que este proceso de lateralización no es propio de la Argentina, es un dispositivo de corrimiento y control de la marginalidad y la violencia que se ha dado en otras partes del mundo y que funciona dentro de una especie de gueto moderno formado por muros de cristal construidos al calor de la pobreza extrema y la violencia. Tal como lo explica muy bien Loïc Waquant en *Los condenados de la ciudad* respecto a los barrios bajos de París y de Chicago, definidos por el autor como guetos, en tanto jurisdicciones que resultan "zonas de no derecho, barrios prohibidos o salvajes de la ciudad, territorios de privación y abandono a los que se debe temer, de los que hay que huir y es necesario evitar, pues constituyen focos de violencia vicios y disolución social"[62]. Sin embargo, la diferencia de otras ciudades del país con Rosario es que esa lateralización, esa limitación territorial de la violencia, puede mantenerse solo por la intervención de una estructura policial vertical y uniforme que la cerca, que la restringe, que la condiciona, pero que lo hace no de manera atomizada, sino organizada para intervenir frente a ese fenómeno. Esta cuestión no quiere decir que la policía lo haga de manera correcta o de forma lícita, pero sí que tiene interés en que dicha violencia se desarrolle de determinada manera, tanto social (ciertas personas), espacial (en algunos lugares), como temporalmente (en determinados momentos). Esto es lo que hace que las disputas existan, pero estén monitoreadas por la fuerza policial.

Dicha situación es la que genera que las fuerzas de seguridad en el resto del país sean respetadas, no por el hecho de representar la ley, sino, justamente, por representar la regulación espacial que se impone ante su ausencia, lo que produce que en estos distritos se autorregule la violencia entre las mismas estructuras criminales y policiales, siendo que dicha violencia no le conviene a nadie. Esto lo mencionamos, en tanto es más

62 WAQUANT, Loïc, *Los condenados de la ciudad*, Siglo XXI, 2007, p. 13.

temida la intervención ilegal y violenta de la policía que un enfrentamiento entre bandas, ya que puede abrir la puerta a la disolución del negocio criminal, la pérdida de exclusividad de la venta o la puesta en escena de nuevos competidores patrocinados por los mismos sectores policiales infieles que pretenden mantener los réditos de la comercialización de estupefacientes sin que eso signifique un reguero de sangre constante.

Este punto es interesante toda vez que deja en claro que ciertos territorios del país mantienen una dependencia policial manifiesta, la cual no se refleja solo a partir de la prevención de ciertas conflictividades sino, también, en cómo ciertos fenómenos son atravesados por las fuerzas de seguridad para que se desarrollen en las condiciones que exige tácitamente la fuerza de seguridad. No obstante, la preocupación actual que surge de esta lateralización de la violencia se manifiesta en dos escenarios: por un lado, que, al igual que como sucedió en Rosario, la intervención policial comience a resquebrajarse en otros distritos, cuestión que puede ocurrir no solo por la posibilidad de que nuevos actores criminales intervengan para disputar el territorio, sino que, por el contrario, sea la misma policía la que se atomice y de manera fragmentada potencie dicha violencia compitiendo entre sí. Mientras que, por el otro, sean los altos niveles de pobreza los que posibiliten que la población vulnerable, en términos económicos y sociales, se expanda y genere el caldo de cultivo óptimo para la proliferación de bandas criminales dedicadas al narcomenudeo.

La contingencia de que este enfrentamiento en distintos territorios de la Argentina surja está latente y debe ser observado con atención por los analistas en seguridad para evitar la aparición de mayores conflictos en ciertas jurisdicciones que hasta el momento están conteniendo la problemática local que envuelve al narcotráfico.

d) Cuestión de estrategias (dejar morir)

En este punto abordaremos las contradicciones por las que la Argentina navega como país que discursivamente alega dar pelea a las

estructuras mafiosas vinculadas al narco, pero que, en realidad, solo se ha dedicado a perseguir consumidores y tenedores de droga de poca monta. Esto, en un contexto en el cual su Corte Suprema de Justicia Nacional ha ratificado su posición respecto a la despenalización del consumo de estupefacientes y donde incipientemente se ha comenzado a desarrollar una novedosa industria cannábica legal.

Para corroborar lo dicho con anterioridad, respecto a la contradicción entre el discurso político y la direccionalidad represiva de las fuerzas de seguridad hacia ciertas figuras delictivas menores de la Ley 23.737, véase el cuadro elaborado por el Sistema Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación durante el período comprendido entre 2017-2021[63], en el cual se vislumbra con claridad que la mayor cantidad de procedimientos llevados adelante por las fuerzas de seguridad de todo el país (federales y provinciales) aglutinaron hechos referidos a la tenencia de estupefacientes para consumo personal y a la tenencia simple, delitos hoy vinculados a la comercialización y al consumo de drogas a baja escala, siendo esta situación una constante procedimental de las fuerzas de seguridad, sea cual sea el signo político que detente el gobierno.

Tipo de delito	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2021/2020	Variación 2021/2019
Siembra y producción de estupefacientes	273	222	848	960	1.129	17,6%	33,1%
Comercialización y entrega de estupefacientes	4.513	5.946	6.634	5.012	5.484	9,4%	-17,3%
Tenencia o entrega atenuada de estupefacientes	263	643	1.299	630	880	39,7%	-32,3%
Desvío de Importación de estupefacientes	45	20	1.475	72	10	-86,1%	-99,3%
Organización y financiación de estupefacientes	97	173	208	167	206	23,4%	-1,0%
Tenencia simple de estupefacientes	7.965	8.110	12.352	9.253	8.269	-10,6%	-33,1%
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	21.530	28.688	52.745	30.405	44.208	45,4%	-16,2%
Confabulación de estupefacientes	86	123	107	68	105	54,4%	-1,9%
Contrabando de estupefacientes	1.315	899	560	382	623	63,1%	11,3%
Otros delitos previstos en la ley 23.737	11.271	16.674	22.768	10.263	10.620	3,5%	-53,4%
Total hechos de violación a la Ley 23.737 (estupefacientes)	47.358	61.498	98.996	57.212	71.534	25,0%	-27,7%

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal - Sistema Alerta Temprana (SNIC - SAT), Ministerio de Seguridad de la Nación e INDEC.

63 Datos relevados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

También cabe decir que este direccionamiento represivo hacia figuras delictivas menores se agudizó especialmente en aquellas jurisdicciones que han desfederalizado la persecución al narcomenudeo a partir de la adherencia a la Ley 26.052, siendo estos los distritos de CABA, Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Salta, Formosa, Entre Ríos y Santiago del Estero. Lugares donde se le otorgó a las fuerzas de seguridad locales un mayor margen de intervención en la investigación y represión de la comercialización minorista de estupefacientes que no se ha visto reflejado en términos judiciales. Ello, por cuanto lo único que se ha logrado con dicha defederalización fue una mayor presión sobre consumidores de poca monta.

Para corroborar esto, véase el último cuadro publicado por el Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia de la Nación (SNEEP)[64], el cual revela que, para el año 2021, de casi 114 mil personas encarceladas en el país, solo 13 184 mencionaron estarlo por alguna infracción a la Ley 23.737, sea de manera individual o concomitante con otro delito.

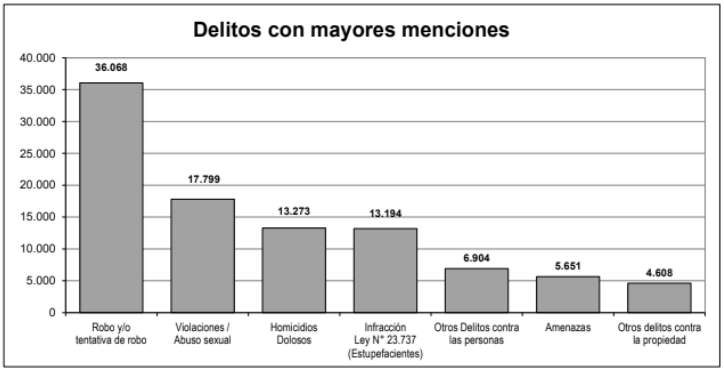

Para explicar mejor el funcionamiento de este proceso, tómese en cuenta el caso testigo de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2021, donde se vislumbra con claridad que casi el 80 % de los legajos (11 438 legajos)[65] que

64 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/informe_sneep_argentina_2021_3.pdf.

65 Datos relevados desde la web del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

tramitaron las fiscalías porteñas durante ese año fueron por los delitos de tenencia para consumo personal y tenencia simple, los que no han tenido correlato en términos jurisdiccionales. Ello, por cuanto la cantidad de legajos tramitados en la justicia porteña, con relación a los hechos impulsados por el Ministerio Público Fiscal porteño durante el mismo período, resultó mínima (solo 832 causas)[66].

Tabla Nº 117: Hechos penales ingresados por infracción a la Ley Nº 23.737 según calificación. Año 2021

Delitos Ley Nº 23.737	Cantidad	%
Tenencia de estupefacientes para uso personal (Art. 14 párr. 2do.)	10.900	74,6%
Comercio de estupefacientes/precursores/materia prima para su producción. Tenencia con fines de comercialización/ distribución/pago/almacén/transporte (Art. 5 inc. c)	2.760	18,9%
Tenencia de estupefacientes (Art. 14 párr. 1ro.)	538	3,7%
Otros	409	2,8%
Total	14.607	100%

En la presente tabla se observa el total de hechos ingresados en el año, según su calificación.

Delitos por Título y Capítulo

UA: Delitos. Existen n delitos por causa.

Título1	Capítulo	Articulodescripcion A (grupo)	
LN 23.737 - Estupefaci..	Único	Estupecacientes	832
Total general			832

Ahora bien, la pregunta que cabe hacernos es por qué la Argentina ha mantenido esta contradicción y de qué manera esta influye en la violencia que padece Rosario y otras ciudades del país, principalmente respecto a los conflictos provenientes de los circuitos de comercialización vinculados al narcomenudeo.

Para responder la primera pregunta debemos retrotraernos varios años y contextualizar el nacimiento de la posición de la Argentina en torno al narcotráfico, en especial respecto al paradigma de persecución y control de drogas en el mundo. En ese sentido, diremos, en términos de Mariana Souto Zabaleta, que el régimen mundial de control de drogas,

66 https://public.tableau.com/app/profile/estadisticas.judiciales.pj.caba/viz/AnuarioPPJCyF2021/Demanda

desde el 30 de marzo de 1961 con la celebración en Nueva York de la Convención Única sobre Estupefacientes, reglamentada en nuestro país por la Ley 20.449 de 1972, ha adoptado un enfoque altamente punitivo y prohibicionista sobre toda la cadena ilícita que comprende el narcotráfico, tanto en la producción como en la comercialización y el consumo de estupefacientes, dejando atrás el paradigma de control sobre materias primas e insumos básicos (*commodities*) que regía anteriormente.

Este marco prohibicionista y represivo resultó ser la piedra fundamental para la construcción de políticas punitivas apoyadas, principalmente, en la tesis de la "guerra contra las drogas" sostenida por los Estados Unidos, particularmente vigorizada durante el mandato de Richard Nixon con la creación de la DEA en el año 1973 y de Ronald Reagan en los 80. Esto convirtió, desde los años 60 en adelante, a EE. UU. en el principal impulsor de políticas públicas centradas en el control punitivo de la oferta, lo que, por cuestiones geopolíticas, terminó arrastrando ideológicamente a todo el hemisferio occidental y, particularmente, a Latinoamérica, en tanto países como Colombia, Perú, Bolivia y México eran considerados peligrosos por ser los más importantes productores de la droga que allí se consume.

Tal como afirma la periodista especializada Cecilia González:

> Estados Unidos se erigió como el gendarme mundial de la lucha contra las drogas a principios del siglo pasado. Las visiones prejuiciosas, racistas y conservadoras se impusieron para construir el discurso, tan arraigado hasta hoy en día, de que las drogas son malas, sin diferenciar entre las adicciones como un problema de salud, el derecho de la elección de los consumidores y el delito de narcotráfico[67].

No obstante, esta visión globalizante y occidental de la lucha contra el narcotráfico imposibilitó discernir aspectos de gran relevancia, en tanto el abordaje totalitario y unidireccional en favor de la represión del fenómeno criminal soslayó el grave problema de salud que lo atraviesa y la

67 Ver en GONZÁLEZ, Cecilia, *Todo lo que necesitas saber sobre narcotráfico*, Paidós, 2015, p. 101.

disputa constitucional que genera respecto al ámbito de privacidad de las personas. Sobre esta visión totalizadora de la mirada represiva, seguimos a Souto Zabaleta, para quien:

> La conceptualización del problema (narco), en lo que se deriva de la aplicación del principio de integralidad, tiende inevitablemente a la homogeneización de los ámbitos vinculados a la salud (la demanda) con aquellos vinculados a la seguridad (la oferta) como partes inseparables del problema, prevaleciendo entonces, en conjunto, un lenguaje de tono belicista que se aplicará tanto a las manifestaciones del problema vinculadas a la salud como aquellas vinculadas a la seguridad. […] Es así que esta utilización de un concepto global del problema mundial de las drogas, que incluye manifestaciones tan disímiles del problema, como el consumo, por un lado, y la producción, la fabricación y el tráfico ilícito, por el otro, bajo el paraguas del principio de la integralidad, ha generado que, hasta la actualidad, se planteen impactos indiferenciados del problema y que se desdibuje la mirada de aquellas aristas del problema vinculadas a la salud de aquellas otras vinculadas a la seguridad.

Fue, sin embargo, esta visión integral y punitiva del fenómeno criminal, que hoy mantiene la Argentina, no solo la que lo alejó de los nuevos paradigmas que abordan al consumo nivel a nivel mundial y que, en muchos casos, pretenden una regulación legal de las sustancias, sino del tratamiento constitucional que su Corte Suprema le ha otorgado a la problemática del consumo personal en los últimos años.

En ese sentido, mientras los esfuerzos de las agencias policiales se dirigen a la persecución de consumidores y tenedores simples, el Máximo Tribunal ha mantenido jurisprudencia estable durante los últimos años y se ha pronunciado por la despenalización del consumo de drogas y su tenencia para tal fin. En fallos históricos como "Arriola" (2009) o el reciente caso "Selvini" (2022), la CSJN resolvió que la intromisión en la esfera privada de las personas, a solo efecto de reprimir un acto privado, como el consumo de estupefacientes, no resultaba punible y afecta las disposiciones emanadas del principio de reserva del artículo 19 de la Constitución Nacional, que establece en su parte pertinente que "Las

acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados".

Esta situación es la que pone en jaque de manera reiterada los esfuerzos que realizan en territorio las fuerzas de seguridad, federales y locales, respecto de aquello que finalmente se materializa en los estrados judiciales. Esto, en tanto, si la mayoría de los procedimientos de las agencias de seguridad están ligados a la persecución de tenedores simples y consumidores y luego estos casos no son tomados en consideración por las agencias judiciales, ese trabajo de prevención del delito no tiene impacto alguno en sus dos flancos principales: tanto en el combate a la criminalidad organizada, en tanto no le toca un solo pelo a los eslabones más altos de las cadenas delictivas, como en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, por cuanto pese a dicha persecución, hay cada vez más consumidores de estupefacientes que, en todo caso, pese a su problema de adicción, solo son atravesados por la faz represiva del Estado.

Sobre el punto anterior hay que agregar un elemento fundamental que diferencia al narcotráfico de los demás delitos y es el carácter altamente adictivo de las sustancias puestas en venta, lo que ha generado un crecimiento exponencial en la cantidad de consumidores en la Argentina durante los últimos veinte años. Este crecimiento en la tasa de prevalencia del consumo, sumado a la mala calidad de la droga que circula por los barrios vulnerables del país, hace que este tipo de conflictividades tampoco pueda ser atravesado con las modalidades típicas de regulación territorial de la policía, tal como se hacía tiempo atrás. Ello porque la vieja modalidad de intervención es la que deja por fuera dos elementos cruciales de esta modalidad delictiva: a) la alta rentabilidad que deja la venta de la droga a comparación de otros mercados ilegales, y b) la posibilidad latente de disputa entre bandas de delincuentes que quieran adueñarse del negocio en razón, justamente, de su envergadura. No comprender estas diferencias puede volver inoperante las intervenciones estatales tradicionales, máxime para esta clase de delitos que no pueden prosperar sin la connivencia de ciertas agencias públicas que otorgan

impunidad a cambio de réditos económicos. Entender la diferencia entre el narcotráfico y otra clase de mercados ilegales, como la venta de autopartes, celulares robados, venta ambulante, entre otros, es clave porque estamos frente a una conflictividad que genera adicción y es ilícita desde su producción hasta su consumo, lo que no ocurre frente a otro tipo de ilegalidades que, en todo o en determinada parte de su cadena comercial, puede ser accesible de manera legal o legítima para cualquier persona que lo demanda. Esta ilegalidad es la que martilla los precios y, por ende, la que hace tan rentable a la droga, en especial en los centros urbanos de la República Argentina. Este dato es determinante para entender la potencia del negocio y la dificultad para poder atravesarlo con ciertas estructuras represivas, principalmente, aquellas sospechadas de tener vínculos espurios con las bandas criminales que deberían reprimir.

Por otro lado, cabe decir también que nuestro país ha desarrollado en los últimos años una incipiente pero necesaria industria de cannabis medicinal, a partir de la implementación de la Ley 23.750 y su decreto reglamentario 883/2020. De esta manera, la Argentina se puso a la vanguardia de esta nueva industria que, según estimaciones públicas y privadas, puede dejarle al país un ingreso anual neto de 1000 millones de dólares[68] y la creación de más de 10 000 empleos. Esta situación pone en crisis ética a las agencias el Estado, en tanto coexisten estructuras habilitadas para controlar la industria del cannabis medicinal, pero a la vez reprime con sus fuerzas de seguridad su ingesta cuando esta se da por fuera de dicho ámbito regulatorio, situación que resulta contradictoria y que obliga al Estado a replantear la manera en la cual aborda la cuestión del consumo.

Respecto a la segunda pregunta, en cuanto a la influencia y a las consecuencias de esta estrategia de intervención en la problemática narco, podemos afirmar que su desarrollo y sostenimiento solo posibilitó una respuesta estatal tan sesgada y sobredirigida a la represión al consumo que provocó una mirada punitiva sobre una problemática de salud y

68 https://www.clarin.com/sociedad/negocio-cannabis-medicinal-podria-generar-mil-millones-dolares-anuales-exportaciones_0_jI9S57nhG.html.

una promiscuidad elevada en las relaciones dadas entre las fuerzas de seguridad y las bandas dedicadas al narcotráfico. Esta situación, lejos de condicionar la venta de droga y reducir la adición, aceleró el margen de ganancia para todos los intervinientes en la cadena de venta haciendo rentable el comercio minorista, principalmente en los barrios vulnerables lindantes a los distritos urbanos. Sin embargo, lo anterior no debe ser atravesado desde una visión simplista o tergiversada que suponga una estigmatización del consumo y de los circuitos de comercialización en los barrios carenciados de la Argentina, sino que robustece una mirada necesaria que profundiza sobre los efectos nocivos que trae ese negocio cuando se desarrolla en los márgenes de la población, el cual somete a la adicción y a la violencia a los jóvenes que prestan su cuerpo, en tanto consumidores y en tanto parte de las estructuras criminales que los someten.

Sobre lo anterior cabe recordar que el precio de la droga está compuesto básicamente por seis valores: el de la materia prima, el de la producción, el del traslado, el del acopio, el de la distribución y el de la impunidad. Este último es el precio que paga el vendedor para poner la droga en venta a partir de la protección policial que necesita para ello. Por ende, si la directiva de las agencias securitarias es perseguir con firmeza la venta minorista, ese precio de protección o se eleva o deviene en la venta de un producto de menor calidad. Esta situación fue la que ha generado una apertura indiscriminada para el corte de sustancias, proceso más conocido como "estiramiento", lo que ha conllevado a la existencia de droga de muy baja calidad en los barrios periféricos de los distritos urbanos de la Argentina y, además, con efectos terriblemente nocivos para la salud.

Por ello, cabe afirmar que esta estrategia de persecución dirigida al microtráfico de sustancias, la cual afecta de manera directa a consumidores y a las estructuras menos relevantes del circuito criminal, lejos de impactar en los márgenes de ganancias de las estructuras delictivas, las deja flotar dependiendo el precio del estupefaciente de la demanda, la pureza del producto, pero, fundamentalmente, de la presión punitiva que recaiga sobre este. Tener en consideración este escenario resulta de vital importancia para identificar con certeza en qué faz de actuación

el Estado y sus agencias de seguridad deben replantear sus esfuerzos instrumentales. Ello, en tanto hasta el momento dichos esfuerzos se direccionaron con claridad meridiana a reprimir el consumo y no las estructuras mafiosas que se encuentran detrás de los circuitos de venta.

Solo a partir de dicha racionalización es que se podrá redireccionar mejor sus recursos humanos, técnicos y logísticos, como también poner en discusión las estrategias de intervención de las agencias públicas frente a la cuestión del narcotráfico. Ello, para que se aborde desde un enfoque sanitario los problemas de adicción que la droga genera y que las agencias de seguridad y judiciales, en su enfoque preventivo, represivo y punitivo, no generen más violencia que aquella que intenta prevenir.

Respecto a lo mencionado en el punto anterior, la idea fue demostrar que la violencia que padece Rosario es consecuencia también de una estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico errática que, tal como dijimos, durante los últimos veinte años ha dirigido los esfuerzos represivos del Estado a la persecución de delitos menores sin tener en cuenta que dicha práctica punitiva, cuando se desarrolla en los barrios más vulnerables de los centros urbanos de la Argentina, tiende a crear un tejido violento y clandestino que se alimenta de la misma estrategia que tiene como misión combatirla.

Esto lo afirmamos toda vez que el trabajo de las fuerzas de seguridad, si en la práctica solo se circunscribe a la persecución de los últimos eslabones de la comercialización de estupefacientes, es natural que dicha persecución genere en determinadas estructuras una discrecionalidad persecutoria insoslayable y un contacto directo con los eslabones más bajos de las mismas bandas que debe investigar y reprimir, lo que puede dar lugar al desarrollo de relaciones espurias entre células infieles de la fuerza policial y los eslabones más bajos de las cadenas criminales ligadas al narcotráfico que, si no son atravesados rápidamente de manera estructural y homogénea por la misma fuerza, pueden crear situaciones de zozobra como la que vive la ciudad ribereña.

En ese sentido, toda intervención estatal que no tenga en cuenta el carácter expansivo, no solo de la violencia narco, sino, además, de las relaciones espurias con estructuras estatales derivadas de este delito (principalmente en los barrios periféricos) creará el caldo de cultivo óptimo para el perfeccionamiento del mismo negocio que se pretende reprimir. Ello, porque es en el narcomenudeo donde se desarrolla la frontera más porosa y conflictiva entre quienes toman parte en su comercialización y quienes deberían reprimirlo y, en tanto dicho circuito genere amplios márgenes de ganancia, la recaudación que asegura la impunidad a estos grupos será cada vez mayor por el carácter netamente corrompible del negocio en disputa.

Por eso, la preocupación que surge de esta forma de intervenir el territorio es que, al igual que en sucedió en Rosario, este proceso de abordaje policial comience a resquebrajarse no solo por la posibilidad de que nuevos actores criminales intervengan para disputar el territorio que se mantiene regulado, sino que, por el contrario, ante la disputa entre bandas por el monopolio del comercio clandestino sea la misma policía la que se atomice y de manera fragmentada potencie dicha violencia.

Militarización de la seguridad pública: la posibilidad de un error con consecuencias trágicas

Mucho se ha hablado últimamente respecto a la posibilidad de que las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de nuestro país desarrollen tareas de prevención del delito para resolver la escalada de muertes que sufre la ciudad de Rosario desde hace años. De hecho, esta es parte de la propuesta medular de varios sectores políticos, incluso algunos que militan en el actual oficialismo, para tratar de resolver la violencia ligada al narcotráfico.

Básicamente, la idea para estos grupos es que las FF. AA. intervengan en la ciudad de Rosario para repeler el delito de narcotráfico y sus procesos de diversificación criminal, o bien que estos desarrollen estrategias de patrullaje y apoyo logístico en el norte argentino, en una suerte de disuasión militarizada que permita morigerar la cantidad de droga que

entra por el noroeste y el noreste del país, y que tiene efectos nocivos en la ciudad de Rosario y otras jurisdicciones de la Argentina.

A raíz de lo anterior, en la actualidad, el oficialismo nacional ha puesto en marcha una suerte de híbrido respecto a la intervención de las FF. AA., por cuanto le ha asignado tareas de desarrollo urbano en la ciudad de Rosario al cuerpo de ingenieros del Ejército Argentino (EA), en una suerte de salida intermedia entre lo requerido por espacios políticos afines a la intervención militar y otros que se rehúsan a dicha medida. Es por esto que se ha decretado que la asistencia del EA en la ciudad ribereña se desarrolle sin realizar tareas de prevención y represión de la delincuencia, pero sí tareas logísticas de desarrollo urbano en sus barrios más carenciados, lugares que, como ya hemos visto, poseen anclada la violencia letal.

No obstante, lo cierto es que tanto la pretensión militarista de ciertos espacios políticos de derecha como la salida "gris" que ofrece el Gobierno nacional abren la puerta a una actuación directa o indirecta —según el caso— de las agencias militares de la nación en cuestiones de seguridad pública, algo ilegal desde el año 1988 y con sobrados ejemplos de ineficacia a lo largo del mundo[69].

Respecto a este punto cabe recordar que, en el plano local y respecto a la cuestión legal, una vez recuperada la democracia en la Argentina, una vez pasado el juicio a las juntas militares como, también, una vez finalizado el alzamiento carapintada de 1987, el país decidió establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales de la defensa nacional a partir de la redacción de la Ley 23.554, promulgada en abril de 1988.

Esta ley resulta un engranaje fundamental para comprender los alcances y limitaciones de las FF. AA., por cuanto solo posibilita su

69 El caso mexicano es la clara expresión del fracaso de la intervención militar en cuestiones relativas a la lucha contra el narcotráfico. Tal es así que se estima que, entre 2007 y 2021, se registraron casi 350 muertes ligadas a la violencia narco. https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/.

intervención para el caso de agresiones de origen externo. Tal es así que, de manera palmaria, esto surge de la redacción de su artículo 2:

> La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

En este sentido, es clave destacar que la ley es taxativa en dejar por fuera de las tareas asignadas a las Fuerzas Armadas las cuestiones relativas a la seguridad interior, entendidas aquí a partir de la lectura de la Ley 24.059, las que quedaron a cargo de las fuerzas federales de seguridad y de las policías de cada provincia, cuestión que surge a partir de la lectura de los artículos 2 y 7 de la ley securitaria:

> Art. 2: A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.
>
> Art. 7: Forman parte del sistema de seguridad interior: a) El presidente de la Nación; b) Los gobernadores de las provincias que adhieran a la presente ley; c) El Congreso Nacional; d) Los ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; e) La Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales de aquellas provincias que adhieran a la presente; f) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

A partir de lo expuesto, se deducen dos cuestiones: la primera, que la actuación de las FF. AA. en la Argentina está limitada y reservada legalmente a la defensa de la Nación en caso de ataque exterior, cuestión que no habilita a ninguna otra tarea que no sea, o no tenga por objeto, el repliegue de toda agresión de otro país o grupo extranjero que ataque a la Patria. La segunda, que las tareas de seguridad interior, expresadas

en el artículo 2 de la Ley 24.059, solo pueden ser llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad, tanto federales como provinciales, siendo que el mismo plexo legal deja por fuera de ellas a las FF. AA. tanto en sus tareas operativas como logísticas, por lo que toda participación de estas en tareas de seguridad interior —aunque no sean intervenciones armadas— contrarían las disposiciones de la ley.

Zanjada la cuestión legal que imposibilita la injerencia de estructuras militares en cuestiones relativas a la seguridad interior, vale aclarar algunas consideraciones estratégicas que se han soslayado por parte de vastos sectores políticos, mediáticos y sociales.

En primer lugar, cabría recordar que, durante 2020 y 2021, en el contexto de la pandemia de COVID-19, las FF. AA., en especial el Ejército, han desarrollado tareas de asistencia social en Rosario, como en otras ciudades de la Argentina. No obstante, pese a dicha intervención, los homicidios dolosos durante 2020 y 2021 (aún en contexto de ASPO y DISPO) aumentaron en comparación a los años anteriores, lo que dio una tasa de homicidios dolosos de 16,4 en 2020 y 18,5 en 2021, cuando en 2019 fue de 13. Esto nos lleva a rápidamente a pensar que, aun cuando exista un despliegue operativo de las FF. AA. en territorios de alta conflictividad criminal, no resulta óbice que dicho despliegue traiga aparejado una disminución de índices delictivos *per se*. Esto que parece una zoncera debería haber sido el primer antecedente histórico para desechar la posibilidad de que las FF. AA. realicen cualquier tipo de intervención de carácter asistencial en territorios como Rosario que, por el contrario, está pidiendo a gritos una intervención urbanista de tipo social, como la desarrollada en ciudades como Medellín, pero a manos de agencias estatales no represivas, las únicas facultadas para resolver todas las vicisitudes relacionadas al desarrollo social de la comunidad rosarina.

En segundo lugar, porque, en términos de análisis criminal, siempre es dable recordar la teoría de la escalera, hipótesis que busca limitar la respuesta represiva estatal, sea esta de seguridad o armada. En ese sentido, esta teoría sugiere que, ante un fenómeno criminal complejo que tiene amplia capacidad para corromper las estructuras de control del Estado,

la intervención de sus agencias represivas debe ser gradual y delimitada a aquellas entidades con competencia para ello. Esto es importante toda vez que si a un fenómeno criminal complejo, como lo es el narcotráfico, se lo atraviesa con la agencia de mayor capacidad represiva que posee el Estado y esta falla, o se corrompe, no hay estructura estatal alguna que pueda hacerle frente a dicha problemática, lo que dejaría a la Argentina a merced de la voluntad de las bandas criminales.

Por lo expuesto, cada intervención de un eslabón más en la cadena de prevención del delito y la violencia debe ser no solo legal, sino que debe activarse solo ante el fracaso de la agencia anterior. Ello a los fines de no ensimismar estrategias, tácticas, recursos humanos y logísticos en dicho fin, lo cual deviene muchas veces en falta de coordinación entre las agencias securitarias para abordar un mismo fenómeno criminal[70]. Por ello es importante no sumar actores ajenos a la prevención, conjuración y represión de la criminalidad para resolver actividades delictivas que pueden ser abordadas por estructuras legales creadas para tal fin. En todo caso, lo que debería ponerse en discusión es la capacidad operativa de las agencias ya creadas y ver, en su caso, qué puede mejorarse para evitar escenarios como el que padece la ciudad de Rosario.

70 Tal como afirma el informe del CELS "La guerra interna": "La experiencia también indica que utilizar las Fuerzas Armadas para tareas policiales suele culminar en la degradación de la institución militar. Esto ocurre porque los militares se involucran en los mismos procesos de corrupción que afectan a las fuerzas policiales, bajo diferentes modalidades: connivencia con los actores que componen las redes criminales, desarrollo de grupos paraestatales asociados a miembros de las fuerzas militares o implicación directa de los funcionarios militares en mercados ilegales". https://www.cels.org.ar/militarizacion/.

ACLARACIONES IMPORTANTES

La mayoría de las propuestas y conclusiones desarrolladas en "Rosario, un sueño de paz (I y II)" fueron presentadas durante los años 2020 y 2021 en el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuando su autor estuvo a cargo de la Dirección de Política Criminal. No obstante, no fueron tomadas en consideración por la conducción jerárquica de la cartera nacional durante dicho período.

Por último, los cuentos narrados en este informe son ficciones inspiradas en hechos posiblemente reales…

PROPUESTAS

Ya descriptos los puntos más trascendentes de la problemática delictiva rosarina, pasaremos a enunciar cuáles, para nosotros, deberían ser los pasos a seguir para abordar dicha conflictividad que azota a esta ciudad desde hace casi diez años. Básicamente, planteamos ocho ítems que deben ser desarrollados de manera simultánea, no de manera individual, toda vez que, si estas propuestas no son aplicadas a la vez, se corre el riesgo de desvirtuarlas y volverlas inoperantes. A saber: a) la creación de un Comité de Crisis en el marco de la Ley de Seguridad Interior; b) la regionalización operativa de las fuerzas de seguridad, principalmente para la prevención y represión de los delitos vinculados a la narcocriminalidad; c) la apertura de una discusión seria sobre el rol de la inteligencia criminal en la Argentina; d) la promoción continua y obligatoria del "Plan Voluntario de Desarme Civil"; e) avanzar hacia una modificación sustentable de la ley de drogas que actualmente rige en la Argentina; f) reelección del/la gobernador/a en la provincia de Santa Fe; g) cambio ministerial del Servicio Penitenciario Federal: del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad de la Nación, y h) fijación de criterios únicos para la recolección de datos y variables en materia de narcotráfico.

a) La creación de un Comité Federal de Crisis en el marco de la Ley de Seguridad Interior

La sanción de la Ley 24.059, más conocida como Ley de Seguridad Interior, resultó ser una herramienta fundamental para nuestro país toda vez que, una vez recuperada la democracia, era imprescindible escindir las cuestiones relativas a la seguridad interior —las que quedaron en manos de las policías locales y las fuerzas federales de seguridad— de aquellas vinculadas a la defensa nacional, a cargo de las Fuerzas Armadas.

En ese contexto, la ley instauró diversos mecanismos y dispositivos para abordar de forma estratégica la criminalidad y les otorgó un rol importante a las fuerzas federales de seguridad y a las policías provinciales, principalmente para aquellos casos donde, en un territorio determinado, la delincuencia se esté desarrollando de manera compleja y no pueda ser abordada de forma convencional por los cuerpos policiales locales.

Sobre este punto, véase que el artículo 13 de la ley establece que, en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, cuando se lo considere necesario:

> Se constituirá un Comité de Crisis cuya misión será ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales, fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional y estará compuesto por el ministro del Interior y el gobernador en calidad de copresidentes, y los titulares de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Si los hechos abarcaren más de una provincia, se integrarán al Comité de Crisis los gobernadores de las provincias en que los mismos tuvieren lugar, con la coordinación del ministro del Interior (hoy ministro de seguridad).

Asimismo, el artículo 14 establece que "El Consejo de Seguridad Interior y el Comité de Crisis tendrán como órgano de trabajo a la Subsecretaría de Seguridad Interior mencionada en el artículo 8º. La misma contará en su estructura con un Centro de Planeamiento y Control y una Dirección Nacional de Inteligencia Criminal". Mientras que el artículo 15 plasmó que:

> El Centro de Planeamiento y Control tendrá por misión asistir y asesorar al Ministerio de Seguridad y al Comité de Crisis en la conducción de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad a los efectos derivados de la presente ley. Estará integrado por personal superior de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, policías provinciales, y por funcionarios que fueran necesarios.

En este sentido, tomando en consideración lo expuesto en este informe, por cuanto Rosario padece una criminalidad letal sostenida en el tiempo, la que es vinculada directamente a las disputas provenientes de la venta ilegal de estupefacientes y sus procesos de diversificación criminal —cuestión que ha producido una delegación del monopolio de la fuerza en manos de las bandas delictivas que azotan la ciudad—, es que deviene necesaria una mayor participación del Estado nacional a los fines de recomponer el control político y operativo de las fuerzas locales de seguridad.

Para lograr este cometido, se vuelve imperioso encausar la problemática criminal rosarina bajo los carriles que establece nuestra legislación. Ello, por cuanto es la misma Ley de Seguridad Interior la que le otorga facultades al Estado nacional para poder intervenir en conflictos de seguridad de gran envergadura, como los que padece la ciudad ribereña.

Por otro lado, la puesta en funcionamiento de este Comité de Crisis, si bien tiene como misión fundamental dar una respuesta a la criminalidad, también sirve para depurar la relación simbiótica que existe entre la delincuencia y las fuerzas locales de seguridad. Hecho que actualmente posibilita que todos los cuadros inferiores de la policía rosarina, más temprano que tarde, se emparenten con una estructura policial anómica y corroída por el delito y la violencia, donde las estructuras verticales de conducción están completamente atomizadas, lo cual invalida toda respuesta certera frente al fenómeno delictivo de la ciudad.

Básicamente, lo que se busca con esta propuesta de creación de este Comité es que las fuerzas federales tomen la conducción operativa de la seguridad rosarina por un lapso de tiempo determinado, por lo menos, hasta asegurar que las nuevas camadas de jóvenes que egresan de la escuela de policía local puedan desarrollar sus tareas sin los vicios de una gestión que hace diez años no puede dar respuesta al delito porque delegó el monopolio de su fuerza como herramienta para la conjuración de la criminalidad.

Ahora bien, esto no significa que la solución al problema de Rosario sea solamente del tipo represivo. De hecho, por ejemplo, por más que se mine de fuerzas federales toda la vera del río Paraná, es muy complejo resolver la criminalidad organizada sin la inteligencia criminal necesaria que alerte con información sustentable el posible curso de las acciones delictivas. En este sentido, resulta imprescindible la participación de la Dirección de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, en conjunto con las direcciones de inteligencia de cada fuerza federal. Principalmente, para fortalecer los esfuerzos en razón a cómo adelantarse a los sucesos criminales.

Así, tal como afirma Marcelo Saín:

> En general las actividades llevadas a cabo por estas asociaciones ilegales se materializan en un conjunto de diversos y complejos hechos concatenados que, en sí mismos, no son disvaliosos y que son llevados a cabo por una compleja trama de personas y grupos que, en numerosas ocasiones, constituyen una red extendida y difícilmente identificable a primera vista. Ello no resulta aprehensible mediante el policiamiento preventivo focalizado a eventos y problemáticas acotados sino que requiere de una modalidad específica de intervención policial dada por el posicionamiento complejo. El policiamiento complejo implica el desarrollo de acciones de inteligencia criminal compleja tendientes a identificar conocer y analizar los hechos y actividades delictivas llevadas a cabo por organizaciones ilegales complejas, sus concatenaciones y enlaces vinculantes, sus modalidades y manifestaciones fenomenológicas, las circunstancias estructurales y coyunturales en cuyo marco se produjeron sus factores determinantes y condicionantes, las personas o grupos que los protagonizaron como autores, instigadores, cómplices o encubridores y en sus consecuencias institucionales y sociales mediatas e inmediatas. También supone acciones de conjuración criminal complejas abocadas a neutralizar, impedir, dificultar o desarticular el accionar criminal y/o los grupos delictivos complejos, o sus actividades o algunas de ellas al menos mediante operaciones policiales de vigilancia y/o interceptación de las mismas o de personas o grupos que prestan apoyo o protegen a las organizaciones criminales o participan de las actividades delictivas llevadas a cabo por las mismas, así como

> mediante operaciones policiales conjuntas o combinadas desarrolladas con los organismos o secciones especializadas de otras fuerzas de seguridad instituciones policiales o agencias de inteligencia, sean nacionales provinciales o extranjeras. El policiamiento complejo también supone la conjuración jurisdiccional compleja mediante la constatación de tales actividades, de sus circunstancias concretas de tiempo lugar y modo de ejecución, la individualización constatable de jurisdiccionalmente de los responsables de los mismos y la reunión de las pruebas para acusarlos penalmente todo ello bajo la dirección judicial en el marco de la persecución penal de las infracciones mencionadas[71].

b) Regionalización operativa de las fuerzas de seguridad para la prevención y represión del delito complejo en la Argentina

Nuestro país, siendo un territorio tan extenso (octavo país más grande del mundo), debería abordar la criminalidad compleja de manera regional e integral, más allá de las jurisdicciones provinciales, porque ya se ha aceptado que los esfuerzos de las agencias policiales, de investigación y de la justicia deben ser necesariamente de esta manera y no intervenciones atomizadas que soslayan aspectos fundamentales de este entretejido delictivo. A partir de lo expuesto, se propone la creación de un plan integral para la regionalización de la criminalidad compleja con el fin de reorientar el trabajo de las Fuerzas Federales por fuera de la lógica de las jurisdicciones provinciales para adentrarse, necesariamente, en el análisis regional de las zonas de conflicto delictual, preferentemente, en lo que atañe a la órbita de los delitos federales[72].

En el sentido expuesto, el Estado debería determinar un plan de acción elaborado sobre la base de los intereses político-criminales correspondientes a la estrategia de seguridad fijada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, con especial foco en los delitos de narcotráfico (y su diversificación delictiva), trata de personas con fines de explotación

71 SAÍN, Marcelo, *La reforma policial en América Latina*, Prometeo, 2010, pp. 128-129..

72 Ver en LARROUDE, Ariel, "Regionalización operativa de las Fuerzas Federales de Seguridad", www.observatoriodepoliticacriminal.com.

laboral y sexual, contrabando de armas y lavado de activos proveniente de dichas actividades ilícitas.

Asimismo, el plan debería comprender no solo la zonificación del conflicto criminal, sino también su análisis, interpretación y seguimiento operativo, tanto en lo que comprende a la prevención de delitos complejos como a su represión y punición. Por lo que el plan debería estar orientado estratégicamente para que puedan establecerse los canales necesarios para un trabajo en conjunto entre el Poder Judicial y las demás agencias nacionales, provinciales y locales que coadyuvan en la cuestión criminal de alta complejidad.

La necesidad de la regionalización del análisis de la criminalidad compleja se sustenta en la dificultad de abordar ciertos delitos de manera segmentada cuando las conflictividades de competencia federal operan de manera simultánea en distintos puntos del país. Por ello, deviene necesario trazar estrategias operativas que puedan identificar patrones criminales que expliquen de manera contundente el estado de situación del delito organizado, sus procesos de diversificación y la real distribución de las violencias en todo el territorio nacional. Ello, con fin de darle herramientas sólidas a la administración pública para que, por medio de sus agencias de investigación y represión, reduzcan la criminalidad según los márgenes que establece el Estado de derecho.

En este sentido, vale decir que los delitos de competencia federal no pueden ser analizados de manera local, no solo porque en ellos intervienen varias jurisdicciones, sino porque, además, ciertos fenómenos no pueden ser atravesados de manera aislada, sino como la resultante de comportamientos y acciones que tienen inicio en determinado lugar, pero que su desarrollo y efectos son producidos en otros, donde además intervienen ya otros eslabones de la cadena criminal y las estrategias de intervención son necesariamente distintas.

Para ser gráficos, la violencia rosarina no se explica solo por el enfrentamiento de bandas dedicadas al narcomenudeo, se explica —entre otras cuestiones— por los procesos de diversificación criminal de sus bandas

delictivas más importantes, por la participación y protección política que reciben, por la connivencia policial, por la pasividad de jueces y fiscales, por el lavado de activos y, por sobre todas las cosas, por el lugar estratégico que esta ciudad posee en la dinámica económica argentina, principalmente en lo que respecta a su conexión con el norte argentino a través de la cuenca del río Paraná y con el conjunto de rutas nacionales e interprovinciales que la atraviesan.

A partir de lo expuesto, se propone crear 5 regiones operativas, las que guardan relación con los nodos de conexión de entrada, acopio, elaboración, distribución y lavado de activos. A saber: NOA (Catamarca, Jujuy, Tucumán, Salta y Santiago del Estero), NEA (Corrientes, Misiones, Formosa y Chaco), Cuyo (La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis), Centro (Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos) y Patagonia (La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

En el sentido expuesto, la regionalización del delito complejo tiene como finalidad intervenir en las regularidades delictivas más dificultosas con herramientas concretas y una metodología determinada de trabajo que se sostenga en el tiempo más allá de los resultados inmediatos.

La regionalización operativa es un punto fundamental en cuanto a la necesidad de racionalizar el trabajo de los cuerpos policiales en la Argentina. En ese sentido, el desarrollo de nuevas herramientas que agilicen y optimicen las labores de prevención y conjuración del delito, con base en sistematizaciones estratégicas y tácticas, resultan ser eslabones necesarios de una cadena que debe tener como miras la reducción de las tasas delictivas en los marcos que establece la ley y el orden democrático.

Regionalizar el trabajo de los cuerpos policiales, principalmente de los federales, es admitir que no todas las latitudes de nuestro país ostentan ni las mismas dificultades ni las mismas características, es darse cuenta que no todas las conflictividades delictivas se desarrollan de igual manera ni penetran socialmente con el mismo tesón. Regionalizar es optimizar, pero, ante todo, es reevaluar los elementos preventivos, es dinamizar los elementos analíticos, es reorientar los recursos represivos y es desarrollar

una mirada complementaria a los fenómenos locales de inseguridad. Es desplegar un enfoque distinto y moderno sobre la identidad criminal argentina, como también sobre sus peligros y sus posibles amenazas a futuro.

Sin este tipo de variables se caerá en la metodología de caso por caso, sin perspectiva político-criminal integral. Por eso, lo que debe lograrse es una metodología de trabajo integral (que aborde el delito complejo como fenómeno económico y no solo como hecho ilícito y que pueda nutrirse de información de todas las agencias estatales que convergen en el delito). Si esto no se toma en consideración, se trabajará solo en los casos aislados y en los eslabones más débiles de las organizaciones delictivas.

c) Abrir una discusión seria sobre el rol de la inteligencia criminal en la Argentina

Si bien el presente informe, y en particular este apartado, no tiene la ambición de centrarse en la exposición de definiciones sobre la criminalidad organizada o el narcotráfico, para comprender la complejidad de lo que sucede en Rosario es necesario esbozar algunos ejes rectores que nos permitan abstraernos más allá de la cuestión local.

En primer lugar, es importante destacar que la manifestación de actividades específicas relacionadas con el narcotráfico en Santa Fe y, en particular, en Rosario no pueden ser analizadas, tal como decíamos en el punto anterior, como un fenómeno aislado o local, sino como una manifestación propia de un fenómeno esencialmente complejo, diverso y heterogéneo que requiere una mirada federal para su diagnóstico y solución.

En segundo lugar, es necesario comprender lo que sucede en Rosario desde un lente que permita, inicialmente, el mayor grado de abstracción posible, entendiendo el fenómeno local relacionado con las organizaciones criminales dedicadas a la comercialización de drogas ilícitas como representativo de las definiciones tradicionales de *crimen organizado*, es decir,

"Grupos estructurados de tres o más personas que actúan en conjunto por un periodo de tiempo para realizar actividades criminales con el objetivo de obtener, directa o indirectamente, beneficio económico o material"[73] y entendiendo al narcotráfico como un problema amplio que excede a estas organizaciones y que se define como "un fenómeno que debe ser enfocado de modo multidimensional incluyendo el cultivo ilícito, la producción, la manufactura, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y estimulantes de tipo anfetamínico, como así también el desvío de precursores químicos y todas aquellas actividades delictivas relacionadas"[74].

Las definiciones anteriores tienen como objetivo poner en evidencia que el Estado, tanto local como federal, enfrentan una realidad compleja frente a la cual no existen soluciones únicas ni sencillas, y estas no se agotan en el marco de las carteras específicas con responsabilidad en la gestión de seguridad pública, inteligencia criminal, investigación criminal o judicial. Entendiendo lo anterior, podremos centrarnos únicamente en los recursos que posee el Estado para la desarticulación de las organizaciones criminales, comprendiendo que la única herramienta que ha demostrado efectividad en esta tarea es la producción de inteligencia criminal.

Si bien la responsabilidad de producción de inteligencia criminal es necesariamente federal, es importante destacar que, por las características de nuestro país, es imposible pensar un modelo sustentable de producción de conocimiento que no cuente con un despliegue territorial de recursos federales acompañado de instancias locales de producción de conocimiento medio articuladas en el marco de los Estados provinciales. Con respecto a las organizaciones criminales, el Estado provincial necesita entender cómo se desarrollan localmente todas las actividades relacionadas con el "problema de las drogas" y, en particular, la composición, características

73 Naciones Unidas, 2000.

74 Definición tomada de la declaración política aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 1988.

y dinámica propias de cada uno de los actores que forman parte de las organizaciones que comercializan drogas ilegales en el territorio provincial.

En paralelo, el Estado federal tiene la obligación de generar conocimiento, entendiendo que la manifestación local es solo una imagen parcial de un fenómeno cuya manifestación territorial es diversa a lo largo y ancho del país. En particular, es necesario que el Estado nacional conozca y entienda la dinámica de la oferta en el territorio nacional, regional e internacional (composición de las organizaciones locales y trasnacionales, tipos de actividades que desarrollan, productos y servicios que comercializan, manejo de los flujos de dinero proveniente de las actividades ilegales y las características operativas de sus actividades), las características de la demanda de cada uno de los productos que comercializan estas organizaciones[75], las características de las víctimas directas e indirectas de las actividades de estas organizaciones[76] y el nivel de penetración que estas organizaciones tienen en la estructura estatal manifestada a través de los vínculos político-criminales[77].

La producción de conocimiento integral sobre el negocio de las drogas y las organizaciones criminales vinculadas a este a nivel local es la

75 La demanda es tan diversa como la oferta, no es lo mismo el consumidor de cocaína, el consumidor de sexo o la persona que compra un DVD apócrifo en un puesto en la calle.

76 Todas las organizaciones definidas como CO/COT generan en el desarrollo de sus actividades víctimas directas e indirectas de mayor o menor impacto social. Entre las víctimas más desprotegidas se pueden reconocer a las víctimas directas e indirectas de la trata de personas (personas tratadas, familias, etc.), las víctimas directas e indirectas del tráfico de armas (víctimas de guerras civiles, enfrentamientos entre grupos étnicos, etc.), las víctimas del tráfico de drogas (mulas, adictos, etc.).

77 En este punto el concepto hace alusión a la penetración del Estado en todos sus niveles por parte de las organizaciones criminales, entendiendo que la relación entre estas organizaciones con el "espacio de lo estatal" es "cercana e intensa [...] no solo para su funcionamiento, sino también para su expansión". TOKATLIAN, J. G., *Anotaciones en torno al crimen organizado, la seguridad nacional y la política internacional en relación al tema de la drogas psicoactivas: Una aproximación conceptual a partir de la experiencia de Colombia*, documentos de trabajo del Departamento de Humanidades de la Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 1999, p. 6. La primera versión de la Ley 24.059 de Seguridad Interior fue promulgada el 6 de enero de 1992.

que permite a los decisores en las distintas áreas y niveles del Estado poner en marcha planes inmediatos para organizar los recursos disponibles para la contención de la situación de inestabilidad[78] en Rosario, representada, principalmente, por las altas tasas de homicidios relacionados con el narcotráfico y las secuelas visibles de la penetración de estas organizaciones en el Estado y el entramado social de la provincia. Este mismo conocimiento es el que debe permitir sentar las bases para las medidas de mediano y largo plazo, siendo el insumo fundamental y paso previo para la generación de políticas públicas para la prevención y combate de estas organizaciones y para la realización de operaciones para la desarticulación de estas, generando trabajo conjunto con las áreas de investigación criminal y la justicia para la judicialización de los casos, detención y condena de los actores involucrados.

Expuesto lo anterior, es necesario destacar nuevamente que la producción de inteligencia criminal es una responsabilidad del Estado federal con colaboración de los Estados locales y, para darle entidad a dicha producción, se necesita de una mesa de información que nutra a la autoridad de los siguientes elementos:

- Indicadores que permitan medir eficientemente la actividad delictual frente a estructuras criminales complejas, principalmente: cantidad de personas, distribución de jerarquías, connivencia con estructuras del Estado, ganancia que genera en dólares, metodología con la que opera, determinar si el circuito delictivo es transnacional, si este se ha diversificado en otras conflictividades criminales, determinar su poder armamentístico.
- Bases de datos que permitan el mapeo y la georreferenciación de la actividad delictual, como también sus tendencias y progresiones,

78 Es importante destacar que la inestabilidad o la violencia manifiesta no es una constante en el desarrollo de las actividades ilegales llevadas a cabo por parte de las organizaciones criminales. La violencia manifiesta que se traduce, en el caso de Rosario, en altas tasas de homicidios vinculados al narcotráfico o en amenazas y atentados contra funcionarios locales responde a situaciones de inestabilidad producto de la intervención del Estado para el combate de estas organizaciones y de la competencia entre organizaciones locales para el control de la plaza local.

diferenciando tipos de delitos, franjas horarias, modalidad, autoría, participación, patrones, dinámica y evolución.

- Determinar qué delitos ostentan mayor regularidad delictiva y qué sujetos resultan vulnerables a la actividad criminal en sus dos segmentos (como víctimas y victimarios), identificando las franjas etarias más afectadas por la criminalidad y la violencia.
- Análisis y procesamiento de la información criminal obtenida a los fines de obtener conclusiones para la toma de decisiones tanto en el plano estratégico (planes generales de seguridad a mediano y largo plazo) como en el plano táctico (intervenciones a corto plazo sobre objetivos específicos y determinados)[79].
- Estudiar posibles causas de la actividad criminal más allá de los elementos netamente delictivos: posición geográfica estratégica para el desarrollo de la actividad criminal, desarrollo humano, índices de desigualdad, índices de escolaridad y nutrición, índices de aglomeración urbana, etc.
- Medición de la calidad de la intervención del Poder Judicial y Ministerios Públicos (locales y federales) ante las investigaciones realizadas y su impacto en la tasa delictiva. Esto sirve para contrastar si la actividad llevada a cabo por las agencias policiales tiene finalmente correlato judicial, en el sentido de poder determinar si prosperan las detenciones, las investigaciones y demás actuaciones, o bien si estas terminan archivándose.
- Evaluación de la intervención de la fuerza policial: la información debe estar ligada con la evaluación del accionar de cada fuerza federal

79 "Los fenómenos criminales son tan complejos y tan arraigados en prácticas sociales que es imposible llevar adelante una política criminal eficaz sin aprendizaje, análisis de la realidad y comprobación de efectos. Es lo que llamamos monitoreo o conducción de la política criminal y que en el análisis de políticas públicas muestra como el ciclo del desarrollo de esas políticas, sin ese monitoreo, se tuerce y se aleja indefectiblemente de las decisiones originales". BINDER, Alberto en: https://revistaatipica.mjus.gba.gob.ar/hablemos-de-eficacia/.

y de la manera en que cada una de estas ha resuelto los conflictos que se les han presentado, sea de manera individual o colectiva.

- Evaluación sobre la reducción del delito y la violencia: debe llevarse a cabo un diagnóstico integral sobre la evolución de los índices delictivos de todas las regiones desde un enfoque integral que apueste a resultados a mediano y largo plazo.
- Evaluación sobre las estrategias y acciones preventivas desarrolladas por los numerarios federales y locales, principalmente respecto del cumplimiento de objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo[80].

d) Desarme civil

Teniendo en consideración la resolución 508/2020 publicada en el Boletín Oficial, el pasado 30 de octubre de 2020, que estableció nuevos incentivos económicos para el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas dependiente de la ANMAC del Ministerio de Justicia de la Nación, y teniendo en consideración que casi la totalidad de los homicidios dolosos registrados en Rosario son cometidos con armas de fuego, se propone llevar adelante este programa para que de manera semestral se desarrolle una jornada de entrega voluntaria de armas y municiones en distintos puntos de la ciudad, principalmente aquellos que revistan altos índices de criminalidad violenta producto del uso de armas de fuego.

La idea principal de este punto es coadyuvar al Gobierno de Santa Fe en lo que respecta al despliegue territorial del programa para que este llegue de forma más directa y segura. Ello, toda vez que, con el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de sus fuerzas federales de seguridad, se puede ayudar a la protección y traslado de los elementos entregados para custodiarlos desde el inicio de la jornada de entrega voluntaria hasta su finalización.

80 Un muy buen ejemplo de análisis sobre la operatividad policial surge de la "Estrategia de seguridad preventiva para centros urbanos de la provincia de Santa Fe", Resolución MinSeg. 1138/2020. https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/259856/1367421/file/Proyecto_Res_ESPCU.pdf.

Debe tenerse en consideración que, según la ANMAC, en la Argentina hay aproximadamente tres millones de armas de fuego de las cuales solo se encuentran registradas un millón seiscientas mil, lo que hace saber que en nuestro país hay casi un millón y medio de armas sin registrar. A solo modo de ejemplo, véase que, en los últimos datos relevados por el Gobierno santafesino, casi la totalidad de los homicidios dolosos registrados en la ciudad fueron cometidos por armas de fuego.

Cabe recordar que, en la Argentina, según la ONG Red de Desarme, existen aproximadamente tres millones de armas, de las cuales solo se encuentran registradas la mitad. Asimismo, durante el período 2007-2019 se destruyeron 44 809 armas, por lo que todavía queda una gran cantidad de armamento y munición en órbita sin registro.

En el mismo sentido, el Ministerio de Seguridad de la Nación debería coadyuvar, a partir de sus mesas de trabajo con las Unidades de Prevención Barrial (UPB), a incentivar el desarme en los barrios más vulnerables del país donde existan elevados índices de criminalidad por la utilización de armas de fuego, tal como sucede en Rosario.

e) La discusión sobre la reforma de la Ley 23.737

La última propuesta que debe operativizarse en simultáneo para abordar correctamente el problema de la violencia letal en Rosario no guarda relación con los fenómenos locales, sino con un debate que debe haberse dado en la Argentina desde hace tiempo. Hablamos de la necesidad de plantear una reforma seria de la Ley 23.737, más conocida como la ley de drogas.

En este sentido, la mayoría de los expertos en la cuestión del narcotráfico y seguridad plantean la necesidad de abrir el debate sobre los alcances represivos de la ley, en tanto en su aplicación cotidiana —por las particularidades que posee la actual redacción— resulta dificultoso escindir las cuestiones relativas a la criminalidad compleja de las conflictividades propias del consumo personal (problemático y no problemático) que hoy acapara la mayor parte de las causas penales por infracción a la Ley 23.737.

Vale recordar que, durante el 2021, en la comisión de drogas del Senado nacional, se llevó adelante un profundo debate sobre la modificación de la ley, donde todas las fuerzas políticas coincidieron en que la redacción actual resulta inoperante y obsoleta, y que, por las características propias del principio de legalidad emanado del artículo 18 y 19 de nuestra Constitución Nacional, las fuerzas de seguridad tienen la obligación de actuar ante todo hecho delictivo que se cometa, sea que estemos hablando de grandes cargamentos o de bajas dosis para consumo personal. Cuestión que, en la práctica, abre margen para la discreción de la actuación policial en el territorio, especialmente en los barrios más vulnerables. A partir de dicha obligación es que se abre una verdadera caja de Pandora para las policías y el Poder Judicial, que tiene también la obligación de dar respuesta a todo tipo de infracción legal, más allá del temperamento ulterior. Es así que cotidianamente en los juzgados de todo el país, más todavía en aquellas jurisdicciones que han desfederalizado la persecución al narcomenudeo, se abarrotan expedientes ausentes de cualquier tipo de mirada estratégica frente al conflicto, lo que da margen para alentar el fuerte sesgo sobre la persecución y represión de consumidores, pero no así respecto de la venta y sus verdaderos engranajes de comercialización.

Así, la urgencia de reabrir el debate sobre la ley de drogas en la Argentina guarda relación directa con otorgarle al uso problemático de sustancias una mirada desde la salud, principalmente para que aquel que consume (habitual u ocasionalmente) sepa qué es lo que está consumiendo, de dónde proviene el producto y cuáles son los efectos nocivos para la salud que trae aparejado dicho consumo.

Por otro lado, debe quedar claro que la propuesta no pretende avanzar hacia la legalización de cualquier tipo de estupefaciente, pero sí poner un freno a la persecución penal de sus consumidores. Esto, básicamente, porque más allá de la cuestión de salud que sobrevuela el consumo, parte de esa presión punitiva es la que hace rentable la venta, ya que, pese a la política criminal actual, la demanda se mantiene inelástica. Es decir, no hay variación en el consumo pese al precio del estupefaciente.

Sobre esto cabe recordar que el precio de la droga está compuesto básicamente por seis valores: el de la materia prima, el de la producción, el del traslado, el del acopio, el de la distribución y el de la impunidad. Este último es el precio que paga el vendedor para poner la droga en venta a partir de la protección policial que necesita para ello. Por ende, si la directiva de las agencias políticas y judiciales es perseguir con mayor firmeza la venta minorista, ese precio de protección se eleva a la par del producto, más allá de las vicisitudes económicas de cada país. Lo que, a su vez, también genera una apertura para el corte de sustancias, proceso más conocido como "estiramiento", en el cual las capas sociales más vulnerables en términos económicos, con tal de consumir, se abastecen de estupefacientes de muy baja calidad y terriblemente nocivos para la salud.

En este contexto, es preferible avanzar hacia un modelo que permita correr del foco policial y judicial al consumidor para poner el eje, definitivamente, en las bandas que se nutren de las ganancias de la comercialización, en sus procesos de diversificación criminal y en el lavado de activos. Desde el Observatorio de Política Criminal estamos convencidos de que el primer paso para lograr esto es modificar la ley actual y avanzar hacia un modelo contemplativo de la tenencia para consumo personal de ciertas drogas, teniendo en consideración su gramaje y calidad, como así también la puesta en marcha (y de manera paralela) de centros de salud con financiamiento real y sustentable para el tratamiento y resguardo de adictos. En el mundo hay ejemplos sobrados de este tipo de procedimientos[81] y nuestro país, por las variables de consumo que posee, tiene que tomar medidas urgentes, más todavía si todo el arco político coincide en que la actual redacción de la ley no sirve.

81 En el mundo existen distintas políticas referentes a esta modalidad de contraselectividad penal, siendo el modelo portugués el más representativo. Por ejemplo, en el país luso, con la Ley 30/2001, se estima que el límite para la detención de una persona es que la sustancia incautada supere estándares de peso prefijados. *Así, el límite para la cocaína es de 2 gramos, lo que representa una dosis de consumo estimada para 10 días, mientras que para el mismo lapso de tiempo la marihuana se estipula en un máximo de 25 gramos*. Cualquier persona que sea detenida con mayor cantidad se presume que la tiene para otros fines, pero ya es punible la acción.

Tal como se ha hecho en la primera parte del informe, "Dejar matar, dejar morir" abre la puerta a varias iniciativas que pueden coadyuvar a disminuir los elevados índices de violencia que padece la ciudad de Rosario, como así también evitar que esta violencia se dinamice en otros distritos de la Argentina.

f) Reelección del/la gobernador/a en la provincia de Santa Fe

Si se toma en consideración el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, se lee con claridad que "El gobernador y vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones, sin que evento alguno autorice prórroga de ese término, y no son elegibles para el mismo cargo o para el otro sino con intervalo, al menos, de un período".

Esta situación, que *a priori* puede ser tomada como un gesto cabal de republicanismo, por cuanto supone una renovación constante de la cartera ejecutiva, se convierte hoy en un escollo en términos político-criminales, toda vez que inhabilita la posibilidad de diagramar una política securitaria a largo plazo en la provincia de Santa Fe.

Sostenemos esto toda vez que la planificación estratégica y operativa sobre las fuerzas de seguridad no puede estar sujeta a los cambios constantes en los mandos políticos, porque ello supone un corrimiento constante de los lineamientos fijados por las autoridades precedentes sin que los mismos hayan impactado todavía en las estructuras delictivas, como también en los mandos policiales que necesitan criterios estratégicos y operativos estables en el tiempo.

Para ser claros, toda política de seguridad que pretenda revertir una situación de violencia como la que padece la ciudad ribereña, debe ser perdurable en el tiempo, entendiendo a este lapso a un período de, por lo menos, ocho años corridos de trabajo bajo una estrategia sólida y coherente que pretenda incidir de manera directa sobre el delito y la violencia que sufre la provincia, en especial la ciudad de Rosario.

A partir de lo anterior, se propone una reforma de la constitución santafesina que permita la reelección del o la titular de la "casa gris", o bien la redacción e implementación de una ley que permita organizar y reglamentar la conducción del Ministerio de Seguridad de la provincia para que sus cuadros decisores sean nombrados por consenso de las fuerzas políticas mayoritarias y perduren en sus cargos, por lo menos, durante dos mandatos constitucionales (8 años).

No obstante, vale aclarar que esta propuesta solo sirve, siempre y cuando, las fuerzas federales hayan iniciado sus tareas de prevención y represión tanto del delito complejo como del delito ordinario en reemplazo de la fuerza policial rosarina que, tal como dijimos en la primera parte, deber ser depurada en un proceso de reconstrucción doctrinaria, orgánica y operativa, que debe llevar no menos de 4 años.

g) Cambio ministerial del Servicio Penitenciario Federal: del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad de la Nación

Otro de los cambios necesarios no solo para la provincia de Santa Fe, sino para toda la Argentina, es la reubicación orgánica del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

En este sentido, cabe recordar que, en la Argentina, el Servicio Penitenciario Federal depende del Ministerio de Justicia de la Nación, pese a ser considerado este una fuerza de seguridad más dentro del ámbito de fuerzas securitarias que existen en la Argentina.

Así se desprende con claridad de su ley orgánica que, en su artículo primero, establece que: "El Servicio Penitenciario Federal es una fuerza de seguridad de la Nación destinada a la custodia y guarda de los procesados, y a la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor".

Esta organización ejecutiva del SPF dentro de la cartera de justicia de la Nación tiene su fundamento en la tarea jurisdiccional de contralor del cumplimiento de toda medida restrictiva de la libertad que se

fundamente en una decisión del Poder Judicial, siendo el servicio penitenciario el ente que vela en los hechos por dicho cumplimiento tanto en lo estrictamente material de la condena como en las condiciones de seguridad de los detenidos.

No obstante, lo cierto es que las dinámicas delictivas han vuelto obsoletas a casi todas las categorías organizacionales del sistema de seguridad nacional. Ello, por cuanto la complejización de ciertas estructuras criminales han modificado sustancialmente no solo la forma en que debe abordarse la delincuencia para prevenirla y reprimirla, sino, también, la manera en la cual se la controla cuando una o varias partes de sus engranajes se encuentran cumplimentando una condena en un establecimiento carcelario.

En este sentido, dinámicas delictivas como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos y los delitos de corrupción hacen a la necesidad de que la Argentina revea su composición organizacional del Servicio Penitenciario Federal a los fines de que dicha fuerza se incorpore como una fuerza federal más que dependa del Ministerio de Seguridad de la Nación y pueda organizar sus labores en una dinámica conjunta que vele por la seguridad de los internos, pero también de todos los argentinos.

Esta propuesta guarda relación con la necesidad de fluidez de la información entre todas las fuerzas que componen el sistema de seguridad federal, a saber: la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, para el monitoreo y la prevención de posibles conductas delictivas orquestadas y llevadas a cabo desde los establecimientos penitenciarios, siendo estos hechos aquellos que guardan relación con el ámbito de competencias en el cual se desarrollan las fuerzas federales de seguridad.

Esta propuesta nace a partir de los hechos de público conocimiento que demostraron un alto nivel de connivencia entre ciertos agentes del Servicio Penitenciario Federal y ciertas estructuras delictivas que están cumpliendo pena desde la cárcel, en un comportamiento muy similar al

desarrollado por estas mismas bandas y ciertos sectores de las fuerzas de seguridad fuera de los penales.

Dicha posibilidad abre la puerta a la elaboración de estrategias securitarias conjuntas, tanto en lo orgánico como en lo operativo, lo que facilita el hecho de que las cinco fuerzas de seguridad dependan de un mismo ministerio y puedan resolver con mayores herramientas hechos delictivos organizados desde los complejos penitenciarios.

Esta propuesta hace a la racionalización del trabajo de las fuerzas de seguridad en la Argentina que, por mandato legal, tienen la tarea de prevenir, conjurar y reprimir toda clase de actividad criminal, sea que esta se desarrolle fuera o dentro de los complejos penitenciarios federales, reperfilando así el sistema de seguridad nacional.

b) Fijación de criterios únicos para la recolección de datos y variables en materia de narcotráfico

Existe una necesidad urgente de que cada jurisdicción de la Argentina se adapte a un sistema único de recolección de datos en lo que respecta a la actuación de cada fuerza de seguridad, federal o local, en materia de narcotráfico.

En este sentido, según la información suministrada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, actualmente no existe una metodología única de relevamiento estadístico sobre la actuación de las fuerzas policiales respecto a la Ley 23.737, principalmente en lo que atañe a su actuación en términos de prevención del delito ligado a la comercialización de estupefacientes.

Es por ello la necesidad de sistematizar de manera organizada y confiable el trabajo y los datos obtenidos respecto a procedimientos de flagrancia y prevención, para poder evaluar el promedio de droga incautada y establecer así márgenes de evaluación en las fuerzas de seguridad en el territorio.

De esta manera, si cada fuerza de policía local, como también cada fuerza federal, recolecta y plasma la información de cada procedimiento hecho en materia de drogas de una manera uniforme, se puede redireccionar con mayor facilidad el trabajo en campo de estas agencias para evitar que la persecución solo se dirija a los adictos e infractores de menor valía y comience a direccionarse hacia los eslabones más importantes de la cadena criminal. Ello, toda vez que, tal como hemos demostrado, el 70 % de los procedimientos en materia de estupefacientes en la Argentina durante los últimos años han versado sobre infracciones a los delitos de tenencia para consumo y tenencia simple de estupefacientes.

Asimismo, unificar la manera de sistematizar el trabajo de campo de las fuerzas de seguridad puede permitir establecer distintos parámetros que son circundantes al trabajo territorial, pero igual de trascendentes para la estrategia que debería adoptar la Argentina en materia de estupefacientes. Un ejemplo de ello sería establecer estudios sobre la pureza de la droga que circula en nuestro país, la determinación de los márgenes de ganancia que ostentan las bandas dedicadas al narcomenudeo y la definición de las zonas geográficas de introducción, acopio, distribución, elaboración, venta y lavado, para así determinar qué características tiene la droga que se consume en determinados lugares, compararla con otros, tomar conocimiento de las variaciones en los precios y poder, en paralelo, identificar rutas y circuitos financieros en común.

De igual manera, la fijación de criterios de actuación y recolección de datos puede coadyuvar a establecer los parámetros necesarios para determinar qué cantidad de sustancia puede ser considerada para consumo personal y qué cantidad supone que esté orientada a la venta, más allá de que se necesitan otras variables para confirmar dicha suposición.

Así, por ejemplo, determinar los gramaje límites de consumo de manera uniforme en todo el territorio nacional favorece a la no discrecionalidad de las fuerzas de seguridad en territorio, toda vez que se establecen pautas claras de actuación, las cuales no quedan delegadas a la decisión del personal policial, sino a la conducción política, en razón de una estrategia consensuada de actuación frente al narcotráfico, lo que

posibilita una mirada contemplativa para los casos de adicción y consumo problemático.

Por otro lado, la uniformidad de la información recolectada puede permitir identificar fácilmente si los esfuerzos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad en territorio tienen, finalmente, su correlato judicial. Ello, en el sentido de saber si los procedimientos que llevan a cabo las fuerzas de seguridad terminan con algún dictamen jurisdiccional una vez que son ingresados al sistema de penal.

Esta propuesta sirve para asegurar una política criminal sustentable, en la que las fuerzas de seguridad persigan solo aquellos delitos que, finalmente, van a ser condesados por el sistema judicial y son merecedores de algún tipo de punición. De esta manera, poder orientar ese trabajo policial traerá aparejado indefectiblemente un criterio unívoco de persecución penal fácilmente contrastable a partir de la evidencia científica que da la estandarización de variables.

CLARITA Y EL POZO MÁGICO[82]

Cuenta la leyenda que, en algún lugar de Granadero Baigorria, está escondido un pozo mágico que renueva cosas.

Al parecer, todo lo que se tira allí es devuelto al otro día rejuvenecido y en todo su esplendor.

Por ejemplo, si se tiran unos lentes rotos, mañana volverán impecables.

Si se arroja una pelota pinchada, luego regresará un balón más que digno.

Dicen los que saben que solo una niña llamada Clarita sabe de él y de su magia.

Cuentan que, a escondidas, ella arroja sus muñecas rotas y al otro día estas vuelven como nuevas.

También comentan que, hace unos días, tiró un triciclo viejo y este volvió reluciente.

Hoy contaron que Clarita, después de ver la tele, fue hasta el pozo y arrojó un papel con algo escrito.

Al parecer, ese papel decía una sola palabra:

"*Rosario*".

Ahora nos queda confiar en ella y en la magia del pozo para que mañana, de una vez y para siempre, renazca esta gran ciudad.

82 Se desconoce la ubicación exacta del pozo, por lo que no hay registros fotográficos del mismo.

LA MÚSICA QUE ACOMPAÑÓ AL LIBRO

Intro:

- *Che vuole questa musica stasera,* Armando Trovajoli.

"Arrivederci, amore mio":

- *Song of Time,* Abel Korzeniowski.
- *Table for Two,* Abel Korzeniowski.

"Alejo y Felipe":

- *Charms,* Abel Korzeniowski.
- *Ethan's Waltz,* Abel Korzeniowski.

"Clarita y el pozo mágico":

- *Rezo por vos,* Charly García.

Final:

- *The Silence,* Manchester Orchestra.